

909

5959

El SECRETARIADO Revista de Administración local

Libros de contabilidad municipal

Actas
de sesiones del Ayuntamiento

Calle de Rosales núms. 4 y 6 (Hotel)

Modelación para Ayuntamientos y juzgados Municipales



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido judicial de El Burquerque

Año de 1909

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento de Villar del Rey



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Escritura de ...

...

LIBRO DE ACTAS

Escritura de ...





Diligencia En la Villa de Villar del Rey, a cuatro de Enero de mil novecientos nueve; en la día de su mañana se constituyó el Sr. Alcalde Don Abad Peñis Traine en estas Casas Constitucionales con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con efecto la hora señalada sin que concurren número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, por dicho Sr. se declaró sin efecto acordando suspenderse con tanto por medio de esta diligencia de que yo el Secretario Certifico.

Rafael Barbero



- Señor extraordinario del día 6 de Enero de 1909
- Presidente
Don Abad Peñis Traine
- Concejales
Don Pedro Casado Flores
" Eulogio Gutiérrez Campoy
" Hilario Traujedo de Capib
" Benigno Fierro Carano
" Custodio Traine Tarquero

En la Villa de Villar del Rey, a seis de Enero de mil novecientos nueve; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión extraordinaria y pública en estas Casas Constitucionales previa convocatoria pasada a domicilio con la debida autenticación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abad Peñis Traine y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta de este día dando lectura de la última extraordinaria celebrada que fue aprobada ratificada y hecho constar el Sr. Presidente manifiesto a los señores concurrentes que como se expresaba en la convocatoria de referencia hoy era el día señalado para proceder a la formación del Ayuntamiento de nuevo para el remplazo de este Sr. En tratándose del asunto los Sres. Concejales y Corporación reunida acordaron proceder y procedieron a formalizar mencionados servicios con tanto de su resultado el expediente de quinto respectivo.

En su virtud entre los asuntos que habiéndose tratado se dio por concluido el acto levantando la presente sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico



Abad Peñis Traine
Eulogio Gutiérrez
Benigno Fierro

Diligencia

En la Villa de Villar del Rey a once de Enero de mil novecientos nueve
siendo las diez de su mañana se constituyo el Sr. Alcalde Don
Abad Fco. Fraire en estas Casas Constitucionales con el fin de celebrar
la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la
hora señalada sin que concuriera numero suficiente de Sres. Con-
cejales para poder tomar acuerdo por dicho Sr. se declaro sin efecto
procediendo a contar por medio de esta diligencia de que yo el Secre-
tario Certifico



Abad Fco. Fraire

Rafael Barbero

Otra

En la Villa de Villar del Rey a diez ocho de Enero de mil novecientos
nueve; siendo las diez de su mañana se constituyo el Sr. Alcalde
de Don Abad Fco. Fraire en estas Casas Constitucionales con el fin de cel-
brar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora
señalada sin que concuriera numero suficiente de Sres. Concejales para po-
der tomar acuerdo por dicho Sr. se declaro sin efecto procediendo a con-
tar por medio de esta diligencia de que yo el secretario certifico



Abad Fco. Fraire

Rafael Barbero

Otra

En la Villa de Villar del Rey a veinte y cinco de Enero de mil novecien-
tos nueve; siendo las diez de su mañana se constituyo el Sr. Alcalde
Don Abad Fco. Fraire en estas Casas Constitucionales con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora
señalada sin que concuriera numero suficiente de Sres. Concejales pa-
ra poder tomar acuerdo por dicho Sr. se declaro sin efecto acordando
este conuocque para celebrar la septima del dia veinte y siete del
comite de voto lo cual yo el secretario certifico



Abad Fco. Fraire

Rafael Barbero

Señor Secretario a la ordinaria
de la Diputación de Badajoz

En la Villa de Villar del Rey a veinte y siete
de Enero de 1909 de Enero de mil novecientos nueve; recibidos los

Presidente
Don Thad. Ruiz Trave
Concejales

Don Pedro Casals Llorca

" Eulogio Sotomayor Campos

" B. Suarda Ferrer Comares

unos del Ayuntamiento de la misma que asimismo en
se repusieron en estos Casos Conventuales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Thad. Ruiz Trave, en el fu. de
celebrar la sesion suplitoria a la ordinaria del dia vein-
te y cinco del corriente y siendo la hora señalada por dicho
fu. se declaró abierta la de este dia, daóse lectura
por el Secretario impunto del acta de la anterior que fué aprobada y ra-
tificada

Daóse cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidos
durante las semanas anteriores y se acordó dar su mayor exacto cumpli-
miento a cuanto, disposiciones obligatorias se publican

Dirigido a las personas.

Se acordó por la Corporación Municipal autorizar al Sr. Alcalde Pri-
ncipal para el pago de las atenciones de este municipio durante el mes de mayo
en cargo a los señores Concejales en el presupuesto vigente de gastos

Padrón de Benef.

Se dio cuenta de la lista de familia pobre que tienen derecho a la asistencia
Medio-farmacéutica conferenciada por la Comisión de Beneficencia en arreglo
al art. 2.º del Reglamento de 11 de Junio de 1891. Examinada detenida-
mente por los Sres. Concejales y hallándose conforme y ajustada a ley
acordó darse por unánimemente prestada su aprobación

Lista de Beneficencia

Esto seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores Concejales que en cum-
plimiento a lo prevenido en el artículo veinte y seis de la ley electoral de ocho de
Febrero de mil ochocientos, setenta y siete que permanencia expuesta al público
la lista de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios para la
elección de Senadores al tiempo reglamentario así como también la inserción co-
rrespondiente en el Boletín Oficial de la provincia, sin que durante dicho
plazo se haya presentado reclamación alguna por parte de los contribu-
yentes. Entendidos de lo expuesto anteriormente se acordó por unanimidad
prestada su aprobación y que se ordenase en el expediente certificación
de este particular con la lista central de los electores que en ella figu-
ran para que en su día obre los efectos que correspondan.

También se acordó por la Corporación Municipal satisfacer a la Il.ª
C.ª de San Juan de los Rios la suma de veinte y tres pesetas, dos céntimos por
el concepto de los gastos suplidos por el recibo de las facturas del co-
bro de los intereses de inscripciones intransferibles tanto para la suma
y gastos de com. y compensación, la cual será girada con cargo a ca-
pitales que se halla único del presupuesto vigente de gastos.

De igual forma se acordó por la Corporación Municipal satisfacer



e' Don Eugenio Lomas Agente del Ayuntamiento de Madrid la suma de
 una peseta ochenta centimos por el concepto de los gastos suplidos por
 medio y fin de para reintegrar las facturas y pagar los otros de los
 intereses de obligaciones y rentas al municipio de Segura de
 Sigüenza del año anterior la cual sera girada con cargo al capi-
 tulo once art. unico del presupuesto vigente de gastos.
 Seguidamente se acordó por los tres señores concejales de la villa de
 Alcañices por una suma de cinco pesetas por el velleno de matr-
 ces de industria del año actual cuya cantidad sera girada con
 cargo al capitulo once articulo unico del presupuesto vigente
 y ultimamente se acordó por dicha corporacion municipal ratifi-
 car a D. P. V. la cantidad de una peseta por el concepto de
 velleno de matraces de canchales del año actual cuya suma
 sera girada con cargo al capitulo once articulo unico del pre-
 supuesto vigente de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion
 firmando los tres señores Concejales, Concejales, de que yo el Secretario
 certifico

Don Pedro Pablo Corral y Juliano Gutierrez
 Don Ricardo Ferreras Rafael Barbero
 Secretario



| | |
|--|---|
| Sesion extraordinaria del dia 31 Enero de 1909. Presidente Don Pedro Corral y Juliano Concejales Don Pedro Corral y Juliano " Eugenio Gutierrez Campos " Rafael Mauro Orta " Don Ricardo Ferreras " Secretario Ferreras | En la Villa de Villar del Rey a treinta y uno de Enero de mil novecientos nueve; reunidos los tres señores del Ayuntamiento de la mis- ma que al margen se expresan en sesion extraordinaria y publica en estas Casas Municipales para convocatoria pasada a homi- cilio con la autentizacion de dicho bajo la presidencia del Señor Al- calde Don Pedro Corral y Juliano y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la de este día, siendo lectura de la última extraordinaria celebrada que fue aprobada y ra- tificada. |
|--|---|

Seguidamente el Señor Presidente puso a los señores al acto
 del objeto de la reunion como se expresaba en la convocatoria de re-
 presentada era proceder a la ratificacion del estatuto de los mu-
 nicipios concurrentes al cumplimiento del presente año.
 Puntualizó que fueron del contenido expuesto por el Señor Alcalde de



uniforme conformado acordaron sellar a cabo aludido servicio levantando el acta correspondiente de su resultado en el expediente general de quinto, respectivo.

Eno Simil otro, los asuntos que habian de tratarse se dio por terminada el acta levantada la misma firmados los concurrentes, el que yo el Secretario certifico



Abad Rocio Pedro Romero Eugenio Gutierrez

Demarcelo Zedero Custodio Fraire

Jabrin Manero

Rafael Barbero

Diligencia En la Villa de Villar del Rey a primera de Febrero de mil novecientos cuatro, siendo las diez de su mañana se constituyo el Sr. Alcalde Don Abad Rocio Fraire en estas Casas Constitucionales con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con efecto la hora señalada sin que concuriera numero suficiente de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo por dicho tenor se declaro sin efecto acordando se convoque para celebrar la supletoria del dia tres del corriente de todo lo cual yo el Secretario certifico



Abad Rocio

Rafael Barbero

Sesion Supletoria a la ordinaria del dia 1.º de Febrero del 94
Presidente
Don Abad Rocio Fraire
Concejales
Don Pedro Carol Llorca
Eugenio Gutierrez Campos
Don Juan Garcia Camarero

En la Villa de Villar del Rey a tres de Febrero de mil novecientos cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abad Rocio Fraire con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia primero del corriente y siendo la hora señalada por dicho tenor se declaro abierta la de este dia de audir lectura por el Secretario inprimido del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y superiores que se recibieron durante la sesion anterior se acordó dar su mayor exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican

Tambien se acordó por la corporacion municipal autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el pago de la atencion de este municipio con



cargo a las patentes consignadas en el presupuesto viginti de gastos durante el presente mes de Febrero.

Debid

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta localidad Sr. Ramon Lecha Simigo en solicitud de que se le conceda un trozo de terreno entre las dos vias publicas que concurren a las Puercas para el canal de la Calleja que sale de la Calle de Galicia y para por el canal de concejo para el fin de edificar una casa para habitar, satisfaciendo la cantidad que el Ayuntamiento por esta causa.

Enterado, los Sres. Concejales del Ayuntamiento que se ha dado cuenta acordaron por unanimidad que para la comision de policia urbana y rural a practicar la alienacion del terreno que solicita por el Sr. Lecha Simigo se acuerda para que se acuerde lo que proponen.

Porites

Se tomo cuenta de la lectura por el respectivo secretario del escrito de la Decision provincial de prisa, dando traslado de la orden del Sr. D. Juan Pelayo Regio de fecha veinte y dos de Enero ultimo autorizando al Ayuntamiento para que proceda al reparto del capital del establecimiento de siete mil quinientos treinta y seis reales y tres centimos entre los labradores que lo solicitan.

Enterado, los Sres. Concejales del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que se proceda a publicar el bando anunciando el reparto entre los labradores de dicha cantidad, cuyo prebando sera repartido hasta el mes de Agosto proximo, y al solicitante se pondra el nombre del fiador que garantice la operacion, cuyo pliego se admitiran hasta el dia ocho del presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales, como consta de que yo el Secretario empiezo.



Abad Pius Perce Carols Eugenio Gutierrez

Demarcelo Zeodoro

Rafael Barber



En la Villa de Villar del Rey a ocho de Febrero de mil novecientos y nueve, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que

Presidente

Don Abasol Pico Trave
Causales

Don Pedro Casah Llorca

" Eulogio Gutierrez Campos

" Juan Fran. Diaz Espido

" Demando Federico Larasca

" Esteban Trave Tanguera

al margen se expresan en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abasol Pico Trave y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día para dar lectura por el Secretario infrascripto del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores, ordenes recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican seguidamente se dio cuenta y lectura de las instancias presentadas, sobre el punto pretenciones del dueño del Panto y después de examinada, convenientemente se acordó por unanimidad conceder dicha petición a los Sres. Don Victoria Romero Valera, D. Francisco Lecha Amigo, D. Simón Bruno Borrero, D. Simón Pedern, D. Antonio Vico, D. Gregorio Sotillo Carmona, D. Acacio Acosta, D. Fern. Cis. Saraua y Sr. Román Valera, punto que garantiza la operación con su correspondiente fiador, de responsabilidad que en virtud de que no se ha cubierto el importe acordado para reparar el Panto publíquese un nuevo bando de plazarlo hasta el día quince del corriente con el fin de que puedan solicitarlo.

El Sr. Presidente intereso de la Comisión de Policía urbana y rural facultada en la sesión anterior manifiesta la forma en que habían practicado la medición y alineación del Panto de terreno entre la vía pública que conduce al Panto público solicitada por el dueño de esta Panto Lecha Amigo. Presentes dichos individuos dijeron: que habían medido el Panto de referencia y después de haber dejado una anchura de siete metros a cada vía pública, resulta que el terreno sobrante tiene unos 320 metros cuadrados, que puede cederse. Entendidos los Sres. Causales del anterior informe acordaron por unanimidad poner su aprobación a lo hecho y que el metro cuadrado que se solicita se valore por una pinta, participando al interior de este particular a los señores oportunos. Se acordó por la corporación municipal que teniendo noticia de que el día de hoy del corriente había contraído matrimonio Rafaela Alvarez madre de la que se le subyugona quince pinta, mensual, pare de la estancia desde dicha fecha, que se retirase al estudio la gratificación por la razón expuesta Acta ver que tiene desde recibida custodia pare etc. Sin.

También se dio cuenta de la nota de los efectos quemados a la



través de la sesión de 13 de Febrero de 1909, según se expresa en el acta de la sesión de 13 de Febrero de 1909, en la que se acordó por unanimidad que se tratase de dicho asunto por los señores prácticos y con la resultante de la sesión siguiente para acordar su importe como indemnización.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores Concejales concurrentes, el que yo el Secretario certifico.

Abad D. Pedro Carlos Gutierrez
 Demarado Pedro Cuetario Fraire



Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1909

Presidente
 Don Abad D. Pedro Carlos Gutierrez
 Concejales

Don Pedro Carlos Gutierrez
 " D. Carlos Gutierrez Camps
 " Juan Francisco Marín Cepeda
 " Demarado Pedro Carlos Gutierrez
 " Cuetario Fraire Varquero

En la Villa de Villar del Rey a trece de Febrero de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión extraordinaria y pública en esta Casa Concejil para convocación pasada e remitida con la antelación debida bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abad D. Pedro Carlos Gutierrez y siendo la hora designada por dicho Sr. se celebró abierta la de este día, de donde se leyó la acta de la última extraordinaria celebrada que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores concejales que el objeto de la sesión como se expresa en la convocatoria de referencia era proceder a la ratificación definitiva y cierre del expediente de los mozos del regimiento del presente año, acordando por unanimidad llevar a efecto todas las operaciones levantando el acta correspondiente de su resultado en el expediente general de quintas repetitivo.

Tras de lo que se acordó que se tratase el Sr. Alcalde o Sr. Concejales con la sesión firmando los señores Concejales concurrentes, el que yo el Secretario certifico.

Abad D. Pedro Carlos Gutierrez
 Demarado Pedro Cuetario Fraire



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesión extraordinaria del día 14 de Febrero del 90.

- Presidente
 Sr. Abad Rocio Sainz
 Coadjales
 Sr. Pedro Canales Torres
 " Salocio Latorre Campos
 " Juan Fran. de Ar. Cupis
 " Bernardo Pedro Comas
 " Custodio Traves Vargas

En la Villa de Villar del Rey a catorce de Febrero de mil novecientos nueve; reunidos los Sres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión extraordinaria y publica en estas Casas Consistoriales previa convocatoria pasada a domicilio con la autenticación debida bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Abad Rocio Traves y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día para la lectura de la última extraordinaria celebrada que fué aprobada y ratificada.

Por el Sr. Presidente se leyó a los tres Coadjales que el objeto de la reunión como se expresaba en la convocatoria era proceder a la operación del voto correspondiente al reclutamiento del presente año de los mozos sujetos al servicio acordando por unanimidad sellar en efecto este trabajo levantando el acta perteneciente en el expediente de punto respectivo.

Y no siendo otros los asuntos que habian de tratarse se levantó la sesión firmando los tres Coadjales convenientes de que yo el Secretario Confieso

Abad Rocio Pedro Canales Salocio Latorre
 Bernardo Pedro Custodio Traves



Deligencia En la Villa de Villar del Rey a quince de Febrero de mil novecientos nueve; siendo de las diez de su mandado se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales al Sr. Alcalde Sr. Abad Rocio Traves, con el fin de alistar la sesión ordinaria de este día y habiéndole comunicado con efecto la hora señalada de cinco en punto de la mañana número suficiente de Señores Coadjales para poder tomar parte por dicho Sr. se declaró fin efecto acordando se convocara para celebrar la suplencia del día diez y siete del presente de todo lo cual quedo el Secretario Confieso

Abad Rocio Rafael Barbero



suplencia a la ordinaria En la Villa de Villar del Rey a diez y siete de Febrero del 90 de mil novecientos nueve; reunidos los Sres del Ayuntamiento

Presidente
 Don Alvaro Peñalva
 Concejal
 D. Pedro Aranda
 " Eulogio Juhim Campos
 " Celestino Traves Varquero
 " Fernando Pedro Camano

minuto de lo mismo que al margen se expresan en esta. Con
 Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Alvaro Peñalva, con el fin de celebrar la sesión su
 plena a la ordinaria del día quince del corriente
 y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró
 abierta la de este día dando lectura por el Secretario

rificando del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada
 Nada cuenta de los Reclamos oficiales y repeticiones y de las recibidas
 durante la semana anterior se abrió del su más exacto cumplimiento
 de lo cuenta, disposiciones y obligaciones se publican

Presidencia

Se dio cuenta de las instancias presentadas, se solicitó del Sr. Jefe de
 el Sr. de punto y examinada, que fueran por los tres concejales, acordaron
 por unanimidad conceder las siguientes: Juan Saturno Pacheco, Juan Lopez
 M. Anca Valentin Garcia, Claudio Agustin Linares, Manuel Antonio Pe-
 rera Angel Juhim Lopez, Antonio Varquero, Simón de los Santos, Pedro De-
 rra Traves Pacheco, Pedro Saturno, Antonio Bueno, Gabriel Maria
 Bueno, Felix Doblas, Aureo Juhim, Manuel Campos, Vicente Peñalva
 Juan Bueno, Acapulco, Juan Peñalva, Juan Manuel, Antonio
 Durán y Manuel, Martin, punto que garantizar la ejecución con los
 fiadores de responsabilidad.

Presidencia 16/10

El Sr. Presidente expuso a los Concejales que existiendo a favor de este municipi-
 pio un crédito contra el Estado por el reintegro del diez y seis por ciento de las
 cuotas del recargo municipal sobre las contribuciones directas, en la época
 en que la recalcación citada a cargo del Príncipe de España cubrió años de
 1877 a 1888 cuya cuota ingresaba en el Tesoro a nombre de dicho municipi-
 pio que hasta la fecha se le hace practica la liquidación correspondiente
 enterado los tres capitulares de lo expuesto por el Sr. Jefe de punto después de una
 amplia y detenida discusión se acordó por unanimidad autorizar al
 Sr. Alcalde D. Alvaro Peñalva para que en nombre y repre-
 sentación de este Ayuntamiento practique cuantas gestiones crea convenien-
 te hasta conseguir se reabran los créditos que figuran a favor del
 mismo por el concepto que anteriormente se expresan.

También se dio cuenta del contrato que había formalizado el Sr. Alcalde
 Don D. Valentin Ponceo vecino de Madrid referente a la gestión del
 cobro de lo que le corresponde por recargos municipales sobre la contribución
 territorial, habiendo de los años 1877 a 1888 percibiendo un treinta por ciento so-
 bre el Capital e interés de las cantidades que se realicen por este concepto

Entrados del contenido expuesto acordaron por unanimidad los señores concejales
 prestar su aprobación a la cuenta que figura en el contrato
 que se ha dado cuenta y remite a certificación en el act. particular
 a dicho señor para su garantía.

De la misma forma se dio cuenta de la tasación practicada en las fincas
 que son de la tenencia de D. Carlos Gallardo sin protesta en la
 suma de cinco mil ochocientos y cincuenta y cinco reales.
 Diferencia de los expuestos se acordó por unanimidad que se le entregara
 a dicho señor el cargo de administrador en el cargo al capitán de dicho
 vecino del presupuesto vigente de gastos, cumpliendo en lo dispuesto en el
 art. 12º de la ley de Municipalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada
 por los señores concejales enumerados de que goza el Secretario entífico.

Abad D. Pedro Barba y Gálvez

D. Fernando Barba

D. Custodio Fraire

D. Rafael Barba



Diligencia En la Villa de Villar del Rey a veinte y dos de Setiembre de mil novecientos
 nueve siendo las diez de la mañana se constituyó en esta Casa Consi-
 torial el Sr. Alcalde Don Abad D. Pedro Barba, con el fin de celebrar la
 sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora
 señalada sin que concurren número suficiente de señores concejales para
 poder tomar sesión, por dicho señor se declaró sin efecto acordando se
 convocase para celebrar la suplente a las diez y veinte y cuatro del presente
 de todo lo cual goza el Secretario entífico.

Abad D. Pedro Barba

D. Rafael Barba



Sesión suplente a la ordinaria En la Villa de Villar del Rey a veinte y cuatro de Setiembre
 del día 22 de Setiembre de 1909 de mil novecientos nueve reuniéndose los señores del Ayuntamiento
 número de la misma que al margen se expresan en estas
 Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Abad D.
 Don Abad D. Pedro Barba, con el fin de celebrar la sesión
 suplente a la ordinaria del día veinte y dos del presente.

Presidente
 Abad D. Pedro Barba

Concejales
 D. Don Carlos Flores



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Gabr'l Maura Mente, minute y siendo la hora designada por dicho Tenor se
" Peromdo Jovon Comand. del dho. abierto lo de este día, daudose lectura por
el Secretario infante del acta de lo anterior que fué aprobada y rati-
ficada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenados recibidos
durante la semana anterior al am. por su más exacto cumplimen-
to a cuenta de disposiciones obligatorias se publican.

Seguientemente se acordó por la Corporación nombrar a Julian Per. Bar-
de Tallador para que practique la medición de los muros defectuales
recopilados y recibidos anteriores, al cual se le abonará por dicho trabajo
rula, gratificación de cinco pesetas del capitulo 1.º art. 1.º del presupuesto.
A efecto de gastos.

Quedan los acordos por la dha. Corporación municipal nom-
brar como testigo, para que actúe e interponga en los oportunos
casos justificativos que se instruyan a instancia de los muros del
defectuoso recopilados y recibidos anteriores, a Don Benito Ruano
y Domingo Salgado Torquero padres de los muros muros diez y cinco
y treinta del dho. para en caso de incompatibilidad a Don
Domingo Estrella. Decon. padre de los muros muros diez y cinco
casos de este acuerdo a los efectos de ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada
en los Tenores conyales conmutados de quoy el Secretario certifica.

Alred. Herio Per. Barde

Donomdo Jovon

Gabr'l Maura

Rafael Barbero



Diligencia en la Villa de Villar del Rey a primera de Marzo de mil novecien-
tos noventa y cinco siendo las diez de su mañana se constituyó en el dho. Tenor
Constitucional el Señor Alcalde Don Gabr'l Herio Herio, con el fin de
celebrar la sesión ordinaria del día y habiendo traucando con-
vencido la hora señalada en que concuriera número suficiente de señores
conyales para poder tomar acuerdo por dicho día se declaró en efecto aun-
do se haga por medio de esta diligencia de quoy el Secretario certifica.



Señal extraordinaria del día } En la Villa de Villar del Rey a ocho de Marzo de mil
 7 de Marzo de 1809 } Mercipato, nueve, reunió los señores del Ayuntamiento de la

- | | |
|---|--|
| <p>Prudete Don Abad Pío Trivi Councillal Don Pedro Pablo Pous " Fulgencio Páez Campoy " Gabriel Mauro Orta " Bernabé Pedro Camero " Custodio Trivi Torquem</p> | <p>misma que el margen de expresado en esta Causa Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Abad Pío Trivi en sesión extraordinaria y pública según se expresaba en la convocatoria circular con la adición debida y lle gada la hora para dicho acto el Sr. Prudete le declaró abierta dando lectura de la última extraordinaria de brenda que fue aprobada y ratificada.</p> |
|---|--|

Seguidamente el Sr. Abad Trivi recurrió a los señores que
 el objeto de la reunión como se expresa en la convocatoria de referir
 una proceder a la operación de la clasificación y declaración de todos
 el país actual y revisión de excepciones de años anteriores, lectura
 de la manifestación por dicho Sr. acordaron por unanimidad llevar a
 cabo el dicho servicio levantando el acta correspondiente en el expediente
 de quinta repetida.

Y no siendo otros los asuntos que habían de tratarse levantó
 la sesión firmada los Councillales concurrentes de que yo el Secretario confieso

Abad Pío Trivi
 Fulgencio Páez Campoy
 Bernabé Pedro Camero
 Custodio Trivi
 Gabriel Mauro Orta
 Pedro Pablo Pous



Diligencias } En la Villa de Villar del Rey a ocho de Marzo de mil
 Mercipato, nueve, reunió las señas de mañana se constituyó
 en esta Causa Constitucional el Sr. Alcalde Don Abad Pío Trivi
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y habiendo
 tranquilizado con respecto la hora señalada sin que concurren ni
 mere suficiente de suay Councillal para poder tomar unanimes por di
 cho Sr. a declarar sin efecto el orden de convocatoria para celebra





La suplente del día del descomite de todo lo cual se declara
no Certificado.

Abad Nuncio

Rafael Barbero

Señor suplente a la ordinaria
del día 8 de Mayo de 1909
Presidente
Don Abad Nuncio
Conjales
Don Gabriel Navarro Ontiveros
Don Bernando Pastor Comas

En la Villa de Villar del Rey a dieciséis
de mayo corriente, nueve, reunidos los señores
Ayuntamiento de la misma que al margen se
expone en esta Casa Consistorial. Bajo la presi-
dencia del Señor Abad Don Abad Nuncio Tra-
se en el día de celebrar la sesión suplente a
la ordinaria del día ocho del corriente que en

la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la sesión
del día, dando lectura por el Secretario suplenente del auto del ante-
rior que fue aprobado y ratificado.

Después cuenta de los Políticos, oficiales y superiores y ordenes recibidos
durante la semana anterior. Y acordó dar se más tarde cum-
plimiento a cuantas disposiciones

También se acordó por la corporación municipal autorizar al Señor
Abad Presidente para el pago de las atenciones de este municipio
durante el presente mes de Mayo en cargo a las partidas correspon-
da en el presupuesto vigente de gastos.

Punto

Se dio cuenta y lectura del presente expediente del pretamo
del día de Puerto presentado por el peticionario Pedro Rodríguez
Varela Francisco Nuncio Triguera y Juan Vascos. Demanda garantida
sobre la operación con fidejuse y responsabilidades. Intereses de los
documentos de referencia acordaron por unanimidad los tres Conjales
conceder el pretamo que se interesa, cumpliendo con la debida
formalidad de ley.

Este negocio se dio lectura por el Secretario suplenente del
señor que dirige el Rematante de Comunas Don Pedro Pe-
rron Obamija. Interesa se nombra agente ejecutivo a Don Pascual
de Sacal. Comita, para el cobro de los afijos, impuestos, contribucio-
nes públicas y demás derechos que pertenecen a la Administración
Municipal, del contenido de dichos documentos de que se ha
dado cuenta. Dicho se acordó por unanimidad por los tres Conjales
confirmar el nombramiento propuesto y participarlo al munici-





te y los efectos de la Intendencia de Valladolid y Po.
 No habiéndose más asunto de que tratar se levanta la sesión firmada
 por los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico
 Abad Rocio

Donnardo Pedro Gabrio, Ferrero
 Rafael Rocio

Diligencia En la Villa de Villar del Rey a quince de Marzo de mil novecientos
 noventa y nueve, siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Casas
 Consistoriales el Sr. Alcalde Don Abad Rocio Ferrero con objeto de
 celebrar la sesión ordinaria de este día y habiéndose trascurrido con exceso
 la hora señalada sin que concuriera número suficiente de señores con-
 cejales para poder tomar acuerdo por dicho Sr. se declaró sin efecto
 acordando se convoque para celebrar la Supletoria del día diez y siete
 del presente de todo lo cual yo el Secretario certifico
 Abad Rocio



- Sección supletoria a la ordinaria }
 del día 17 de Marzo del 99 }
 Presidido por
 Don Abad Rocio Ferrero
 Concejales
 Don Eulogio Estévez Campes
 " Gabriel Ferrero Orantes
 " Romanillo Federico Comares
 " Gustavo Ferrero Ferrero

En la Villa de Villar del Rey a diez y siete de
 Marzo de mil novecientos noventa y nueve; reunidos los
 señores del Ayuntamiento de la misma que al mar-
 gura se expresan en estas Casas Consistoriales, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abad Rocio
 Ferrero, con el fin de celebrar la sesión supletoria a
 la ordinaria del día quince del presente, y siendo
 la hora designada por dicho Sr. se declaró abier-
 ta la de este día dándose lectura por el Secretario
 infrascripto del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Desde cuenta de los Reclamos oficiales, suplicas, y otras recibidas
 durante la semana anterior se acordó dar se más, cuanto conpli-
 miento a cuantos disposiciones obligatorias se publicaron
 se dio cuenta y lectura de las instancias presentadas por Don Pedro Juan
 Ferrero, Don Juan Ferrero, y Valentin Ferrero en solicitud del dero de Poito.
 Examinadas que fueron por los tres Concejales y visto que los señores
 propuestos no tienen responsabilidad para garantizar la operacion
 del puntano se acordó por unanimidad de los señores de la sesión el



Delena Royal
Desbrida

fin de que pudiesen fiarse.
Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la petición que
presentó D. Emilio Rivero Sampedro, solicitando que por la co-
misión de policía urbana y rural se le practicase señale
los límites por donde debe construir la pared que prima edificar
en la finca de su propiedad denominada "Espantal", la vertiente
a que los mojones que dividían esta y la Delena Royal de
esta propia han desaparecido.

Examinado, con detenimiento, los Sres. Concejales, de lo relacionado
anteriormente, después de una amplia y detenida discusión
se acordó por unanimidad que teniendo en cuenta que a causa
cuencia de la quemadura del archivo municipal no cuenta datos al
quien debe poseer estos detalles, se nombra a tres personas de
poderes y capacidad del término de esta Villa que reúnan en los Sres.
D. Emilio Lopez Margulle, D. Juan Olvarado y Don Ramon
Mariano Cortés para que en unión de eludida comisión prac-
tiquen esta operación y para lo correspondiente de seminario publi-
co como oficiales arboles y aboradores con objeto de proporcionar
no lo que pertenece a este término municipal, cuyo trabajo debe
ser sufragado desde mañana hasta que quede del todo, se
levantará la oportuna acta de cada operación para dar cuenta
al Ayuntamiento en su día, comunicándole el nombramiento a los
interesados para su aceptación, que serán gratificados con la
suma de dos pesetas por cada día que duraran en estos trabajos
y últimamente fue presentada la cuenta del suministro de
muestramente a la familia pobre del Beneficencia Municipal
delos años 1907 y 1908 impidiendo de cincuenta y ocho pesetas
cuarenta y nueve céntimos. Examinado que fue por los
Sres. Concejales, y visto que de halla equitativa y acordado a
la tarifa vigente, se acordó se satisfaga con cargo al ca-
pitular y de treinta correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los Sres. Concejales convenientemente, de que yo el Sr.
Don Cortés

Alcalde Don Gregorio Gutierrez Domercas
Cristóbal Jimenez
Siguera las firmas





Gabriel Mauro

Rafael Barba

Diligencia

En la Villa de Villar del Rey a veinte y dos de Marzo de mil novecientos, nueve, siendo las diez de la mañana se constituyeron en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Abel Ruiz Trave, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurido de su hora señalada sin que concuriera numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo por dicho punto se declaró sin efecto acordándose se convocara para celebrar la suplitoria del dia veinte y cuatro del corriente al fin de cual se el Secretario certifique.



Abel Ruiz

Rafael Barba

Sesion suplitoria a la ordinaria del dia 22 de Marzo del 99

- Presidido por Don Abel Ruiz Trave Concejales
- Don Pedro Casals Abrens
- " Eulogio Sanchez Campos
- " Demasio Pedro Camacho
- " Custodio Trave Vargas

En la Villa de Villar del Rey a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos, nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abel Ruiz Trave, con el fin de celebrar la sesion suplitoria a la ordinaria del dia veinte y dos del corriente, y siendo la hora designada por dichos señores se declaró abierta la de este dia, dando se lectura por el Secretario infrascrito de la acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta de los Partidos oficiales y superiores, ordenados recibidos durante la semana anterior y acordó dar su mayor exacto cumplimiento a las disposiciones obligatorias de publicacion de dicho cuenta y lectura de la circular inserta en el Partido oficial de la provincia de fecha veinte del corriente a las que se ordena que el dia primero de Abril proximo se celebrara el juicio de cuentas de la comision mixta del Ayuntamiento de los meses del actual cumplidos y revisiones anteriores. Entendidos los señores concejales de cuenta y de cuenta acordó no por unanimidad acordar en concepto de comisionado a D. Antonio Luis Rodriguez para que comparezca a lo quinto al re



frido juicio de concurrencias, todo vez que no se haya intervenido el su-
plero ni le comparezca incapacitacion alguna a cual debiera
hacerse entre los documentos correspondientes, su valor de como
indivisiuamente de lo que la Comision le cause su gasto de viaje lo
contista de cinco reales por cada dia que inferior, y de mas
de los gastos para el sueno de los mozos, con cargo a la capitula
y articulo correspondiente.

Tambien se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Villa
Valentin Frayre Morgado en virtud de la que se pide prouta del
pósito municipal, para la cual prouta se ha de ser responsable
de las que garantizan esta operacion
luchas de ella y hallandole conforme a lo por sus vecindades
se acordó concederle la cantidad que solicita para la correspon-
diente obligacion a compromisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
firmada los tres Concejales adunados, de que yo el Secre-
tario Certifico

Abad Pbro Pedro Casali Torres

Demasio Pedro Comans

J. J. Paredes Barba
Pbro



| | |
|--|---|
| Sesion extraordinaria del dia 27 de Marzo de 1899 | En la Villa de Villar del Rey a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos nueve, reunidos los señores de esta mun- cipalidad de la misma que al margen se expresan en esta Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abad Pbro Frayre en sesion extraor- dinaria y publica segun se expresaba en la convocan- toria citulada con la autenticacion debida, siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se celebró abierto la de este dia dando lectura por el Secre- tario infrascripto de la ultima extraordinaria celebra- da que fue aprobada y ratificada. |
| Presidente Don Abad Pbro Frayre Concejales | |
| Don Pedro Casali Torres | |
| " Eulogio Gutierrez Campos | |
| " Jefe Fran. Juan Lopez | |
| " Demasio Pedro Comans | |
| " Eustasio Frayre Varquez | |

Segun el acuerdo del Sr. Alcalde expuso a los tres Concejales que el
objeto de la reunion como se manifestaba en el oficio citado
en convocatoria era proceder a la operacion del fello de las mui-



de las que quedaren pendientes de resolución en la sesión de día veinte y siete del presente referente a las mesas del actual recuento y previsiones anteriores.

Quedan los Sres del Ayuntamiento de cuanto se ha hecho merito acordado por unanimidad llevar a efecto este servicio levantando el acta correspondiente en el expediente de quinto repetitivo.

Y no siendo otros los asuntos que habian de tratarse u levantarse la sesión firmamos yo, su Conde y Concejales concurrentes de plaza el Secretario certifico.

Abad Rocio *Don* Eulogio Gutierrez
J. Francisco Viana

Don Manuel Teodoro Quintanilla
Don Rafael Barbero

Diligencia En la Villa de Villal del Rey a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos, nueve; siendo las diez de su mañana se constituyo en esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde Don Abad Rocio Trave, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día habiendo transcurido con exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de Concejales para poder tomar auctoridad por dicho día se declaró sin efecto acordando se convocara para celebrar la suplente del día veinte y nueve del presente de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Abad Rocio
Rafael Barbero

Sesión Suplente a la ordinaria del día 29 de Marzo del 09

Presidente
Don Abad Rocio Trave
Concejales
Don Eulogio Gutierrez Campos
" Juan Fran. Dian Capis
" Manuel Teodoro Comas
" Quintanilla Trave Viqueira

En la Villa de Villal del Rey a treinta y uno de Marzo de mil novecientos, nueve; siendo las diez del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abad Rocio Trave, con el fin de celebrar la sesión suplente a la ordinaria del día veinte y nueve del presente, siendo la hora designada por dicho día se declaró abierta la de este día, dando lectura por el Secretario in fine del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada



Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Por el Sr. Presidente se apuso á la Corporación municipal á este fin habiéndose celebrado las funciones religiosas de semana Santa como es costumbre de tiempo inmemorial.

Después de una detenida discusión se acordó por unanimidad que se lleve á efecto dichas funciones como en años anteriores y que se le satisfaga al Sr. Cura Pároco Don Antonio Carrero el monto de cincuenta pesetas, como gratificación por los trabajos que se le originan en esta festividad, abonando también lo que se le adeuda de anterior, todo con cargo al capítulo y partes correspondientes.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del escrito que dirige don Juan Antonio Reina oficial de la Secretaría del Ayuntamiento, manifestando que hacla dimisión de dicho cargo por haber ido al fin por ocupar el de vigilante en el cuerpo de policía.

Después del documento que se ha hecho mérito se acordó por unanimidad admitir la dimisión de dicho empleo en atención á las razones expuestas, haciendo constar que no continuara en el desempeño de este destino, pues habiendo proutado tan buenos servicios en la Secretaría durante el tiempo que ha ejercido cargo hubiera sido considerado y repetido en su puesto.

no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmando los tres Concejales documentos al efecto el Secretario certifico

Abad Pároco Eulogio Gutiérrez

J. Francisco Díez

Demasado Quintero

Custodio Hraire

Rafael Barbero



Piligrina En la Villa de Villar del Rey á cinco de Abril de mil novecientos trece, siendo las diez de su mañana se constituyó en esta, la



ses Constitucionales el Sr. Alcalde Don Abad Rocio Frayre, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren numero suficiente de señores concejales para poder celebrar por dicho punto se declaró sin efecto, acordando se convocen para celebrar la sesion plenaria del dia siete del corriente a todo lo cual yo el secretario certifico
 Manuel Barrio

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 7 de Abril de 1909
 Presidete
 Don Abad Rocio Frayre
 Concejales
 Don Pedro Cabal Dorcas
 " Eulogio Gutierrez Campos
 " Juan Fran^{co} Diaz Cipud
 " Bernardo Federico Lamano
 " Antonio Frayre Targuer

En la Villa de Villar del Rey a siete de Abril de mil novecientos nueve reunidos los Sres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en esta, Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abad Rocio Frayre con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia cinco del corriente a punto de la hora designada por dicho punto se declaró abierta la de este dia, dando lectura por el secretario supleniente del acta de la sesion que fue aprobada y ratificada dada cuenta de los Partidos oficiales y superiores acordandose en consecuencia durante la semana anterior se acordó dar su mayor efecto a cuantos disposiciones obligatorias y publicas



tambien se acordó por la corporacion municipal autorizar al Sr. Alcalde de Presidete para el pago de las actuaciones de este municipio durante el presente mes de Abril con cargo de las partidas consignadas en el presupuesto siguiente de gastos.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la instancia presentada por el vecino de esta Villa Don Salustiano de los Rastro en solicitud de que se le nombra oficial 2.º de Secretaria del Ayuntamiento en virtud de hallarse dicho cargo vacante por renuncia del que lo desempeñaba.

Leídas los señores concejales del contenido de dichos documentos se acordó que fue punto de votacion este nombramiento con el propuesto por los Sres. Capitulares Gutierrez Diaz y Frayre, a favor de Ricardo de la Cruz resultando elegido por decision de la presidencia a ocupar lo el Sr. Don Salustiano de los Rastro por reunir las condiciones necesarias al que se le participará este acuerdo para que presente a tomar posesion de su destino.

Por el Sr. Concejales Diaz Cipud se expuso que siendo apto para este cargo el propuesto Sr. Don Ricardo de los Rastro lo havia concurrido satisfaciendo del anterior particular a los fines oportunos.



Finalmente se acordó por la corporación municipal satisfacer al fin contenido la suma de seis mil quinientos pesetas los derechos de afición de los ibidos de puros y mieda que determina el Reglamento, con cargo al capitulo de este presupuesto en el presupuesto vigente de gastos.

El mo, habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Tres Concejales Concejales de que yo el Secretario certifico.

Abad Rocio Pedro Barba

J. Francisco Diaz

Guillermo Fraire

J. G.

Diligencia: En la Villa de Villar del Rey a diez de Abril de mil novecientos nueve, siendo las diez de su mañana se constituyó en estas Casas Comunitarias el Sr. Alcalde Don Abad Rocio Fraire, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concubiera número suficiente de señores concejales para poder celebrarla por dicho Sr. se declaró sin efecto acordando se haga constar por medio de esta diligencia de que yo el Secretario certifico.

Abad Rocio

Rafael Barbero

Otra: En la Villa de Villar del Rey a diez y nueve de Abril de mil novecientos nueve, siendo las diez de su mañana se constituyó en estas Casas Comunitarias el Sr. Alcalde Don Abad Rocio Fraire, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concubiera número suficiente de señores concejales para poder celebrarla por dicho Sr. se declaró sin efecto acordando se convoque para celebrar la supletoria del día veinte y uno del corriente de lo cual yo el Secretario certifico.

Abad Rocio

Rafael Barbero



Sesión supletoria a la ordinaria
 del día 19 de Abril de 1907

Presidido

Don Abad Pardo Frías

Concejales

Don Pedro Casals Bonas

" Juan María Díaz Capib

" Bernardo Federico Canas

" Custodia María Torquero

En la Villa de Villar del Rey, a veinte y uno de Abril del mil novecientos nueve; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abad Pardo Frías, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y nueve del comiente y siendo la hora designada por dicho día se declaró abierta la sesión a las diez y siete minutos por el Secretario inscrito del acta de la anterior que fue aprobado y ratificado.

Dada cuenta de los Decretos oficiales y superiores ordenados durante la sustracción anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Acto continuo se dio cuenta al Ayuntamiento de la instancia presentada por el vecino de esta localidad Sr. Juan Segura Arca, solicitando de la Corporación municipal la desvinculación de esta Villa para trasladarla al inmediato pueblo de Alharguerga de esta provincia. Leídas las copias del contenido aludido, después de deliberar sobre el asunto y visto que el solicitante puede fijar su domicilio y residencia en otro punto siempre que sea desvinculado donde estaba viviendo, se acordó por unanimidad admitir la presente petición y que se le expida certificación de este particular a los efectos de ley.

También se dio cuenta y lectura de la Real Orden del Ministerio de Gobernación de fecha diez del comiente, inserta en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia del día doce del mismo mes, en la que ordena a los Ayuntamientos procedan a determinar las vacantes que deban ser cubiertas en la elección del día diez de Mayo próximo, con arreglo a lo que establece en los artículos 41.º al 48.º de la Ley municipal vigente. Entrados de conformidad del texto que se ha dado cuenta. A procedió seguidamente a ver los concejales elegidos en 1903, resultando los señores Don Pedro Pardo Frías, Don Gabriel Mauro Orantes, Don Bernardo Federico Canas, Don Lorenzo Carretero y Don Andrés Acosta García, que habiendo debido estar en 1907 por concejales ahora salidos por el aplazamiento que tuvo la renovación ordinaria de este último Ayuntamiento, como quiera que no existen vacantes algunas de los concejales de 1905, debe pertenecer el quince en esta renovación cinco concejales por los dos colgios electorales, y para que en unión de los cinco del año 1905 formen este día el Ayuntamiento; por cuyo motivo se acordó por la Corporación municipal





que este acuerdo se comuniqué inmediatamente a la Junta municipal del censo para que ésta pueda anunciar a los electores el número de concejales que han de votar y a los finos de elación. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres Concejales concurrentes de que goza el Ayuntamiento

Abad Rocio Pedro Casado J. Francisco

Antonio Jimeno Demarado

[Signature]

[Signature]

Diligencia

En la Villa de Villar del Rey a veinte y seis de Abril de mil novecientos nueve, siendo las diez de su mañana se constituyó el Sr. Abad Don Abad Rocio en estas Casas Constitucionales con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día; habiendo transcurido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo por lo que se declaró sin efecto acordando de consiguiente para celebrar la supletoria del día veinte y ocho del corriente, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Abad Rocio

[Signature]



Sesión supletoria a la ordinaria del día 26 de Abril del 99

Presidente

Don Abad Rocio Fraire

Concejales

Don Pedro Casado Loreas

Gabriel Mauro Orta

En la Villa de Villar del Rey a veinte y ocho de Abril de mil novecientos nueve, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en esta casa constituida bajo la presidencia del Sr. Abad Don Abad Rocio Fraire con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y seis del corriente; y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la Junta de este día dando lectura por el

Secretario suplenente del acta del anterior que fué aprobada y ratificada. Dado cuenta de los Partidos Oficiales y suplenentes ordinarios recibidos. Durante la semana anterior se acordó dar su más pronto cumplimiento a cuantas obligaciones se publican

Se dio cuenta a la Corporación municipal de la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos de este mil novecientos ochenta y nueve de conformidad con el actual. Se dio cuenta de las cuentas de este mil novecientos ochenta y nueve de conformidad con el actual. Se dio cuenta de las cuentas de este mil novecientos ochenta y nueve de conformidad con el actual.



actuación municipal. Seguidamente se procedió por los señores concijales a examinar, confrontar obteniéndose las partidas que figuran en esta liquidación con los cuenteros del libro y demás documentos que se llevan por esta Secretaría y Diputación municipal y encontradas todas de conformidad y ajustadas a los presupuestos locales el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar y fijar definitivamente los créditos pendientes de abono en los cuenteros de que mil novecientos cuarenta y cuatro pesos, cuarenta y cinco céntimos y los débitos pendientes de pago en seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos, ocho céntimos de real, para el ítem presupuesto de dicha partida por el orden que resultan en la cuenta liquidación a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año de mil novecientos y nueve como se tiene el Real Decreto de 21 de Marzo y Real Orden de 18 de Abril de 1905, remitiéndose al efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia las certificaciones de las relaciones de deudores y acreedores que determinan dicha hipotecación legal para su aprobación.

Por el Sr. Alcalde se presentó la cuenta del arreglo de la terminación del tercer trozo de la calle Derecha de esta población importante valorando noventa y siete pesos, cincuenta céntimos de los cuales no puede formalizarse en el año mil novecientos ocho por no haberse terminado dentro de dicho ejercicio pero que figura su consignación en la liquidación general del dicho presupuesto. Entendidos de ella los señores concijales y peticioneros de compasivamente unanimes dispusieron hallarla conforme a la pretensión de aprobación y que se que el oportuno libramiento para acreditar su pago.

El Sr. Presidente hizo presente a la corporación municipal la necesidad de proceder al arreglo del cuarto trozo de la Calle Derecha que se encuentra en malísima condiciones de tránsito cuyo obra debía llevarse a cabo por Administración municipal. Entendidos los señores concijales de la urgencia por dicho Sr. gremio a absoluta necesidad de llevar a efecto este trabajo, se acordó por unanimidad que se hiciera se ajustó al siguiente artículo: Al capacitor concijal de diez y siete años, cincuenta y seis días, al poco empurrador de diez y seis años, cincuenta y siete días, y al mozo de obra de diez y siete años, cincuenta y siete días, a partir de terminada la obra al bono se presente al Ayuntamiento para aprobación de la misma.

Y no habiendo más asuntos de tratar se levantó la sesión firmados los señores concijales concurrentes, de cuyo Ayuntamiento certificaré

Abad Ruiz
 Sr. Corral

Gabr. Moreno



llegadas En la Villa de Villar del Rey a diez de Mayo de mil novecientos nueve siendo las diez de su mañana se constituyó el Sr. Alcalde Don Josef Reinos Fraire en estas Casas Constitucionales con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurido con exceso la hora señalada sin que concurrenra numero suficiente de Señores Concejales para poder celebrarla por dicho Sr. se declaró sin efecto acordando se haga cuenta por medio de esta diligencia de que yo el Secretario certifico

Abad Reinos *Josef Barbero*



Otra En la Villa de Villar del Rey a diez de Mayo de mil novecientos nueve siendo las diez de su mañana se constituyó en estas Casas Constitucionales el Sr. Alcalde Don Josef Reinos Fraire con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurido con exceso la hora señalada sin que concurrenra numero suficiente de Señores Concejales para celebrarla por dicho Sr. se declaró sin efecto acordando se haga cuenta por medio de esta diligencia de que yo el Secretario certifico

Abad Reinos *Josef Barbero*



| | |
|-------------------------------|--|
| Sesion extraordinaria del dia | En la Villa de Villar del Rey a catorce de Mayo de mil novecientos |
| 14 de Mayo de 1909 | nueve; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que |
| Presidente | afirmaron se expresan en sesion extraordinaria y publica en estas |
| Don Abad Reinos Fraire | casas Constitucionales previa convocatoria grande a domicilio en la |
| Concejales | diligencia autelacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Josef |
| Don Pedro Casas Dorcas | Reinos Fraire y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró |
| " Eulogio Gutierrez Campos | abierto a las diez de su mañana la lectura de la ultima extraordinaria |
| " Juan Fran. Diaz Cepiel | celebrada que fue aprobada y ratificada. |
| " Bernardo Leonor Comasco | Este seguido el Sr. Presidente manifestó a los asistentes que como |
| " Custodio Fraire Parra | se disponia en la convocatoria de referencia se daba cuenta al |

Ayuntamiento de la certificación el Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral que cuenta los nombres de los concejales proclamados en el censo general, de lo cual resulta que los Sres. Don Marcelo Carballo Rivas y Don Maximiliano Ormaz Rodríguez aparecen con igualz esta cuenta de computados por lo que habia necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto de veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Dada lectura de la anterior disposicion y atendida en ella se proce



de a serfiar el sorteo precedido entre los diez y nueve concejales supletorios y previos los conquisitos preliminares de esta operacion, resulto porovocacion como concejal electo Don Marcelo Carballea Quintero quedando por tanto desde dicho el suplate, acordandose por la corporacion a proseguir inmediate mente la lista de los elegidos, que han de tomar posesion el primero de Julio proximo permaneciendo expuesto al publico el termino que prescripion el articulo tercero de aludido Real Decreto.

Y no siendo otro los asuntos que habia de tratarse el Sr. Presidente se por terminada el acto levantando la presente que la firman los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico



Abad Rocio Pedro Carballea Eulogio Gutierrez

J. Francisco Ariza Custodio Fraire
 Bernando Quintano J. Manuel Mendez

Sesión extraordinaria del día
 16 de Mayo de 1893
 Presidente
 Don Abad Rocio Fraire
 Concejales
 Don Pedro Carballea Quintero
 " Eulogio Gutierrez Quintero
 " Gabriel Manuel Ortaiz
 " Juan Francisco Diaz Quintero
 " Gabriel Manuel Ortaiz
 " Bernando Quintano Comares
 " Antonio Fraire Vargas

En la Villa de Villar del Rey a diez y seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesion extraordinaria y publica en estas Cortes Constitucionales previa convocatoria pasada a domicilio con la sublecion debida bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abad Rocio Fraire y siendo la hora designada por dicho Sr. u. de las once y media de este día se leyó la lectura de la siguiente acta extraordinaria celebrada que fué aprobada y ratificada segundamente el Sr. Presidente deo Ayuntamiento de corporacion municipal como se aprueba en la convocatoria de referencia del escrito que dirige el Sr. de esta localidad Sr. D. Tomaso no Casquero Sanchez solicitando del Ayuntamiento que custodiaba que el depositario de propios Don Pedro Rodriguez Duran y su esposa Maria Ortaiz Rodriguez habian vendido los bienes con que garantizaban el compromiso de responsabilidad para con el Ayuntamiento por el cumplimiento de aludido cargo otorgado en el caso como fiador que era de dicho individuo, u. le relevasen en seguida de la garantia que presto por referido sugeto, sin embargo de que se



ordenara la suspensión de la inscripción en el Registro de la propiedad del partido de todas las fincas que pertenecieren a los herederos de don Juan y su esposa para que no quidare las lides de la acción de la justicia en su día. Puntados los tres concejales del contenido de dicho documento acordaron por unanimidad los siguientes particulares: 1.º Que inmediatamente se remita certificación de este extremo a los Registradores de la propiedad del partido para que con pronto se presenten en oficina las escrituras de venta de las citadas por D. Julián Carriguen Duran y su esposa María Orantof Rodríguez y suspénde la inscripción de las mismas hasta tanto que se comuniquen y gaudan crédito de la responsabilidad que le puede corresponder en tanto que no se si de las operaciones de contabilidad resulta algún cargo su contra. 2.º Que para poderse apreciar el estado de dichos e inventario que se da a los mismos, se provea a la mayor brevedad a la cuenta un acta de Argues extraordinaria, en la que se resulte dar cuenta al Ayuntamiento para que cuando lo que procede. Prohibiendo a los auditores que habían de haberse levantado la misma firmando los tres concejales concurrentes de que go el Secretario confesio.



Diligencia En la Villa de Villar del Rey a diez y siete de Mayo de mil novecientos trece: siendo las diez de su mañana se constituyó el Sr. Alcalde Don Manuel Ruiz Traves en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con eso la hora señalada sin que concurren número suficiente de los Concejales para poder tomar acuerdo por dicho Sr. se declaró sin efecto acordando de consiguiente para celebrar la suplencia del día diez y nueve del corriente a todo lo cual go el Secretario confesio.

El Sr. Alcalde

Manuel Ruiz Traves



sección supletoria o extraordinaria } En la Villa de Villar del Rey a diez y nueve de Mayo de
del día 17 de Mayo del 99 } Infanzones de este Ayuntamiento
Presidente }
Don Xpou. Ruiz Trani }
Consejal }
Don Pedro. Casals }
Gabriel. Chaves Orante }
to de la misma que al margen se expresan en otros casos consi-
derables, la que en consecuencia del Sr. Abate Don Xpou. Ruiz
Trani, con el fin de cobrar la sección supletoria o extraordinaria de
esta diez y siete del corriente y hasta la hora designada por el
dho Sr. se declaró abierta la de este día dando lectura por el
aberratorio infrascripto del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Cada cuenta de los Reales Oficios y suplenes, y delos mis bios, du-
rante la semana anterior, se acordó dar su mis crato cumplimiento a cuan-
tas disposiciones obligatorias se publican.
Tambien se acordó por la corporacion municipal autorizar al Sr. Abate
Presidente para el pago de las atenciones de este municipio durante el presente mes
de Mayo, y con cargo a los partidos coniguados en el presupuesto vigente
de gastos.

Se conferian las copias del informe de la Junta juricial que contiene y trata las
relaciones presentadas, por D.^a Maria Vences Pariente, D. Pablo Pujeras Perri-
guez, D. Baltasar Vences Chander, D. Justo Castell Borrillo, D. Pedro Gabriel Blau,
D. Jose Andres Domingo, D. Remon Naz Sotomayor, D. Tommaso Estrella Barria,
D. Bartolome Sotomayor Campos, D. Maria Mercedes Rodriguez, D. Joaquin Morera
Pecha, D.^a Maria Juana Vences Manogu, D. Pedro Pablo Rodriguez, D.^a Francisca
Juana Laporta, D.^a Mercedes Juana Pacho y Pajillas, D. Domingo Pizarro Regalado,
D. Emilio Vences Jaurea, D. Juan P. Rodriguez, D. Samuel D. Espinosa Peltre,
Duran, D.^a Isabel Santos Regalado, D. Juan Vences Pacho y D. Amigable
Vences Regalado. Solicitando la variacion del rigor en millares, y sus reme-
dios y role actualizados de esta de nombre de D. Enrique de Oliva Quiros Don
Pedro Pote Ochoa, D. Domingo Vences Pariente, D. Pablo Pujeras Perri-
guez, D. Tommaso Quiros Sotomayor, D. Joaquin Morera Pajillas, D. Francisco Naz del
Real, D. Juan Donat Rubio, D. Carlos Ruiz Pajillas, D. Bartolome Sotomayor
Quiros, D. Prospero Inga Naz, D. Rufino Sotomayor Quiros, D.^a Maria Sotomayor de
gona, D. Alonso Mustard Corrao, D. José Mustard Mustard, D. Manuel Quiros
Cuellar, D. Pedro Jose Quiros Cuellar, D. Ramon Morera Lopez, D. Rafael Morera
gala, Pujeras, D. Jorge Mustard Lopez, D. Rafael Morera Morera, D. Pedro
Pablo Rodriguez, D. Joaquin Pajillas Sotomayor, D. Francisco Pajillas Quiros, D.^a
Juana Pajillas Quiros, D. Juan Pajillas Quiros, D. Felipe Pajillas
Mustard, D. Francisco Rodriguez Quiros, D. Joaquin Rodriguez Quiros, D. Joaquin
Rodriguez Mustard Quiros, D. Julia Rodriguez Quiros, D. Manuel Rodriguez



7 D. Fermín Cano Rivas en relación con la alteración que en ella ha experimentado
por el presente año y tomados en consideración las razones expuestas por
la Junta indicadas en su memoria conforme esta corporación acordó por
unanimidad se proceda en su día a rectificar la partida de figura que
por inmutables figuras cuillaradas o no de los momentos incluyendo es-
ta alteración y las bajas a ellas correspondientes en el oportuno expediente de am-
pliación que se forme para el presente año de 1916 a cuyo efecto se remita
este expediente a la aprobación definitiva de Suo Administrador de Hemi-
ta de esta provincia según esta mandado.

El Suo Alcalde presenta a los Tres Consejales la cuenta formalizada por el capitán
del arroyo supeditado del cuarto término de la Calle Derecha de esta población
deবাদ a cargo por administración municipal según se acordó en la sesión
plenaria del día 28 de Abril último importante noventa y cinco
pesetas cincuenta céntimos.

Examinada que fue por los Señores Capitulares y hallándola conforme y
ajustada a ley se acuerda por unanimidad aprobarla y que
se give el oportuno libramiento para el pago del capitado y tanto como
diciere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmada
por los Tres Consejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Abad Rivas Pedro Casals Gabr. Ramos

Rafael Barber

Diligencia En la Villa de Villar del Rey a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinti-
ve y siete las horas de su mañana de constituyó el Sr. Alcalde D. Abad
Rivas Ferrer en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día y habiendo transcurido con exceso la hora señalada sin que con-
curiera número suficiente de Señores Consejales para poder celebrarse por
el Sr. Alcalde se declaró sin efecto acordándose convocar para celebrar
la suplente del día veinte y seis del corriente, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Abad Rivas

Rafael Barber

Presidente
 Don Blas Pardo Fariña
 Alcaldes
 Don Pedro Cabal Llorens
 Don Gabriel Moreno Montes

to de la misma que al margen se expresan en otros dos papeles
 males bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Pardo Fariña
 en el día de Mayo de mil ochocientos y cinco y en el día
 de Mayo de mil ochocientos y cinco, siendo la hora de quinientos
 y cuatro de Mayo con este y siendo la hora de quinientos
 y cuatro de Mayo con este y siendo la hora de quinientos

no incurrir en el delito de la anterior que fue aprobado y ratificado
 Dada cuenta de los Reales Decretos oficiales y Superiores ordenados recibidos
 dos durante la semana anterior de orden de su Magestad con el fin de cumplir
 lo a cuenta de disposiciones obligatorias de aplicación

El día cuenta por el Sr. Alcalde de los recibos imponte de lo que se habia
 pagado a Don Juan Pardo de los recibos que ascendia a la suma de
 cuatrocientos setenta y cuatro reales por las distintas obligaciones como comisionado espe-
 cial del Gobierno Civil de la provincia para la formación de los ayuntamientos mu-
 nicipales correspondientes a los términos de mil novecientos, cinco novecientos sesenta
 y novecientos siete según orden que habia exhibido cuya inspección fue
 solicitada por este Ayuntamiento en virtud del día veinte y cinco de Mayo
 del año mil novecientos ochenta.

Placados los señores concejales del certamen expuesto anteriormente y visto
 que fue un hecho de inspección solicitada por la corporación municipal después
 de una detenida discusión se acordó por unanimidad que se que el oportuno
 libramiento para formalizar este pago en cargo al capítulo con este fin uni-
 co del presupuesto vigente de gastos.

De conformidad con el informe de la Junta pericial que autenticó y visitó
 las relaciones presentadas por Don Juan Pardo de los recibos que ascendia a la suma de
 cuatrocientos setenta y cuatro reales por las distintas obligaciones como comisionado espe-
 cial del Gobierno Civil de la provincia para la formación de los ayuntamientos mu-
 nicipales correspondientes a los términos de mil novecientos, cinco novecientos sesenta
 y novecientos siete según orden que habia exhibido cuya inspección fue
 solicitada por este Ayuntamiento en virtud del día veinte y cinco de Mayo
 del año mil novecientos ochenta.

Don Juan Pardo de los recibos que ascendia a la suma de cuatrocientos setenta y cuatro reales
 por las distintas obligaciones como comisionado especial del Gobierno Civil de la provincia
 para la formación de los ayuntamientos municipales correspondientes a los términos de
 mil novecientos, cinco novecientos sesenta y novecientos siete según orden que habia
 exhibido cuya inspección fue solicitada por este Ayuntamiento en virtud del día veinte y
 cinco de Mayo del año mil novecientos ochenta.

Don Juan Pardo de los recibos que ascendia a la suma de cuatrocientos setenta y cuatro reales
 por las distintas obligaciones como comisionado especial del Gobierno Civil de la provincia
 para la formación de los ayuntamientos municipales correspondientes a los términos de
 mil novecientos, cinco novecientos sesenta y novecientos siete según orden que habia
 exhibido cuya inspección fue solicitada por este Ayuntamiento en virtud del día veinte y
 cinco de Mayo del año mil novecientos ochenta.



deros, el qual D. Rodrigo Moreno y D. Esteban de la Cruz Casca y bulacio permitio
D. Josef y D. Ferrn. Ponce de Leon en relacion con las alteraciones que
en ella han experimentado en el presente año y tomados en consideracion las
razones expuestas por la Junta Judicial en su municipal y informo esta Cor-
poracion acordada por unanimidad se proceda en su dia a ratificar la per-
tusa de rigura que por inmutable figura en cuillares a nombre de los reu-
nidos, incluyendo esta alteracion de las bajas a ellos correspondiente en el
aportado a fin de el cuillaramiento que se forma para el venidero año
de 1910 a cuyo efecto se remitiran estos expedientes a la aprobacion de parte
del Sr. D. D. de la Hazienda de esta provincia segun este municipal.
Y no habiend mas asuntos de que tratar se levanto la sesion fir-
mando los Señores Conjales caudamente de que yo el Secretario certifico



Alcalde D. Ponce de Leon Corral Gabr. de la Cruz
Rafael Barba

Diligencia En la Villa de Villar del Rey a treinta y tres de Mayo de mil novecientos once
siendo las diez de su mañana se constituyo el Sr. Alcalde D. D. de la Cruz Ponce
de Leon en estas Casas Constitucionales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este
dia y habiend transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurre-
ra numero suficiente de Señores Conjales para poder celebrarla por ri-
cho se dio se declaró sin efecto acordandose se haga constar por medio
de esta diligencia de que yo el Secretario certifico



Alcalde Ponce de Leon

Rafael Barba

Otra En la Villa de Villar del Rey a siete de Junio de mil novecientos once
siendo las diez de su mañana se constituyo el Sr. Alcalde D. D. de la Cruz Ponce
de Leon en estas Casas Constitucionales, con el fin de celebrar la sesion
ordinaria de este dia y habiend transcurrido con exceso la hora señalada
sin que concurrera numero suficiente de Señores Conjales para poder
teners acuerdo por dicho Sr. se declaró sin efecto haciendose constar
por medio de esta diligencia de que yo el Secretario certifico



Alcalde Ponce de Leon

Rafael Barba



En la Villa de Villar del Rey a catorce de junio de mil novecientos nueve
 siendo las diez de su mañana se reunió el Sr. Alcalde Don Rafael
 Trivi en sus Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
 este día y habiendo transcurrido una buena labor concluida sin que con-
 curriera número suficiente de señores concejales para poder tomar acuer-
 do por dicho Sr. se declaró sin efecto, acordando se convocara para
 celebrar la suplencia del día diez y seis del corriente a todo lo cual se el
 Soutero certifico

Rafael Trivi

Hecho en

Suplencia o la ordinaria
 del día 14 de junio del 99
 Presente
 D. Rafael Trivi
 Alcalde
 Don Pedro Camporinos
 " Sabido Nouri Orta

En la Villa de Villar del Rey a diez y seis de junio de mil
 novecientos nueve, reunió los señores del Ayuntamiento
 de la misma que asistieron se expresan de este. Casas Con-
 sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael
 Trivi, con el fin de celebrar la sesión suplencia o la
 ordinaria del día catorce del corriente, siendo la hora
 designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este

diez dando lectura por el Soutero suplenste del ante de la acta que
 fué aprobada y ratificada

De la cuenta de los Protestos Oficiales y suplenste ordinales recibidos
 durante las semanas anteriores se acordó dar su más exacto
 cumplimiento a cuanto disposiciones obligatorias se publican
 también se acordó por la corporación municipal autorizar al Sr.
 Alcalde Presidente para el pago de los Protestos de este muni-
 cipio durante el presente mes de junio con a las partes, con que
 sea el presupuesto vigente de gastos.

El Sr. Alcalde de la cuenta a la corporación municipal de su pre-
 sencia importante cuarenta y nueve puntos, cinco centimos de los
 diez, devengados por los agentes ejecutivo Don M. Camporinos y Don
 Juan R. Botello como Comisarios para depurar la responsabi-
 lidad por el abito de contribuyente provincial del primer trimestre
 del año actual cuya suma es de satisficida. Terminado el comite-
 do de los mismos. Batorado, los Sr. Concejales de los documentos que
 acreditaban el pago de las ditas a que se hace referencia, se acordó por
 unanimidad que se que el oportuno libramiento para la formaliza-
 ción del capitulo que artículo unico del presupuesto vigente de gastos.

De igual forma se acordó por aludida corporación municipal se



formaticum de recibos satisfechos por D. Miguel Duran para pagar los trabajos de relleno de la Matrua de justicia urbana y Comunal en el dia del año 1914, a saber, D. Fernando Navarro y D. Joaquin Becerra que importan la cantidad de cuarenta y cinco puntos con cargo al capitulo diez articulo unico del presupuesto vigente de gastos.

Se acordó por el Ayuntamiento satisfacer a D. Teopista Guerra Pacha la suma de treinta puntos importe del alquiler de la casa calle de los n.º 13 donde se habian establecido las oficinas municipales durante la obra de las Casas Constitucionales cuya cantidad sea girada con cargo al capitulo once articulo unico del presupuesto vigente de gastos.

Ultimamente se acordó por el Ayuntamiento satisfacer a don Pedro Casals Llorca la suma de veintidós puntos veinte y cinco centimos por el concepto de los demores del interes al tanto por ciento que origina el puntaje que tuvo a este Ayuntamiento para llevar a efecto las obras de las Casas Constitucionales cuya suma sea girada con cargo al capitulo once articulo unico del presupuesto vigente de gastos.

Y por haberse más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Tres Causales, concurientes depongo el Secretario certifico:

Abad Rocio Pedro Casals Gabon Ramos
 Rafael Morales

Diligencia En la Villa de Villar del Rey a veinte y uno de junio de mil novecientos once, siendo las diez de la mañana se constituyeron el Sr. Abad Don Abad Rocio Traves en estas Casas Constitucionales con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia y habiendo concurrido con excusa la hora señalada, sin que existiera numero suficiente de los Causales para poder tomar acuerdo por dicho Sr. se declaró sin efecto a consecuencia de haberse constituido por medio de esta diligencia depongo el Secretario certifico:

Abad Rocio Rafael Morales



Otra de la Villa de Villar del Rey a veinte y ocho de junio de mil novecientos once, siendo las diez de la mañana se constituyeron el Sr. Abad Don Abad Rocio Traves en estas Casas Constitucionales con el fin de celebrar

la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con ocaso la hora señalada sin que concurren número suficiente de los Causales para poder tomar acuerdo, por dicho Suor se declaró sin efecto acordando se convocase para celebrar la suplencia de dicha sesión del comiute, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Rafael Barboso

Sesión suplencia a la ordinaria }
del día 28 de Junio de 1909

Presidente
Don Abad Rocio Fravie
Causales
Don Pedro Carlos Lorenz
" Sabnir Roguro Orator
" Bernando Federico Carrasco

En la Villa de Villar del Rey a treinta de junio de mil novecientos nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Abad Don Abad Rocio Fravie, con el fin de celebrar la sesión suplencia a la ordinaria del día veintez ocho del comiute, y siendo la hora designada por dicho Suor de declarar abierta la de este día dando se lectura por el Secretario infrascripto del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Después de cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la sesion anterior, se acordó dar se más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican

Seguidamente se dio lectura de la Real orden de veintez cuatro de Marzo último referente al pago de las retenciones de los Maestros por el Ayuntamiento en la que se fija la regla que menciona el artículo 19 de la ley de 7 de Septiembre de 1857 ordenando que los municipios que tengan con tenido en su presupuesto alguna cantidad por gratificaciones o retenciones celebren con el Maestro convenio para llevar la normalidad al percibo de el emolumento a que tienen derecho el profesorado

Enterados los tres Causales del contenido expuesto anteriormente se acordó por unanimidad proceder a su cumplimiento, quedando en virtud entre las dos partes que la Catedral de Badajoz, suuta y dos peatas, cincuenta y cinco mil quinientos que figura en el presupuesto ordinario como gratificación al Maestro de escuela, en los sucesivos aparera una partida como contribucion a temperandose en un todo a la disposicion que se ha hecho merito, expresando la conformidad con esta disposicion de este particular para el futuro a los fines conducentes

Tambien se dio cuenta de una instancia suscita por el mismo de esta Villa



Valentín Franco Almagar solicitando un trozo de terreno sobrante de la vía pública situado a un extremo del puente que conduce a la Calle del mismo nombre previa que sea la correspondiente alineación y pago de lo que se le conceda.

Presente los individuos de la comisión de policía urbana y rural, el Sr. Alcalde ordenó que incontinenti pasaran a verificar esta operación suspendiendo por diez minutos la sesión hasta tanto regresen los tres concejales de prácticas del trabajo.

Trascurrido que fue el tiempo concedido el Sr. Presidente reunió la sesión y preguntando a los tres de la comisión la forma de haber llevado a cabo el anterior trabajo informaron: que reuniendo el trozo de referencia lo que se puede acceder son unos cuarenta y cuatro metros cuadrados, quedando las anchuras suficientes a los caminos que conducen a la Huerta y la Rosa y que el precio del metro se plus a precio en sesenta y cinco céntimos de peseta, con la obligación de alcañtarillas la obra que corre por el cauce del arroyo que pasa por referido puente.

Entendidos los concejales practicaron de conformidad a lo expuesto anteriormente acordando se le notifique a la municipalidad en particular a los efectos correspondientes.

Y ultimamente se acordó por referida corporación municipal satisfacer la suma de cinco pesetas, noventa y cinco céntimos, importe de trabajos de hermanamiento, para el ped. Caminos municipal según factura que no presentará cuya custodia será puesta a cargo del capitán de Orden civil número del presupuesto de punto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes de pago el Secretario Cárdenas

Abad Rocio Carlos Carols



Sección inaugural del nuevo Ayuntamiento.

Senyals d'Alcalde

- Alcalde saliente D. Abad Riera Fructe
- Del Ayuntamiento D. Juan Fran. Diaz Capido
- Consejales del barrio anterior
- Don Juan Francisco Diaz Capido
- " Eulogio Gutierrez Campos
- " Pedro Casals Roscos
- " Antonio Fructe Vazquez
- " Abad Riera Fructe
- Consejales electos
- Don Antonio Huetan de Mendez
- " Miguel Pablo Marrano
- " Domingo Pizarro Regalado
- " Tello Pizarro Rodriguez
- " Manuel Caballo Gutierrez

En la Villa de Villar del Rey a primeros de Julio de mil novecientos, cinco; previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente Don Abad Riera Fructe se constituyó en estas Casas Consistoriales, a las diez de la mañana, con asistencia del mismo, y bajo su presidencia los Sr. Concejales de la Sección de mil novecientos cinco (que han de continuar ejerciendo, y los elegidos, entre los que se halla el Sr. Mayor, todos cuyos nombres se expusieron al margen, y recibidos cortésmente e invitados, que fue con su su cargo los concejales electos, por el expusado Sr. Alcalde, y como el Sr. Mayor tiene que continuar en el cargo de concejal para ocupar como tal uno de los concejales del Ayuntamiento

Entrando a examinar en el auto lo que se dice, de los electos, respectivo resultó ser el concejal Don Antonio Huetan de Mendez el de mayor número de votos, obtenidos en tal virtud, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º de la ley municipal para ocupar la presidencia interina de este ayuntamiento se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordena lo, en los artículos 4º y 5º de la susodicha ley municipal resultando elegido por la totalidad de los concejales, el Sr. Juan Francisco Diaz Capido que proclamando como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de éste las insignias de su cargo para ocupar la presidencia, pronunciando sus sentidas palabras de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que ha sido investido con imparcialidad la recta justicia.

Propuso este Sr. en voto la gracia para el Sr. Presidente interino que fue otorgado por unanimidad. En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió a la elección de los dos señores de Alcalde, que según el artículo 2º de la ley municipal, corresponde a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Concejale



el Alcalde D. Calogio Gutierrez. Ocupos sei votos, y cuatro
 papulite, en blanco, Para Segundo. Juviente de Alcalde Don
 Quintero Frayre Vargas por la totalidad de los dui existentes
 Se elogia, despues y de igual modo a Don Miguel Pacheco
 Mairano para Regidor Juviente por la totalidad de los con
 currentes, para suplente del Juviente a Don Antonio Her
 tant Alceda por la mayoria de los dui existentes para Re
 gidos Interventos a Don Domingo Pizarro Regalado
 por la mayoria de los dui presentes, y para suplente del
 Regidor Interventos a Don Felix Pizarro Rodriguez
 por nueve votos, y una papulite, en blanco, por lo que
 por este segundo de su respectiva, cargo por el Señor
 Alcalde presidente despues de puestas en correspondien
 te juramento prestado por la ley
 y debiendo determinarse el orden de los Regidores para
 con cada cual ocupar su respectivo punto, y quide sus
 defectos o suplir al que le precede en el desempeño de
 la Alcaldia o Juvientes, se procedio a verificarlo por el
 orden de votos que con cada cual obtuvo en su eleccion
 y ha sido resultante

Regidor Primer = Don Abel Rocio Frayre
 Del Segundo D. Pedro Ovalle Flores
 Del Tercero D. Manuel Carballo Yrujo

Por ultima queda designado el lunes de cada semana y
 hora de las diez de su mañana para la celebracion de las
 sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 5º de la ley
 Municipal, de la materia de su respectiva. Constituido el
 Ayuntamiento, y que se verifique en su certificacion de este ante el
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia de ayda por terminada
 de el acto y firmados la presente los tres Concejales con
 cumulos de que por el Secretario certifica

J. Frayre
 Calogio Gutierrez
 Miguel Pacheco
 Domingo Pizarro
 Felix Pizarro
 Don Pizarro



Fidel Pizarro Abad Rocio Palan Lara

Marcelo Carballo

Rafael Pizarro
Pro

Sección extraordinaria del día
2 de Julio de 1909

Presidente
Don Juan Francisco Díaz Cepeda
Concejales

Don Eulogio Gutiérrez Campos

" Custodio María Parquer

" Miguel Pasha Maurano

" Antonio Hernández Madero

" Domingo Pezón Regular

" Fidel Pizarro Rodríguez

" Abad Rocio Pizarro

" Pedro Caral Pizarro

" Marcelo Carballo Pizarro

En la Villa de Villar del Rey a diez y siete de Julio de mil novecientos
nueve; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan en sesión extraordinaria y pública
en esta Casa Consistorial, previa convocatoria por el Sr. Alcalde
en la forma acostumbrada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Francisco Díaz Cepeda, y siendo la hora designada
por dicho Sr. Alcalde se abrió la de este día de la sesión
de la última extraordinaria celebrada que fué aprobada y ratificada
por el Sr. Ayuntamiento el Sr. manifestando al Sr. Concejal, que
como se expresaba en la convocatoria de referida sesión tenía
por objeto tratar de la separación y remoción de los señores
de este Municipio por cuyo caso se dio cuenta en la forma siguiente
De las comunicaciones hechas por Don Francisco Montano Palan
y Don Salustiano Dño Rostrota oficiales 1.º y 2.º de la Secretaría
del Ayuntamiento, en la que hacen constar la renuncia de dichos señores
trabajos, que fueron los tres concejales del anterior ayuntamiento por unanimidad
admitir la dimisión de dichos señores funcionarios por lo que se acordó
al remoción de los que habían de sustituir a los anteriores, y punto
de votación resultó elegidos para oficial primero Don Julián Fournier
y Palan por unanimidad y para oficial segundo Don Eulogio
Gutiérrez Campos también por absoluta y unánime conformidad
a los que a la citada sesión, comparecieron, credenciales, y se le pasó
la posesión de sus destinos.

También se dio cuenta de la dimisión verbal presentada ante el
Sr. Alcalde del Sr. Pizarro y se repusieron en el mes del día de hoy, pa
sando la Corporación a ocuparse del nombramiento de la persona que
había de ocupar al renunciante punto que de la anterior se
hicieron internamente a Pascual Pizarro Pizarro y punto de votación
resultó nombrado el Sr. Pizarro por absoluta y unánime conformidad
del igual forma se ocupó la Corporación de la dimisión del Sr. Pizarro
quien de seguir el Sr. Pizarro y punto de votación se ocupó por unanimidad



previamente interinamente quise dimitir por mayoria pautada acto
siguiente a votacion la persona que habia sido dimitida en el cargo
expuesto, recurriendo al nombramiento en favor del Sr. Pedro Pacheco
Marques por sus votos contra cuatro que propusieron al anterior.
El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de la necesidad de pro-
ceder al nombramiento de Diputado de propios en virtud a
dicho Sr. no tenia ningun responsabilidad alguna para
responder al compromiso contraido como concejal de lo fondo municipal,
a mas de que el Sr. que lo garantiza habia quedado en bien
de ningun genero por ventura subasta a favor del municipio.
Despues los Señores Concejales de cuantas ha manifestado el
Sr. Presidente se procedio en mayor unanimitad al hecho anterior
al nombramiento de la persona que habia de reemplarlo, resultan-
do elegido Don Ramon Garcia Zapillon por sus votos contra cua-
tro. que votaron a blancos.

Por los Señores D. Carlos Bejarano y Carballo se expuso que a dicho
deputado se le debia erigir prestara fianza alijando la fianza que repre-
senta al compromiso que adquiere por tal nombramiento y acto, el cual a
ventura publica para su reincorporacion en el recinto de la propiedad.
Por los Señores que ha votado al dicho cargo se manifesto que siendo
de la completa confianza el Diputado elegido lo relevaban del requi-
sito voluntario por los anteriores concejales.
El siguiente se procedio al nombramiento del Sr. Don Ramon municipal
correspondiente por renuncia de que lo desempeñaba, y cual se puso
a votacion resultando elegido el vecino de esta Villa Juan Pelaez que
lo por sus votos contra cuatro que propusieron al anterior renun-
ciante, acordando se le haga saber a los interesados expusiendo la
credencial para la toma de posesion.
Y no siendo otros los puntos que habian de tratarse se levantó
lo se seria firmando los Sr. Concejales con unanimitad de que goza
el Secretario Justitia

J. Francisco Bejarano, Gualogio Gutierrez
Custodio Huirac, Miguel Pacheco
D. Don Ramon Bejarano, D. Carlos
Antonio Morfalo





Sesion ordinaria del dia
1 de Julio de 1909

Presidente

Don Juan Fran. Diaz Cupido
Consejal

Don Eulogio Gutierrez Campos

" Custodio Fraire Torquemada

" Miguel Pacho Maurano

" Antonio Martin Mendez

" Domingo Pirano Regalado

" Fidel Bejarano Padiguar

" Abel Rocio Fraire

" Pedro Casals Flores

" Marcos Carrillo Nunez

En la Villa de Villal del Rey a cinco de Julio de mil novecientos
nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica en
estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Francisco Diaz Cupido, y siendo la hora de costum-
bre por celebrada se se declaró abierta la de este dia y le-
ida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Se da cuenta de los Colegios Oficiales y superiores ordenes
revisados durante la semana anterior se acordó dar se-
ñal a dicho cumplimiento a cuantas disposiciones obliga-
torias se publican.

Tambien se acordó por la corporacion municipal anterior
al Sr. Alcalde Presidente para el pago de las atenciones
de este Municipio durante el presente mes de Julio

Don cargo a los partidos consignados en el presupuesto vigente de gastos
El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de un habido supe-
do de cargo el Sr. Camarero Juan Galan Maso en atencion a un
contrato enfermo para lo cual presentaba la credencial que se fue impe-
dida de este nombramiento, por cuyo motivo se se caso proceder a
otra nueva eleccion de este destino y punto en votacion resulto electo
de D. Antonio Diaz Rodriguez por seis votos contra cuatro que
procuraron el anterior nombrado.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario de Ayuntamiento dar lectura de
la certificacion del acta de sesion extraordinaria celebrada el dia cuatro
de los corrientes en atencion a lo que habia sido electo el Sr. Secretario
de propiedad, D. Felix Rodriguez Duran, y para dar posesion y entre

origen



de los documentos e efectos metálicos que existieran en el arca de
fondo, después de comprobados convenientemente los libros de contabilidad
de las cantidades que se lleva por la Secretaría municipal se
sultó debía haber una existencia en caja de mil trescientos setenta
y dos reales, noventa y siete céntimos por el concepto de presupuesto y mil
noventa y siete reales, veintidós céntimos por el deposito de las cuales se acordó
según manifestación del abuelo Rodrigo Durán en su poder, en por
tanto se ha de hacer entrega de ellas al entrante, por cuyo motivo se
acordó en dicho arqueo ser cuenta a la corporación de este pueblo para
que procediera con arreglo a ley a su reintegro.

Procurador del contadado expuesto en el documento de referencia después
de una detenida y amplia discusión se acordó por unanimidad
se instruya el oportuno expediente de responsabilidades de los
al interinal para que responda lo que sea conveniente a su
recho continuando todos los trámites hasta lograr el reintegro de
dichas cantidades que firmen desahucados para lo cual certifican
este particular al interinal concurriendo 3 días de término para
que cumplida cuenta queda íntegro y transcurrido este sin resultado debe
cuenta al Ayuntamiento para que quede su cargo por el procedimiento
y apremio de D. de Abis del P.º, poniéndolo en conocimiento del Sr.
Alcalde Civil de la Provincia a los fines convenientes.

Del igual forma se dio cuenta y lectura del acto de arqueo anterior
diciendo levantado con motivo de cesar el Depósito de D. Pedro
Durán y hacer entrega al nuevo rector de D. Ramón García
Mojilla, para comprobar si existían en poder de dicho Depósito
solamente la cantidad de cuatro mil cuatrocientos y cuatro
reales, ochenta y tres céntimos como deposito constituido por el
hante de consumo de San Pedro Per. Prarrigo como fiadora a responder del
compromiso contraído por el remate de consumo de abuelo, de cuyo o-
peración resulta que dicho interinal upon no está en poder de
nueva decrete por haber hecho uso de ella para satisfacer partes
de pago de contribución provincial y cupos de consumo, las cuales pu-
dieron comprobando estos datos, no siendo admitidos como datos por
pertener a otro concepto según cuenta en el acta aludida.

Outrora los P.ºs Capitulares del documento que se ha hecho mé-
rito tras una detenida discusión se puso en votación este particular
acordando por mayoría no admitirse la carta de pago como de



La pare de cargo de la suma malversada por ser un hecho cas-
tigado en codigos penales, por lo cual debe tramitarse el expediente
de responsabilidad hasta cuando se acuerde en areas municipales
aprovechando todo las vias que facultan al Ayuntamiento, considerando
de un plazo de 8 dias para que cumpliendo con lo acordado no
perjuzga de pasar el tanto de culpa a los tribunales de justicia
Por los señores D. Nic. Casals Pejarano y Carballea expusieron
que debian admitirse como data las cartones de pago que han presen-
tado el Ayuntamiento puesto que el cuplo dado a las cantidades de
este ha sido para satisfacer atenciones del municipio y caso
de no pagarse como tal, debe el Ayuntamiento entregarle
la suma a que ascendan dichos documentos para que el Ayuntamiento
pague a su sitio la cantidad susodicha.

Esto continuando el Sr. Presidente expuso a los Sres. Ayudantes, la res-
puesta de recibir del Sr. Gobernador, Ail. de la provincia el envio de
su comisionado especial con el fin de que inspeccione las cuentas,
de entrega del Alcalde Saliente al entrante para ver si la ad-
ministracion esta en condiciones de poder admitirse.

Interior, los señores concyales, se lo manifestaron anteriormente se
acordó por mayoria solicitar de la comisionada para ^{local} comunicarle
este oficio a dicha autoridad a los fines expresados.

Por los señores Nic. Casals Pejarano y Carballea expusieron que acordaban
conformar con la venida de ningun comisionado por entender que las
cuentas se hallaban ajustadas a la ley.

Seguidamente se paso a discutir la formacion y nombramiento
de las diferentes comisiones que tienen que funcionar durante el
presente año y bien para la buena marcha de la administracion
de los intereses locales. Entendidos los señores concyales, se le expusieron
de presentarse a la votacion nominal de cada una de las siguientes:

- 1.ª Comision de Policia Urbana y rural.
D. Eulogio Gutierrez Casapros
" Antonio Hurtado Mendez
" Manuel Carballea Cruz
- 2.ª Comision de Hacienda presupuestos y cuenta.
D. Juan Fran. C. Diaz Cepeda
" Felix Pejarano Rodriguez
" Domingo Teramo Pejalais
" Pedro Casals Llorens



2.^a Sesión de Beneficencia

- Don Aban Recio Fraine
- " Miguel Pacha Maurano
- " Antonio Fraine Marquis

Se dio cuenta a la corporación municipal del mal estado en que se encuentran las cajas de caridad que conducen a los cadáveres, sin poderse por tanto utilizarlas, en consecuencia se acordó que se sirva para las asepticas que se hallan deterioradas completamente, a imitación de la que se halla en el reloj público, y para el reloj público deteriorado se acordó por unanimidad de proceder a la compra de un reloj nuevo, a fin de que los gastos que estos trabajos originen parezcan aprobados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concejales, concurriendo después el secretario así fue



J. Franc. Diaz, Eugenio Gutierrez

Antonio Fraine, Miguel Pacha

J. P. Dom. Pirano

Fidel Pizarro, Abad Rocio

Marcelo Carbello

| | |
|---|--|
| <p>Sesión ordinaria del día 1.^o de Julio de 1909</p> <p>Presidencia</p> <p>Don Juan Francisco Diaz Capib</p> <p>Concejales</p> <p>Don Eulocio Antonio Campuz</p> <p>" Eulocio Fraine Marquis</p> <p>" Miguel Pacha Maurano</p> <p>" Domingo Pirano Regalado</p> <p>" Fidel Pizarro Rodriguez</p> <p>" Recio Fraine</p> <p>" Marcelo Carbello</p> | <p>En la Villa de Villar del Rey a doce de Julio de mil novecientos nueve, reunidos los señores concejales de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en estas Casas Municipales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco Diaz Capib, siendo la hora de costumbre por referido Señor se declaró abierta la de este día y leído el acta de la anterior fue aprobada y ratificada</p> <p>Dado Cuenta de los Boletines oficiales superiores y ordenes municipales durante la semana anterior se acordó</p> |
|---|--|





do dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obliga-
torias y publican

Se lee cuenta y lectura del escrito que dirige el Sr. D. Juan municipi-
pal de esta localidad reclamando de este Ayuntamiento se le proveya
de tres libros de actas, de nacimiento, defunción y de matrimonios del
registro Civil por estar próximo a concluir los comisos de abades y curia-
les. Intercede los Señores Concejales del consistorio que se ha hecho refe-
rencia seguidamente de parte del arcañon del presupuesto ordinario
del Ayuntamiento resultando de ello que en el mismo sus figura cantidades
algunas para este concepto, y en el caso de que pudiera girarse se
sin perjuicio de lo que se encuentra expuesto por cuyo motivo la corpora-
ción acordó por unanimidad en favor de conocimiento de dicha cuenta
por las causas que obligan a no poder atender en peticiones como
fuera el deseo de este Ayuntamiento.

También se acordó por la Corporación Municipal se adquiriera
una pala y un medio arado para el consistorio municipal cuyo
importe dese cuenta en la Sesión correspondiente para que pueda
satisfacerse con cargo al capít. 1.º de los artículos 1.º y 2.º del presupuesto
vigente de gastos.

El Sr. Presidente hizo presente a la corporación municipal la
absoluta necesidad de proceder a verificar las economías posibles
en los gastos tan exorbitantes que pesan sobre el municipio en atención
a la situación tan precaria por que atraviesa el erario municipal
debido por una parte a la irregular forma de hacer los ingresos y
por otra a la infinidad de créditos pendientes de pago. Con especial
en las liquidaciones de este un número de miles de pesetas de considera-
ción. Para tomar en cuenta lo expuesto anteriormente. En tal virtud
se pasó a examinar las partidas del presupuesto de gastos en sus
partes entre ellas la consignación de las dos auxiliares de la local
la pública de esta localidad creada por el Ayuntamiento, poniendo
en votación si se liquidaban o si habían de suprimirse. Hecho la con-
spondiente. Garantía resultaron suprimidas, las dos auxiliares
por cinco votos, contra tres quedando acto continuo por mayoría
la constitución de los dos funcionarios que desempeñaban don
Alfonso González Gil y D. Esteban Párrama González a lo que
se les comunicara el particular pendiente para que al prestar
su de esta sesión sean en el cargo que venían disfrutando.



dando cuenta al Ayuntamiento de haberse verificado con los efectos con
siguientes.

Los Señores Regidores Don Juan Caballo expresaron que no
se hallaban conforme con tal resolución por entender que la
por plaza, de Auxiliares son necesarias a las Escuelas, teniendo
en cuenta el número de niños de alumnos de ambos sexos que asis-
ten diariamente a las clases.

El último punto de acuerdo por la Corporación Municipal para
la votación fue ratificada por los Guardias Municipales
por el servicio de noche a cabo tal noche del día 1.º de agosto
aprobando a tres sujetos que habian puesto varias papeles
de cebas resultando la elección de cinco papeles a cada uno
de ellos por cinco votos contra tres, girándose un contrato al capi-
tán que contrata cinco del presente viginti de papeles.

Los Señores Regidores Don Juan Caballo firmaron el acta que es
improcedente los acordados por que dichos guardias Municipales per-
ciben su sueldo como tales para vigilar y hacer los servicios
recomendados a su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar elevando la
Acta firmada por los Señores Regidores, concurriendo después el
Secretario certifico.

J. Francisco Priar, Eulogio Gutierrez

~~Francisco Priar~~ Confesio Fraine
Eulogio Gutierrez Dom. Pirano

Di del Pozorau Marcelo Carballo



Señor ordinaria del día } en la Villa de Villar del Rey a diez y nueve de Julio de
19 de Julio de 1909 } sus mociones y nueve, reunidos los Señores del Ayuntamiento
Presidente indicato de la misma que al margen se expresan en se-
Don Juan Francisco Priar, sion ordinaria y publica en estas Casas Consistoriales bajo
Ayudante la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco
Don Eulogio Gutierrez Campos



| | |
|----------------------------|--|
| Don Miguel Sancha Maura | Don Rupido; y siendo la hora de costumbre por eludida |
| " Antonio Hurtado Abander | León le declaró abierta la de este día y leyó el acta |
| " Domingo Plana Regalado | de la anterior que aprobada y ratificada |
| " Fidel Bejarano Rodriguez | Desde cuenta de los Oficiales y superiores, |
| " Marcelo Carballe Pastor | ordenes recibidos durante la semana anterior se acuer- |

do dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones obligatorias se publican

Le dio cuenta del escrito que dirige el Señor Jefe de Instrucción del partido de fecha diez y siete del corriente participando que según le habia comunicado el Jefe municipal de esta Villa se le habia denegado el suministro de libros para el Registro Civil por no haber capitales destinados para este concepto y hallarse apotado el impendio probuando se le facultaran punto que debia haber en el presupuesto actual para material de libros jurados y que si el Ayuntamiento insistia en su negativa tendria que recurrir en queja á su superior inmediato en Procuraduría. Enterados los Señores Concejales del contenido expuesto y visto le formó en que se expresa dicho documento acordaron por unanimidad que fundados en las Reales Ordenes de Julio del 872 y 4 de Mayo del 892 notaria obligación este Municipio á repeler nada que concuerda con el Jefe municipal expuesto que ya han sido contestado anteriormente, sin que haya ninguna disposición que contradiga el espíritu de las dhas. Reales Ordenes en que se ha basado este Ayuntamiento para contestar el escrito de que se ha hecho mérito, cuyo particular será participada á la parte interesada á los fines oportunos.

El Señor Presidente expuso á la corporación municipal la necesidad de tener que ausentarse de la localidad por término de treinta dias con el fin de tomar baños prescritos facultativamente para la enfermedad que viene padeciendo cuyo permiso debe concederse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 117 de la ley municipal vigente Extraído los Señores Concejales de lo expuesto anteriormente, acordó se le sería dicho Señor Presidente interin se acuerda este particular ocupado de el Primer Excmo. de Alcalde. Hecho así se acordó por unanimidad otorgar la licencia que solicita el Sr. Alcalde Don Juan Fran. Alar Capib. á partir desde el día veinte del corriente hasta que sean cumplidos los dias prescritos para el desempeño de sus funciones durante este tiempo. Don Fulgencio Sotomayor, como Primer Ex-



vicente el Alcalde y comunicando este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la provincia como esta mandado.

Seguidamente volvió a la presidencia de Juan Tiquero de las Casas y se pasó a dar cuenta del siguiente formulario por el cual el Sr. Don Domingo Priam Regalado en virtud de que se le concede treinta días de licencia para ausentarse de esta villa al objeto de tomar aguas minerales que él habia prescripto la facultativa y como quiera que referido Sr. se halla presente en la villa de San Esteban hasta tanto se tratara del extremo propuesto. Puesto a discusión el anterior particular se acordó por unanimidad conceder a dicho Sr. la licencia que pretende a partir desde mañana y hasta que sea cumplida la parte de licencia y verificado que ha sido volvió a ocupar la mesa por el Concejo.

El Concejal Sr. Carballo Benes solucio de la corporacion municipal se ordenara la expedición de una certificación del particular de la sesión del día diez del corriente referente a la supresión de las dos plazas de auxiliares de la escuela pública. Intermedios los tres concejales acordaron por unanimidad se ordena se expida por quien correspondiere.

Ultimamente se dio cuenta de la factura que presenta el Representante de la Compañia Piramora de la construcción de una mesa de aptoria para el cementerio municipal acordada por el Ayuntamiento, importando en veinte y cinco pesos. Intermedios los tres concejales del documento que se ha dado cuenta acordaron por unanimidad que se pague en libramiento cuando haya ingreso para satisfaccion de este cargo al capitán o sea el punto cinco del presupuesto siguiente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres concejales, esumate, de que yo el Secretario certifico.

J. Priam Regalado

Eulogio Gutierrez

Antonio Moraleda

Enrique Pacheco
Marcelo Carballo

Fidel Pizarro don P. Priam



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



sesion ordinaria del dia
26 de Julio de 1909.

- Presidente
Don Eulogio Gutierrez Campos
- Cocuyales,
D. Cuatros Fraire Requena
" Miguel Pecha Manzano
" Antonio Florido Alarcon
" Fidel Bujaran Rodriguez
" Manuel Carballo Rivero

En la Villa de Villar del Rey a veinte y seis de Julio de mil
novecientos nueve; reunidos los señores del Ayuntamiento de la
misma que al margen se expresan en sesion ordinaria y pu-
blica en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
Primer Conde de Alcalde en funciones Don Eulogio Gutierrez
Campos por ausencia del propietario y siendo la hora de quiebra
de por eludido. Seor se declara abierta la de este dia y
luego el acta de la anterior fue aprobada y ratificada
ante cuenta de los Peritos oficiales y superiores, ondures
reunidos durante la semana anterior. Se acuerda dar un

mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias republicanas
le dio cuenta a la corporacion municipal de la notificacion que
le habia habido el agente ejecutivo Don Manuel Rueda al Sr. Alcal-
de, reclamando de este Ayuntamiento cuatrocientos unoenta y ochen-
ta y seis céntimos por derechos reales de la escritura que se le otorgo
al Rematante de canonos, D. Ramon Manuel Cordoba por adju-
dicacion del remate de referidos impuestos por los años 1906, 1907 y 1908,
ademas de dos multas por el concepto del uno por ciento sobre
pago de haberes de empleados y otro remision al padron de
Cédulas personales del año 1907. Diferentes la Cédulas concu-
sionales de los documentos de referencia se ondures al Secre-
tario del Ayunt. presentara el pliego de condiciones que se dio
para la adjudicacion del remate, y examinado sucesivamen-
te resulto que segun el articulo 1.º del mismo este ayun-
tamiento no tiene porque satisfacer nada por el concepto
de derechos reales, siendo de cuenta de su dicho rematante
todos los gastos que por consecuencia del mismo se originaron
por lo cual eleva recurso de abate ante el Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia para que releve de este pago injus-
to al Ayuntamiento recayendo en total debito de el articulo
tercio del Ramon Manuel Cordoba a los dos multas, vol-
viese la adjudicacion de los mismos ante qui comparecieren



justicia
Vistos los artículos 66 y 67 de la ley municipal que tratan de la forma-
ción de secciones que ha de proceder a la designación anual de vo-
cals de la Junta Municipal en concepto de asociados contribuyen-
tes, resultando que este Ayuntamiento comprende en total las calles
concejales conforme al artículo 8º de la citada ley, que la división
de términos en secciones, para los efectos de que se trata, es inclu-
dible a tenor de los preceptos citados, sin que el número de estas
pueda ser menor que el de la tercera parte de concejal, y que
debe tener lugar la distribución por Calles, Camos y Parroquias;
el Ayuntamiento previa la conveniente división y proporcio-
nidad acuerda: 1.º que para la designación de Vocales asociados,
de que se deja hecho mérito queda divididos este término en
cuatro secciones de las cuales comprenderá en la 1.ª sección las
Calles Perules y Santos, de las que se sortearán y elegirán tres vo-
cals, en la segunda sección se ocuparán las Calles San Antonio
Maria e Iglesia, de las que se sortearán tres vocales en la tercera
la Calle Puente Alfonso XIII, Torralba y Travesía, de las que se elegirán
dos vocales y en la cuarta sección las Calles Fuente, Cañada de
Prima, Ciller y Puente de las que pertenecerá sacar dos vocales,
formando en conjunto los diez asociados de que debe constar
nuestro Ayuntamiento. 2.º que conforme a la distribución an-
terior se proceda en levantar nombre a formar la lista de los
vecinos que conforme al artículo 8º de la ley tienen derecho a
ser designados para formar parte del Ayuntamiento. 3.º que el
resultado de todas estas operaciones se haga público en
el forma reglamentaria cumpliendo los efectos de la ley
Municipal vigente.

Esto se hizo se dio lectura por el infrascrito secretario de la circular
n.º 143 publicada en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz veinti-
te de lo mismo en la que se ordena que el primer de Agosto próximo
tendrá lugar el ingreso en caja de los mozos de el ejército, soldados
y soldados concurrales con el fin de llevar a efecto lo dispuesto en
los artículos 143 y 144 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo por cuyo
motivo debía que nombrar concisionales para que hiciera entrega
de los mismos en la Caja de recluta el cual ha de ir provisto de to-
da claridad y por duplicado de las relaciones que determinan el



artículo 1.º de dicha ley y otras instrucciones de los obispos que el cuerpo le impone. Enterados los Señores Concejales de calidad circular después de una detenida discusión y acuerdo por unanimidad acordar con dicho Carácter a Don Miguel María Quintana, que reside en la capital, sin repugnancia de ninguna clase punto que es el agente de este Ayuntamiento.

Tambien se acordó por la corporación municipal satisfacer los gastos originados en el arreglo y colocación de los puntos del reloj público importante de las dichas plazas, sitos y cinco centímetros en su suma será girada tan pronto haya llegado con cargo al capital o sea dentro de cinco del presupuesto vigente de gastos y si no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores Concejales concurridos de quince el siguiente certifico.

Eulogio Gutiérrez Santos Fraire Miguel Padua

Moralo Carballo



Diligencia

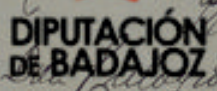
En la Villa de Villar del Rey a dos de Agosto de mil novecientos once, siendo la plaza de su majestad constituido en estas Cortes Constitucionales el Señor Alcalde en funciones Don Eulogio Gutiérrez Campos, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido sin exceso la designada sin que concurren número suficiente de Señores Concejales para poder celebrarla, por dicho Señor, presente se acordó se subsiguiera para celebrar la suplencia del día cuatro del corriente, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eulogio Gutiérrez Sr. D. Pedro Latorre

Moralo Carballo



Señal suplencia a la ordinaria } En la Villa de Villar del Rey a cuatro de Agosto de mil
 del día 2 de Agosto de 1911 } novecientos once, reunidos los Señores del Ayuntamiento
 de la misma que al margen se expresan en estas Casas
 Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Primer Justicia



Concejales

| | |
|----------------------------|--|
| Don Custodio Fráncis Tarqu | de Alcalde en funciones de Presidente por ausencia del propio |
| " Miguel Pacheco Maurano | no Don Fulgencio Gutierrez Cuevas, con el fin de celebrar la |
| " Fidel Bejarano Rodriguez | sesion supletoria a la ordinaria del día diez de corriente, |
| " Abad Reio Fraile | siendo la hora designada por dicho día se declaró abierta |
| " Pedro Canals Doras | la de este día, dando lectura por el Secretario en presencia del |
| " Marito Corrallo Jimen | acta de la anterior que fué aprobada y ratificada. |

Se da cuenta de los Reques oficiales y suplenidos ordenados recibidos durante la semana anterior se acordó dar se mes exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Tambien se acordó por la corporacion municipal autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el pago de los atenuados de este municipio durante el presente mes de Agosto con cargo a los partidos correspondientes en el presupuesto vigente de gastos.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de que terminados los expedientes, se responsabiliza que se han seguido por esta Alcaldia contra el Diputado don Juan de San Felix Rodriguez Duran con el fin de poder reintegrar las sumas de dos mil trescientos noventa y dos reales noventa y siete centimos por el concepto de duplicado y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro reales ochenta y tres centimos por malversacion a favor municipal, sin que este tramite haya dado resultado de ningun genero, era del caso proceder al nombramiento del Agente ejecutivo que habia de encargarse de la tramitacion de los expedientes, al Excmo. Sr. D. Juan de Austria Solis Duran al objeto de conseguir el cobro de las sumas referidas como esta acordado.

Autentado los tres concejales de la expediente por el Sr. Alcalde, des pues de una amplia y atendida discusion se acordó por unanimidad nombrar con tal caracter a don Manuel Lobo Tabares para que por el procedimiento de apremio de 26 de Abril de 1900 lleve a cabo este servicio para lo cual expedirle la correspondiente orden de su nombramiento y subrogarle las certificaciones e incumbencias por los conceptos a que antes se refieren para que sirva de cabera a los expedientes respectivos que suscriba.

A demas se acordó por la corporacion municipal caucionar con referido Sr. Lobo para en el caso de que no resulte cobrados el Diputado don Juan de San Felix Rodriguez Duran y no puede satisfacer las deudas que este devenga, abo nando este Ayuntamiento ciento cincuenta pesetas terminadas, que sean los dos expedientes pagandose la suma de treinta y cinco pesetas por semana sucesiva, hasta en ningun caso la suma acordada con cargo al capitulo 11 art. 11 del presupuesto





Acto continuo se acordó por el Ayuntamiento que los festejos en los días en
jeria se redujera á los siguientes: 1.º Para la banda de música por veinte
San Francisco Cabrera, al que se le abona en cuenta quinientos reales. 2.º
Pagar los gastos del campo que los conductores á este y la Herrería y Olmedo
que 3.º Para pagar á los gastos que ocasiona la patrulla de la noche
de feria. Que todos estos gastos se les dé la inversión por conductores en
dichos capitales en atención á que el destino de para este concepto se en
cuenta agotado no es viable de ser como se dice veinte y cinco pe
setas que queda presupuestada para estas funciones.

Después de haberse leído el escrito del Sr. Gobernador
Civil de la provincia de fecha trece de Julio último, en el que cuenta el
nominamiento del comisionado especial á favor de D. Félix Páez
Salvador para formar y ejercer los cuantos municipales de los ejercicios de
1896, 1897, 1898, en virtud de que no habiéndose reunido en sesión al
Gobierno Civil, y que se le debe pagar los días de diez reales de los fun
dos municipales á cada día de su cargo sea reintegrado por los
cuarenta reales que resulten repartibles, dictando la sus concejales, de lo
que se ha hecho referencia se acordó por unanimidad su cumplimiento.
El Sr. Secretario del Ayuntamiento de la corporación municipal ha
por cuenta que los cuantos que se celebran sea formados en oficio de los
ejercicios de 1896 y 1897, se hallan terminados, y que la demora en su haber
de remitirlos no es culpa del Sr. Secretario, por cuyo motivo no puede ser
de responsabilidad ni abono de cuenta de alguno por tal concepto, demor
trando con esto que la falta de cumplimiento obedezca á causas que el
Diputado los reales deben exponerse por quien comparezca. El Ayuntamiento
quiere tutelar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión fir
mando los Sr. Concejales concurrentes de paz y el Sr. Secretario con fe
Diputado Quintanilla

En Miguel Pacheco Pedro Corral Abad Rocio

Fidel Borrero Marcelo Carballo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

| | |
|--|---|
| <p> sion ordinaria del dia 9 de Agosto de 1909 Presidente Don Eulogio Gutierrez Campos Concejales Don Miguel Pacha Maurano " Fidel Pizarro Rodriguez " Abad Rocio Fratic " Pedro Casals Dorus " Marcelo Carballo Nuñez </p> | <p> En la Villa de Villor del Rey, a nueve de Agosto de mil novecientos nueve; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en estas Casas Consistoriales en sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente d. Alcalde en funciones Don Eulogio Gutierrez Campos por ausencia del Proprietario y recibida la hora designada por dicho Señor el Abad Rocio Fratic le de este dia y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada. </p> |
|--|---|

Cada cuenta de los Reclamos Oficiales y superiores ordenadas recibidas durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones Obligatorias y Publicas se dio cuenta y lectura del escrito que dirige el Consejo provincial de Agricultura y Fomento de fecha diez de los corrientes participando que a virtud de denuncia suelta por los Señores Concejales Don Marcelo Carballo Nuñez, Don Pedro Casals Dorus y Don Abad Rocio Fratic en atencion a hechos ocurridos en el término municipal de este Ayuntamiento habian solicitado del Superintendente del Distrito y Comisario de la Cañada Real denominada Sancho Bravo punto que esta se halla obstruida por el paso del ganado, ordenando a este Ayuntamiento procediera a llevar a cabo la practica de estas operaciones segun previene el articulo del Reglamento de la Asociacion ganadera de Guadalupe del Reino de 3 de Agosto de 1892, y que este ultimo se hiciese saber a los interesados.

Presente los Señores Carballo Casals Rocio quedaron enterados del contenido expuesto, asi como los demas Concejales acordando por unanimidad que dicho termino se lleve a cabo como se dispone a la base de comunicar a dicha Autoridad que con motivo de la quita del archivo municipal en el año 1898 no existen datos de ningun genero sobre este particular, para que en su virtud se pueda cumplir con la practica de las referidas operaciones.

Por el Señor Concejales Don Pedro Casals Dorus se hizo presente a la corporacion municipal que teniendo en cuenta las disposiciones dictadas por el Gobierno de S. M. examinadas a fin de evitar en lo posible a las familias de los reanuntados que sean llamados a filas con motivo de la campana de Manueles, crea su deber de comunicacion como asi lo habian demostrado otros Ayuntamientos asignando un socorro diario de



cincuenta quintos de pinta, a los hijos de esta localidad que estas circunstancias se hallen, a más de gratificar con cinco pinta, el soldado o a la familia que muera o caiga herido en cualquier combate que se hiciere en Melilla, Tropa en Melilla, dandi con esto una prueba de patriotismo por los elevados que pelando el Puff para dejar bien puesta la integridad de la patria y que sus hechos gloriosos pase a los anales de la Historia

Enterados los Sei Conxijales de lo expuesto por eludib. Seor, acordó por unanimidad acordar cincuenta quintos de pinta diarios a cada reservista de esta villa mientras dure la Guerra de Melilla y cinco pinta a las familias de los soldados de esta población que muera o sufran heridas en la batalla, que se libren durante la Guerra en Marruecos, secundando en los fines constructiva que esta España viene realizando, cuyas sumas sean girada en cargo al capitulo once art. 11111 del presupuesto de pinto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la Sesión firmando los Sei Conxijales Conxunmente, despues el Secretario certifico

Julio Gutierrez

Di del Porrius Abad Picio Pedro Carolo
Marcelo Carballe



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

extraordinaria del día 10 de Agosto de 1901

Diligencia: En la Villa de Villar del Rey a diez y seis de Agosto de mil novecientos uno; siendo las diez de su mañana se reunieron el Seor Alcalde Don Juan Fran.º Dion Cipiel en estas Casas Conxuntonales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren numero suficiente de Seiñores conxijales para poder celebrarla, por eludib. Seor, se declaro sin efecto acordando se haga constar por medio de esta diligencia de que yo el Secretario certifico

Manuel Barbero

En la Villa de Villar del Rey a veinte de Agosto de mil novecientos uno; siendo las diez y seis de su mañana se reunieron el Seor Alcalde Don Juan Fran.º Dion Cipiel en estas Casas Conxuntonales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren numero suficiente de Seiñores conxijales para poder celebrarla, por eludib. Seor, se declaro sin efecto acordando se haga constar por medio de esta diligencia de que yo el Secretario certifico

agosto

| | | |
|------------------------------|--|--|
| Presidente | Don Juan Fran ^{co} Diaz Cupis | Ayuntamiento de lo mismo que asimismo se apre- |
| Cuejales | | sen en sesión extraordinaria y publica en esta ca- |
| Don Eulogio Gutierrez Campos | | sa. Con un total de previos exhortaciones circuladas con la |
| " Eulodio Frane Targuer | | autenticidad debida, bajo la presidencia del Sr. D. Al- |
| " Antonio Hortado Mendu | | cala Don Juan Fran ^{co} Diaz Cupis, y siendo la |
| " Domingo Pizarro Regalado | | hora designada, por dicho Sr. D. Alcala de las Asturias |
| " Felix Pizarro Rodriguez | | to lo de este día, se leyó y se dio lectura ^{lectura} por el infrascripto letrado |
| " Abad Rocio Frane | | no de la última extraordinaria celebrada que fue |
| " Pedro Casal Torres | | aprobada y ratificada |
| " Marcelo Carballo Cuin | | El Sr. Presidente expuso a los señores que |

el objeto de la reunión con se expone en la convocatoria se
referencia era tratar de los asuntos siguientes.

Se dio cuenta y lectura del escrito que dirige Don Antonio
Alcalá de las Asturias al que cuenta que a virtud del delicado estado
de salud de su Sr. padre Don Mariano Alcalá de las Asturias, se
veria en lo imprescindible necesidad de hacer renuncia del car-
go de Médico Titular interino de la Beneficencia municipal por
tener que sustituirle en la asistencia facultativa de su clientela,
no sin antes hacer constar su voluntad por el actuario que
ha merecido del Ayuntamiento.

Enterados los Señores Capitulares de lo expuesto anteriormente
después de una amplia y detenida discusión se acordó por
unanimidad admitir la renuncia del cargo de Médico Ti-
tular interino a D. Ant. Alcalá de las Asturias, con las el-
eccionales que ha causado a la Corporación tal renuncia pa-
retaban altamente satisfechos de los buenos servicios prestados en
bien de la Salud pública, y que inmediatamente se publique la
vacante de esta plaza por término de treinta días con el fin
de que los aspirantes que reúnan las condiciones del Reglamento
de se recibidos vigentes pueda presentar su solicitud. Preconun-
tada en este Alcalá de las Asturias dicho término para poder dar
la propiedad al que mejor se desenvuelva, y que al objeto de que
la asistencia facultativa a las familias pobres de que se ocupa
de se nombra médico Titular interino a D. Constante Moreno
Hernandez con el haber que figura en el presupuesto. Preconun-
tada facultativa hizo constar que referida su voluntad en
beneficio del Ayuntamiento por prestar la asistencia benéfica gra-





hacerse, por cuyo motivo se separaron de la ley la materia expresada
 y para, por eso tan conveniente, suprimiéndole la correspondiente en
 virtud de este nombramiento y participando a la Junta de Patro-
 natos de Medicina y Farmacia de este punto.

También se dio cuenta y lectura del escrito del Sr. Inspector de
 Primera Enseñanza de la provincia en el que ordenaba el dicho cum-
 plimiento a las Reales cédulas de los Ministros de Instrucción pu-
 blica y Gobernación de 26 de Abril y 2 de Mayo del corriente año,
 todas que fueron acordadas al S. Excmo. Sr. D. D. de la lectura
 de las mismas y verificadas que fue luego, al haberse ocupado
 de su contenido y acuerdo por unanimidad que para poder llevar
 a efecto estas disposiciones con verosímil conocimiento de causa se
 convocara a la Junta Local de Instrucción Pública para que inmedia-
 tamente que una vez se hiciera a los locales que ocupan las
 Escuelas públicas y con el resultado informe al Ayuntamiento pa-
 ra acordar lo que proceda hacer en su caso.

Y visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el ante-proyecto
 de Transferencia de excoleto formado por la Comisión de su seno
 nombrada al efecto y estimado lo conforme y acoplado a las necesi-
 dades de esta población a las disposiciones vigentes y nuevas de las
 localidades de donde se han fijado al público por cinco días según ordena
 la ley municipal y provincial con diligencia que lo acordado y se la
 mantenga que se presenten, se someta a la discusión y votación
 definitiva de la Junta Municipal.

Se dio cuenta a la Corporación Municipal haber comunicado
 a la Sección de Fomento, que la causa real de nombramiento de Sr.
 Sr. Brown es de carácter general, por cuyo motivo no era
 de la competencia del Ayuntamiento el admitir y sujeción de
 la misma que fuera solicitada por los Señores Cedejas, Ruiz Casals
 y Carballe. Lo Sr. Capitulares quedasen enterados.

El Sr. Alcalde presentó a los Sres. Compadres si para el
 año próximo de 1910 había de imponerse el recargo municipal
 sobre los arbitrios de cedulas personales, con cargo de Suyo y materia
 de subvenciones voluntarias puesto que era la época de la formación
 del presupuesto ordinario para el dicho año. Entendidos convenientemente
 al efecto de los extremos manifestados por referidos Sres. después de
 breve discusión se acordó por los señores no imponer recargo



alguna sobre los conceptos de referencia punto que con los
de preson fijo que aparecen en el presupuesto hay bastante
para estas tres los capitulos de gastos del mismo.
Se dio cuenta a la Corporacion municipal que en virtud de no
haber existido hasta la fecha calamidad de ninguna clase no era
del caso acordar su pago y en caso de que el origen de la de-
ta cumplimiento.

Nouveau P. de Agente
c' faire de la Cortes.

El Señor Presidente hizo contar que no conviniendo al Ayunta-
miento continuara en el desempeño del cargo de Agente del municipio
Don Miguel Durán Cienfuegos, era del caso proceder a la distribución
del mismo, nombramiento del que se había de reemplazar. Puesto
en votación el anterior particular resultó elegido Don Federico
Cortes, Dodoro por cinco votos, contra cuatro de los Señores Pío,
Bujarano y Corballo que votaban conformes con el Señor Durán
Cienfuegos. Con tal motivo quedó nombrado agente del Ayunta-
miento en Badajoz Don Federico Cortes, Domiciliado
en la Calle Anís. Montaña de dicho Capital para que como
tal represente al mismo entre los ayuntamientos administra-
tivos, anexas para el cobro de los intereses de las inscripciones
intransferibles que por este municipio y ayuntamiento crédito se
relacionan a favor del erario municipal, para cuyo caso
se facultó al Señor Regidor Sr. Don Miguel Durán Corballo
para que en nombre y representación de esta corpora-
ción municipal otorgue poder a referido agente Don Federico
Cortes Dodoro para que en su dificultad pueda cobrar ayuntamientos
créditos, existan a favor de algunos ayuntamientos, por tan-
to expedirse certificación de este particular para su cum-
plimiento, actual y remita copia de este acuerdo a sus
Señores Cortes para que le sirva de credencial del nombramiento
representante en el haber anual de cien reales que fijaron en el
presupuesto, además de la anterior certificación librada en oficio
por el cual se le autoriza a acompañar del poder le reciba de todo
la documentación que exista en poder de Don Miguel Durán Cor-
ballo perteneciente a este Ayuntamiento y otro ayuntamiento en
virtud para que este último le haga saber el día que se presente
el nuevo agente nombrado para que pueda desde luego ocupar
su funciones en el cargo que le ha sido conferido.



Y tambien se acordó satisfacer a D. Manuel Pineda agente ejecutivo co-
 munal para notificar al Ayuntamiento los debitos del Hacienda por
 derechos reales, contribucion del 1.º R.º y 2.º y demas de cidada, personal,
 del 1.º y 2.º, le suma de veinte e cinco pta, con cargo al capitulo
 oue art.º 1.º de las ordenanzas de pago, lo qua sera girado tan prou-
 to cete de este ceto capitulo

Y ultimamente se acordó por referir a la corporacion municipal el pago
 de ocho pta, al agente ejecutivo por debito del contingente con-
 laris del 1.º de las ordenanzas del 1.º de mayo de 1808 a D. Manuel Lobo la qual
 sera girada cuando se cumiere total el capitulo oue art.º 1.º de las
 ordenanzas de pago de este Ayuntamiento.

Y no siendo mas los asuntos que habian de tratarse se levantó
 to la sesión firmando las Ptes. conijales conuocadas, despues
 el secretario certifico

1.º Fran.º de las Casas Eulogio Gutierrez

D.º P. Pizarro

Fidel Pizarro

Abad Pizarro

Marcelo Carballe

Pedro Casals



Sesion extraordinaria del
 dia 21 de Agosto de 1809

Presidete
 Don Juan Fran.º de las Casas
 Conijales

Don Eulogio Gutierrez Campos

" Eulogio Frane Pizarro

" Miguel Pacha Maurano

" Antonio Martos Alender

" Domingo Pizarro Regalado

" Fidel Pizarro Rodriguez

" Pedro Casals Lorens

" Marcelo Carballe

En la Villa de Villar del Rey a veinte y uno de
 Agosto de mil novecientos noventa y nueve, reunidos los Ptes
 del Ayuntamiento de la misma que al margen
 se expresan en estas Casas Conuocadas bajo la presi-
 dencia del Sr.º Alcalde Don Juan Francisco de las Casas
 de las Casas, con el fin de celebrar la sesion extraordina-
 ria y publica para que se acuerde convocar y regir en
 ella de citacion circular a la antelacion de la ley
 cuya sesion tiene por objeto llevar a efecto el restor-
 de los anuarios con el Ayuntamiento han de con-
 stituir la Junta municipal durante el año actual de
 mil novecientos noventa y nueve a tenor de lo dispuesto en la
 ley de 1.º de mayo de 1808 y de la ley orgánica vigente.
 En tal estado hallandose anunciada esta reunion

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

por bandos y edictos, publicados en los sitios de costumbre de este
cabildo el día fecha día y número del actual según consta en el
respetivo expediente. Se declaró válido el acto a la hora de las
doce de su mañana y a presencia de los concurrentes que
hubieron a bien concurrir. En su virtud se dio lectura del
preludio capitulado de la ley y sin protesta ni reclamación alguna
se pasó a realizar las Operaciones leyendo la lista de vecinos
que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados
que nos ocupan, cuya lista se publicó conforme a lo que nom-
bre viene en papellita, igual a las que en su consecuencia
fueron introducidas en todas también iguales que se deposita
por su un buen procedimiento a la extracción luego de ser
convenientemente ramoneadas y obteniéndose el resultado si-
guiente:

Vocales asociados por la 1.ª Sección

Don Valentin Garcia Segura

Don Lorenzo Gallardo Linares

Don Juan Amaya Mañas

Vocales asociados por la 2.ª Sección

Don Balbino Bruno Meador

Don Facundo Saavedra Mora

Don Antonio Dominguez Bruno

Vocales asociados por la 3.ª Sección

Don Evaristo Mañas Duran

Don Pedro Fern Pabos

Vocales asociados por la 4.ª Sección

Don August Roman Holguera

Don José Promegano Acuña

Cuyo total de diez asociados es el que compone al me-
moro de concejales de que consta este municipio según la li-
sta del artículo 2.º de la Ley municipal y que se
ben nombraron con sujeción a la misma.

En su vista acordó la corporación que se publique es-
te resultado inmediatamente en la forma ordinaria que
se participa por edictos a los interesados, donde se por
darse el acto y levantando la sesión cuya
acta sucriben los D.ºs concejales concurrentes de





que yo el Secretario certifico
J. Fran. Diaz Eulogio Gutierrez



Miguel Pachá Don. P. Priano

Fidel Pajarau Abel Priano

Marcelo Carballo

Pedro Casan

Diligencia

En la Villa de Villar del Rey a veinte y tres de Agosto de mil novecientos
nueve, siendo las diez de su mañana se constituyó el Sr. Alcalde Don
Juan Francisco Diaz Cupido en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada
sino que concurren número suficiente de señores conyugales para poder
celebrarla por dicho día se declaró sin efecto acordando se convocase para
celebrar la suplente a los veintey cinco del corriente de todo lo cual yo
el Secretario certifico



J. Fran. Diaz

Abel Priano

Sesión suplente a la ordinaria
del día 23 de Agosto de 1899

En la Villa de Villar del Rey veinte y cuatro de Agosto
de mil novecientos nueve, reuniéndose los señores del Ayuntamiento
de la misma en el momento que se acordó se celebrase en
estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan Francisco Diaz Cupido, con el fin
de celebrar la sesión suplente a la ordinaria del día
veintey tres del corriente y siendo la hora designada
por dicho Sr. se declaró abierta la de este día dando
lectura por el Secretario suplente del auto de
la anterior que fue aprobada y ratificada.
Dada cuenta de los Decretos Oficiales y superior
y ordenes recibidas durante la semana anterior
se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto expresamos

- Presidente Don Juan Francisco Diaz Cupido
- Concejales
- Don Eulogio Gutierrez Campos
- " Miguel Pachá Maurau
- " Domingo Priano Reyaldaz
- " Fidel Pajarau Rodriguez
- " Abel Priano Priano
- " Marcelo Carballo Priano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Oligatorias de publicacion

El Sr. Alcalde Puro presente a la Corporacion Municipal que a vista de no estar resueltos el asunto de los locales de escuela publica en el caso suspender la sesion hasta mañana a las diez de la misma con el fin de que una comision compuesta de los Sr. Sotomayor y Bujarran y los vocales de la Junta Sr. Medrano y Rodilla se le faculte para que lleven a efecto cuales sean sobre la Educacion local que ha de ocupar la escuela de niñas teniendo en cuenta las circunstancias de la localidad y sometiéndolo a la aprobacion del Ayuntamiento. Externada los Sr. Concejales de los expuestos por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad suspender la sesion hasta el día y hora indicados firmando los Sr. Capitulares concurrentes de que es el Secretario certifico.



J. Franco Puro. Gregorio Quintanero
Don. Pirano

Marcelo Carballe, Miguel Parga
Pablo Bermejo

Continuacion de la sesion supletoria. Añada la sesion a la diez de mañana del día veintiuno a la ordinaria del día 23 de Agosto. Hoy sesion del comite bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Don Juan Fran. Diaz Cupido y de los mismos concejales. Con objeto de continuar la sesion supletoria a la ordinaria que debia celebrarse el día veintiuno y cinco del comite, acordando referir a los Sr. Presidente ordenes al Sr. Secretario veras cuenta de lo asuntado que quedara pendiente para el día en la forma siguiente.

Se leyó el informe de la Junta Local de Instruccion publica referente a la inspeccion que habia practicado en los locales de las escuelas de esta localidad, opinando que con respecto a la sesion deben hacerse algunas reformas convenientes en el sistema de lavabos, lavas, basos, con respaldos, que el número de alumnos que puede asistir a la clase es el de 28 igual a la capacidad del local en metro cuadrado, ademas tapar la puerta que da

a la Calle Seruela en virtud de que los vecinos se distraigan y
con referencia al que ocupan las minas desde luego a insensible
por cuyo motivo se dio tambien cuenta del informe emitido
por los señores comisionados que se facultaron para la buca de otro local
apropiado para el uso de minas apropiadas que el unico que reúne
algunas condiciones higienicas y pedagogicas es el de la propiedad
de D. Julia Bernal sito en la Calle Seruela nº 7 a fin de
plantear a la que una pequeña reforma en las cosas que se en-
trecen a la localidad de las clases habian acordado que el arrenda-
miento del mismo valia porcientos por los años.

Enterados los señores capitulares de cuanto queda transcrito después
de una amplia y detenida discusión se acordó por unanimidad
1.º que solo se lleve a efecto la reforma en el local de minas abriendo
unos ventiladores donde sean susceptibles para dar luz y aire al local
además de cerrar o tapar con mamposteria la referida puerta pues
las otras reformas que se detallan no se pueden llevar a cabo por las
condiciones del local.

2.º Facultar al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento para que
formalicen el contrato de arrendamiento de alquiler del local que
haya de ocupar el local de Publica e Inmuebles de D.
Julia Bernal bajo las condiciones propuestas por los comisionados
de que se han visto referencias en la advertencia que el
alquiler empezara en el 1.º de Agosto próximo hasta 30 de Junio de 1910.
3.º Tambien queda resuelto el compromiso contraido con D. Francisco
Guitard autor de dicho local que ocupaba el local de minas
dele que es profesor en virtud de no reunir las condiciones que
por las disposiciones de 26 de Abril y 21 de Mayo del año actual
le previenen comunicandole en para su inteligencia y efectos
oportunos a más de poner a su disposición el nuevo local
designado para las clases de minas.

Se acordó por la Corporación Municipal nombrar con
el carácter de peritos de la Calle a los señores de esta local-
idad de Filomeno Caspura Sandoz y D. Gerardo Doblado
juntamente por reunir las condiciones de este cargo a lo que se
le participará esta resolución para su conocimiento.
De igual forma se dio cuenta y lectura del escrito de D. Fran-
cisco Guitard, Cifra de la provincia. Queda acordado de la resolución de



Dirección General de los Registros y Notariado en la que ordena que
 arreglo al artículo 14 de la ley de Registros deben costearse por
 el Ayuntamiento los libros que se necesitan para el Purgatorio muni-
 cipal, que en caso de no cumplir con lo dispuesto se le exigirá
 la responsabilidad consiguiente. El Ayuntamiento en virtud del
 contenido en punto acordado por unanimidad que se provea
 al Purgatorio de los libros necesarios para el Registro Civil y
 que el importe de cada uno de ellos sea el que se ha acordado
 para cada uno de los cargos que se atribuyen a dichos cargos
 de vigente de estos

Yo habiendo más asuntos de que tratar elevando la sesión
 firmando los tres concejales concurrentes después el secretario
 J. Franco



J. Franco Prieto Eugenio Gutiérrez

Marcelo Carballe P. Solera

Don J. Prieto Illiguel P. Solera

Diligencia

En la Villa de Villares del Rey a diez de Septiembre de
 mil novecientos once, que siendo tarde y media de
 la mañana y no habiendo número suficiente para
 celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, el Sr. Pre-
 sidente ordena suspender esta por falta de número su-
 ficiente de concejales. Portado lo cual firman los señores
 presentes de que yo el secretario adido al testifico



J. Franco Prieto Marcelo Carballe P. Solera

Juan Prieto



Sesión ordinaria del día en la Villa de Villares del Rey a diez de Septiembre
 de mil novecientos once. Presidencia de Sr. Prieto

Presidente
 Don Juan Francisco Diaz Lopez
 Don Antonio Gutierrez Campor
 Don Antonio Frayre Marquer
 Miguel Pardo Maurano
 Domingo Pizarro Regulador
 Antonio Huertado Mendez
 Pedro Casals Leon
 Norato Carballeto Mendez

al Ayuntamiento que al momento se expresen
 en la sala consistorial y sala de sesiones
 para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo
 la presidencia del Sr. D. Juan Francisco
 Diaz Lopez y con asistencia de mi el secretario
 Sr. D. Antonio Frayre Marquer presidente de la junta de
 el numero de individuos y resultar mayoria
 de claridad abierta, dandose principio por lectu-
 ra integra de esta anterior, se negre con
 las pteas.



Se dio lectura por mi el secretario de los Boletines ofi-
 ciales que salieron los unicos desde la ultima sesion
 que dando enterados la corporacion dando cumplido
 mierto.

El Sr. Presidente, expuso a la corporacion que es
 habiendo habido sesion en el presente mes y el Ayun-
 tamiento debe acordar los pagos del presente mes
 con cargo al presupuesto corriente. El Ayuntamiento
 accede por unanimidad a acordar los pagos que se expi-
 nen en el presente mes con cargo al presupuesto corri-
 ente. (El Ayuntamiento accede)

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la cor-
 poracion que el Sr. Gobernador de la Provincia
 le participa con fecha diez y siete del actual citando
 pteas de cargo de bancajal Don Pedro Frayre
 esta Alcalde de la notificado de la suspension al
 interesado en diez y ocho del actual dando lectura
 por mi el secretario por conducirle asi el Sr.
 Presidente de la dor de las comunicaciones. Que
 dando enterados todos los señores del Ayuntamiento.
 El Sr. Presidente o conduco al Sr. Secretario die cu-
 ento de una instancia susrita por el deposita-
 rio de los fondos Municipales de este Ayuntamiento
 Don Manuel Garcia Hergilla, sobre la reclama-
 cion de ciento cincuenta y ocho pteas en sesenta
 centimos, correspondiente a utilidades e descuentos
 de empleados desde su nombramiento de junio del pr-

ante uno, que al cesar el deponitario don Felix Rodriguez
Durán, uale la entrega de dichas cantidades u cartas
de pago de haberlas entregado u de consorcio y
si el cargo que se hizo de la cantidad total y por esta
causa se cura al Ayuntamiento para que se viva for-
tuarse expediente para aclarar este punto y eximir
la responsabilidad que si el punto se curare. La
corporación acordó concederle un plazo de dos dias
al deponitario que fue de este Ayuntamiento don Felix Ro-
driguez Durán, para que presente las cartas de pago o el
total de la cuenta en cuenta y si no presentara en cuenta
buena, y en caso de no presentarla de una forma u
otra la cantidad ante dicha, se autoriza al Señor
Presidente para formar el correspondiente expedien-
te en el ramo de lo económico que se reclama.
El Señor Presidente dio cuenta de una instancia pre-
sentada por el vecino de esta Villa don Benigno de la
Riua, en que manifiesta haber renunciado al terreno que
le fue concedido en fecha de 10 de febrero último, el
Ayuntamiento enterado acordó quedara sin efecto
de esta renuncia de dicho terreno.
Asimismo ordenó al Señor Presidente el Señor Bra-
sidente de esta futura de una instancia dirigida
a este Ayuntamiento por don Pedro Monteale-
go, solicitando se le conceda diezcientos metros cua-
drados al sitio del canal de barraje de la vía subterránea
de la vía pública para edificar una casa para alibar
satisfaciendo la cantidad que acuerda la corporación
interador los señores barrajales del documento
que se ha dado cuenta al cordón por una cantidad
por la comisión de Galicia Urbana y Rural y pro-
ficia la alineación del terreno que solicita y después
de dar cuenta a la corporación para acordarlo que precede
de igual modo se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por el vecino de esta Villa don Domingo
Benito de la Riva, en la que solicita diez metros cuadrados
al sitio frente al Huerto de Barras, solar subterráneo de



de la vía pública, pagando por dicho término lo que acuerde el Ayuntamiento. Interador los Señores del Ayuntamiento, que de igual forma que la anterior, por la Comisión de Petición Urbana y Rural para su deliberación y después de cuenta para acordar lo que proceda.

Al propio tiempo también se dio cuenta de una Proposición presentada por el vecino de esta Villa, en la que se solicita se le conceda bien un terreno cuadrado al pitio de la Corral de Canyo, término extracte de la vía pública pagando por dicho término lo que el Ayuntamiento acuerde. Interador los Señores Canyales acuerdan que de igual forma que la anterior, por la Comisión de Petición Urbana y Rural para su deliberación y después de cuenta para acordar lo que proceda.

Asimismo de orden del Señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario, de una proposición suscitada por los Señores Canyales Don Alvaro de los Frailes, don Manuel Castella, don Pedro Baral y don José el Pejarano, por la que hacen presente al Ayuntamiento cumplidores de la corporación, se acuerda que el Ayuntamiento debe tomarse un compromiso de veinte y cinco mil pesetas para los locales de las escuelas públicas de esta Villa, con arreglo a las exigencias de la pedagogía moderna, y en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Ministro de Instrucción pública y Gobernación. Interador todos los Señores de la corporación y después de deliberar de temidamente sobre que en la misma proposición describe. Hizo uso de la palabra el Señor Presidente, y expuso que con vista de que el asunto hera de tanto interés y reporta muchos gastos para su cumplimiento, proponia a la corporación que antes de recurrir a dicho préstamo, se pudiese explorar la voluntad de los vecinos mayores contribuyentes por si entre los mismos se pudiera recabar fondos por acciones ó en otro caso emitir un su opinión sobre este asunto y después acordar en definitivo el Ayuntamiento.



lamiento lo que mejor probara; los Señores asistentes
por unanimidad establecieron un informe en la siguiente
por el Señor Presidente y que desde luego lo autorizaran
para que citara a dicha Comisidn.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que llegado
al plano de la confección del presupuesto ordinario
de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos
diez, se ha acordado que la Comisión de Hacienda
sin levantar nuevo proceso desde el día de mañana
cabe la confección; literados todos los Señores asisten-
tes acuerdan por unanimidad que desde luego se en-
carge dicha Comisión para la confección del presu-
puesto y una vez terminado se presente al Señor Al-
calde para que este diga sus demas providencias ha-
ta su terminación.

Tambien dio cuenta el Señor Presidente al Ayuntami-
ento que por decreto de su autoridad, y de su pro-
pio de empleo y sueldo desde el día veinte y ocho de
Agosto último, el Secretario Don Rafael Barbero
y Abril, de cuya suspensión conoce el Señor Gober-
nador civil de la Provincia; y habiendo la Junta de
Secretario adiental al primer auxiliar de la Secre-
taria de este Ayuntamiento Don Julian Fernandez
Balán; los Señores concejales quedaron enterados.
Asimismo el Señor Presidente expuso que entrando la
epoca de Otoño, Invierno y Primavera se hace preciso
hacer dos trajes a las Municipales de este Ayuntamiento.
Literados los Señores concejales, acordaron por una-
nidad, que se entienda del Señor Alcalde para la
confección de dichos trajes y que estos se satisfagan
del capitulo once artículo unico.

Tambien dio cuenta por el Señor Presidente de
la cuenta que presenta el Señor Regidor Judicial de
este Ayuntamiento que ha satisfeco al Partido
del Partido de Alburquerque diecinueve flentado
camion, por haber hecho un poder a favor de don
Judas Tobar barbero, agente nombrado de este

Alonso de la cuenta
de fragal y de los del No
tario que en el día el pro
deri favor del Regente de
los
**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Folio tres =

Acuerdo en Badajoz, en donde los señores concejales acordaron que la cantidad de una cuenta y una penta cincuenta reales que en esta la república cuenta, se satisfaga del capítulo de un artículo de cinco.

En la habiendo de una cuenta de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todas las señas y presentes de que yo el secretario accidental certifico, entre otros nombres Pedro Luis Rodríguez Gal.



J. Francisco Díaz Quinto de Haire

Miguel Pachá Don. Piriano
Pedro Casado Marcelo Caballo

Juan Francisco
Secretario

Sección ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1909

Presidente

D. Juan Francisco Díaz Lepido
D. Pedro Casado

D. Custodio Padilla Márquez

" Miguel Pachá

" Domingo Piriano

" Pedro Casado

" Marcelo Caballo

En la Villa de Villar del Rey, a veinte y siete de Septiembre de 1909

Acordaron: Reunidos los señores

Acuerdo en el Ayuntamiento que al suscribirse se expresan en la base de la sesión de

y en la sala de sesiones para celebrar la sesión ordinaria de

este día bajo la presidencia de don

Marcelo Caballo y por asistencia de mi el infrascrito

levantado y después de contar el número de concejales y resultó mayoría se declaró abierta. Se dio principio por leerse integralmente la acta anterior que fue aprobada y luego se firmó.

Se dio cuenta por mi el secretario de los Boletines oficiales desde la última sesión a la presente día en la parte que concierne en las mismas de los asuntos de



~~Amuntamiento.~~
~~El Sr. Presidente hizo presente a la corporación que~~
~~como consta al Ayuntamiento, se halla suspendido el em-~~
~~pleo y sueldo, Secretario Don Rafael Barba y el~~
~~tribunal de cuya suspensión de costados recurrió ~~el~~~~
~~ante el Sr. Jefe de la Provincia, donde~~
~~se en cuenta el expediente que al tiempo ~~se~~ ~~quiere~~ esta~~
~~Hecho a dicho suspensión cumpliendo con lo que~~
~~está en el artículo cinco de la Ley Municipal vigente, y como dicho artículo no suspende~~
~~el tiempo de duración de suspensión ni ella puede ser~~
~~autoridad en tanto que D. que en dicho tiempo por~~
~~que la suspensión al día nuevo de juicio de un año~~
~~cientos uno, de término en sus casos de lo que ^{se} ~~se~~ ~~se~~ ~~se~~~~
~~autoridad competente en vista de la circunstancia de~~
~~la suspensión de los decretos no pudiendo ser útilmente~~
~~de pudiendo su duración en cada caso de la que se suelta~~
~~por la autoridad competente en vista de la circunstan-~~
~~cia de la suspensión y como dicho Secretario sea gra-~~
~~ve las fallas por la desobediencia y abandono que ha~~
~~cometido, por una causa su autoridad no tiene el tien-~~
~~po que había de durar la suspensión, y durante la~~
~~misma se nombra por su autoridad para que actu-~~
~~ara como Secretario accidental al auxiliar primero de~~
~~la Secretaría del Ayuntamiento Don Feliciano Fernan-~~
~~der Palau, pero como la suspensión no se puede pro-~~
~~curar el tiempo que queda durar, por esta causa propo-~~
~~ne al Ayuntamiento se nombre un Secretario interino~~
~~para que actúe como tal y salga el sueldo y demás~~
~~emolumentos que pertenezcan al Secretario, todo en con-~~
~~formidad al presupuesto corriente de la corporación segun-~~
~~do a la Ley Municipal y visto el artículo cinco~~
~~de la Ley Municipal y visto el artículo cinco~~
~~de la Ley Municipal, y discutido convenientemen-~~
~~te se acuerda por mayoría nombrar Secretario~~
~~interino de este Ayuntamiento mientras dure~~
~~la suspensión de empleo y sueldo del que la ejercía~~

Don Juan de Padua y Abil, y don Pedro de Vargas
 Salvador, sabiendo todo lo que le corresponde a dicho Secre-
 taría y en este en el presupuesto comunitario. Por los señores Alcalde
 y Caballero, se acuerda que continúe al frente de la
 Secretaría el auxiliar de la Secretaría don Julián Fer-
 nandez Salas. El Señor Presidente expuso su cuenta
 de este particular a los señores Gobernadores bien de esta Provincia
 firmados por el Señor Presidente de la cuenta el Ayuntamiento
 de la cuenta que se hizo en esta Real Cédula y que
 la del Ayuntamiento en Badajoz que ha sido don Miguel
 Durán bienfuegos, y examinada que fue por el Ayuntamiento
 de treinta y siete partidas por partida resulta
 de la misma que el día de julio fue entregado en
 metálico por orden de la Secretaría a Antonio Rodríguez
 (ordinario) el saldo de mit de ciento cuarenta y cuatro
 pesetas setenta y cinco, el día de quince y siete del mismo
 mes para reintegro por el Ayuntamiento de veinticinco y o-
 cho trece pesetas ochenta y cinco, en el mismo día por
 copia para idem de Urbana y copia trece pesetas cua-
 renta y cinco. Dicho día de treinta y siete por los
 señores auxiliares y preguntados a los señores Presiden-
 tes si había autorizado a la Secretaría don Juan de Padua
 y Abil para que cobrase las cantidades de dicho Real Cédula, ma-
 nifestó dicho Señor que no había autorizado a dicho
 Señor Secretario de Padua y Abil, no aprueba
 dichas partidas y referente a las dos cantidades que au-
 torizó se menciona sobre el reintegro de los Ayuntamientos y
 copia por el Ayuntamiento de la Secretaría del
 Ayuntamiento superior don Juan de Padua y Abil por
 los señores concurridos en el presupuesto mil pesetas para
 el material de administración por cuenta de la Secretaría y
 tampoco aprueba su autorización a dichas cantidades de
 haberse de una cuenta de don Miguel Durán bienfuegos
 y que se haga saber a dicho Señor que sin perjuicio de
 aprobar la cuenta en su día, haga entrega al agente don
 Pedro de San Felices Castellanos, ni de los de las
 Aduanas que no aprueba el Ayuntamiento en metálico. Los



Señores Cabales y Señores manifestaron que aceptan
las cantidades de ciento cuarenta y cuatro pesetas setenta
y seis centimos por cada par de animales en fin de
Junio último y pagados al contado por un mes de
mayoría.

Asimismo acordó la corporación por una vez, se realice
el finis de Abogado Manuel Herrerías por la
cantidad de siete pesetas veinte y cinco centimos por el
anuncio en el Boletín oficial sobre extralido de caballe
rias, tambien se realice al finis de dicho puesto
Don Juan de Dios por la cantidad de cuatro por
las cincuenta y seis pesetas por el anuncio en el Boletín
oficial de una banda extralida.

Asimismo se dio cuenta al Ayuntamiento del pago hecho
por el agrate que fue del Ayuntamiento en Badajoz de
un anuncio sobre vacante de Médico Titular impor
tante en sus pesetas treinta y cinco centimos. El Ayun
tamiento despues de discutido convenientemente acor
dando por unanimidad se le hizo pago de la cantidad de
cuarenta y cinco.

Asimismo se dio cuenta de una carta de pago que
tambien remite dicho agrate de la cantidad de dos
mil veinte y cuatro pesetas noventa y nueve centimos,
por pago del Tesoro por canon de un año actual
y la corporación acordó que se formalice dicha
carta de pago.

Se dio cuenta del proyecto del presupuesto ordinario
para el año de mil novecientos diez, formado
por la adquisición de Hacienda y con el informe del
Regidor Sindico. El Ayuntamiento despues de deliberar se
fue acordado y visto y examinado por el Ayuntamiento
el proyecto del presupuesto municipal formado
por la adquisición de un terreno nombrado al efecto para
el año de mil novecientos diez y estimando de un
porcentaje y asignado a las necesidades de esta población
a las necesidades. Que se fije al publico por quince dias
segun ordena la Ley Municipal y convocados con



Diligencias que la curaduría y sus reclamaciones que se propo-
nan se remita a la discusión y ratación definitiva de la Junta
Municipal.

Por el Señor Presidente se dio cuenta a la corporación que
habiéndose de constituir todos los años haore el blanque
general en la casa cuarta de la guardia civil a sí
acordar el Ayuntamiento haga dicho blanque y unaver
terminado con la cuenta correspondiente de su importe de
se concierne al mismo para acordar su pago.

Seguro en conocimiento del Sr. Señor alcalde de una cum-
ta que presentada un Ricamades delgado fgado, por lo que
en el por el mismo en las puertas de la cantaria y a dicho
con motivo de haber tenido que buscar para hacer
inventario de los documentos abstractos en los mismos y
haberse en el inventario Judicial importante en la can-
tidad de catose para veinte genios centinos. El Ayun-
tamiento despues de deliberar y quitar dicha cuenta por
la por unanimidad que por el Señor Alcalde se expida el
correspondiente libramiento a favor de dicho intercedo
don Ricamades delgado fgado, con cargo al capitulo pri-
mero articulo quinto de los presupuestos de gastos de gastos.

Se dio cuenta por el Señor Presidente de un escrito que
dirigen los señores de esta Villa por la Señora Doña
y Doña María Melara a don al Alcalde para que cuenta
al Ayuntamiento, por el que manifiestan que de un
público hallado a sus ojos que a fin de año de un
provinciales orho y en el año actual, se han conguento
la calle de... y tambien y tambien de unos públi-
co se dice que se se han troado a dicha calle en el em-
pedrado con el fin de que el Ayuntamiento cumpla lo
que manda en justicia. El Ayuntamiento despues de
de deliberar de tenidamente sobre lo que solicitan
dichos señores. Acuerdan por mayoria que por el
Señor Alcalde se mituya el correspondiente expedien-
tere a la expenacion de los señores que en la misma
solicitud se han contar y despues cuenta a las auto-
ridades referidas a dichas señores se de cuenta al Ayun-



~~Amiénto por dicho Sr. Alcalde para su fin
 en su villa lo que queda por los señores leales
 de Alcalá y Barballo, estas espresiones que valdrán
 unclaro el Ayuntamiento, en lo que se refieren a
 personas en la que la salientud alida
 No habiendo de mas asuntos de que tratar. El
 Señor presidente leyo ante la sesión firmada todos
 los señores presentes de que yo el secretario alidido
 tal certifica.~~

Diligencia = Lunda unta q' sin ningún valor el traslado
 de la sesión que se leede y se encuentra tachada por
 haber sufrido una equivocación involuntaria al in-
 terior y de acuerdo por medio de esta diligencia
 Villan del Rey a 20 de octubre de 1909

El Secretario
 Julián Remando

Sesión ordinaria de día 27 de setem-
 bre de 1909

Presidente
 Don Juan Francisco Diaz Lupido
 Concejales
 Don Leudadio Fraire Vazquez
 Miguel Balsa Maurano
 Domingo Sitaro Argalado
 Pedro Alcalá Soloncel
 Maselo Carballo Nuevo

En la Villa de Villan del Rey a 27 de setiembre de mil novecientos y nueve. Por
 medio de los señores del Ayuntamiento que al
 margen se expresan en la sala de se-
 siones para celebrar la sesión ordinaria
 de este día, bajo la Presidencia del Señor
 Alcalde don Juan Fr. Diaz Lupido, y con
 asistencia de mi el infrascripto Secretario,
 y después de leerse el número de concejales
 y resultar mayoría de clara asistencia. Don-
 de se principio por lectura integral de la

acta anterior que fue aprobada y recibida suspiradas.
 Leida cuenta por mi el secretario, de las Actas de los oficiales
 desde la última sesión de este día, en la parte que
 concierne a estos números de los asuntos del Ayuntamiento.
 El Señor presidente, hizo presente a la corporación que
 como consta al Ayuntamiento se alla suspenso de em-
 pleo y sueldo al secretario don Rafael Barbero y Abril
 de cuya suspensión se entablado recurso ante el Señor





Salvador civil de la Provincia, donde se encuentra el expe-
 diente que al tiempo se mita esta Real Cédula de superioridad
 cumpliendo con lo prescrito en el artículo veinte y cinco
 y cuatro de la ley municipal vigente, y como dicho artículo
 no señala tiempo de duración de suspensión ni alla podido
 mi autoridad encontrar R.O. que señalase dicho tiempo por
 que la correspondiente al día nueve de Julio de mil novecientos
 uno, se termina en su caso de lo que se resuelve por auto-
 ridad competente, en vista de las circunstancias de la sus-
 pensión de los Secretarios, no pudiendo ser modificada, de-
 pendiendo su duración en cada caso de lo que resuelva por
 la autoridad competente; la vista de la circunstancia de
 la suspensión y como dicho Secretario sea grave la
 falta por la desobediencia y abandono que ha cometido,
 por esa causa mi autoridad no señala tiempo que ha-
 bría de durar la suspensión; y durante la misma se nom-
 bró por mi autoridad para que actuara como Secretario ad-
 vental al auxiliar primero de la Secretaría del Ayunta-
 miento Don Julián Jemander Salán, pero como la sus-
 pensión no se puede prorrogar el tiempo que pueda durar,
 por esta causa propone al Ayuntamiento se nombra un
 Secretario interino para que actúe como tal y cobre el
 sueldo y de sus emolumentos que pertenecen al secre-
 tario todo con arreglo al presupuesto corriente; sea
 corporación teniendo en vista la ley municipal y
 visto el artículo veinte y cinco y cuatro, como así mismo
 la R.O. que alude dicho Señor Presidente, y discutido
 convenientemente, acuerdan por mayoría nombrar
 Secretario interino a este Ayuntamiento un señor de
 la suspensión de empleo y sueldo del que lo ejer-
 cía Don Rafael Barbero y Abul, y a Don Isidro Var-
 que Salvador, cobrando todo lo que le corresponde a
 dicho Secretario y que conste en el presupuesto corrien-
 te por los señores Caballero y Barballo, expresion que
 continuara al frente de la Secretaría el Auxiliar de
 la Secretaría Don Julián Jemander Salán; el Señor
 presidente expuso la dices cuenta de este particular



al Señor Gobernador de esta Provincia,
Muy señores míos por el Señor Presidente de dicho Ayuntamiento de la cuenta que ha dirigido a esta Real Audiencia
el agente del Ayuntamiento en Badajoz, que ha sido
Don Miguel Duran Leinfuegos, y examinada que fue
por el Ayuntamiento de suidamiento, partida por por
tida, resulta de la ^{primera} que el día diez de Julio fue entregado
en metálico por orden del Secretario a Antonio Per-
driguez (ordinales) el saldo de setenta y cinco
y cuatro pesetas ochenta centimos, el día veintiseis
de su mismo mes por mitiga para el apudica de la
lica y copia trece pesetas ochenta centimos, en el
mismo día por idem para idem de urbana y
copia trece pesetas ochenta centimos. El dicho de
suidamiento por los Señores auditores y propun-
tado ante el Señor Presidente si había autorizado
al Secretario Don Rafael Barbero y Abil para que
cobrase la cantidad ante dicha, manifestó dicho
Señor que no había autorizado a dicho Señor Se-
cretario para que cobrase dicha cantidad, en su
virtud por mayoría acuerdan que hecha la negativa
el Señor Presidente de que no autorizado al Sec-
tario Don Rafael Barbero no apueban dichas
partidas y referente a dichas cantidades que antes
se mencionan sobre el mitiga de los apudica y
copias pertenecen su mitiga al Secretario del
Ayuntamiento suscritor. Don Rafael Barbero y
Abil por tener convalidado en el presupuesto mil
pesetas para el material administrado por cuenta
del Secretario y tampoco prestan su aprobación a
dichas cantidades, de lo cual en una cuenta a don Mi-
guel Duran Leinfuegos, y que se diga a dicho
Señor que sin perjuicio de aprobar la cuenta en
su día, haga entrega al agente mencionado
Don Federico Cortés Cadonzo, incluido de las
cantidades que se aprueban el Ayuntamiento
en metálico. Los Señores Alcalde y Corregidor, ma-



nificitan que aceptan la cantidad de ciento sesenta y cuatro
puntas setenta centimos por estar pagadas en cuenta en fin
de junio último, y respecto al reintegro en sus respectivos
de la mayoría.

Asimismo acuerda la corporación por una cantidad se
reclame al vino de Alburquerque. Namu y Fernando Ater
gas la cantidad de siete puntas veinte y cinco centimos
por el aumento en el Dole tin oficial sobre el abate de la
balleas, y tambien se reclame al vino de dicho pu
blo de un modo de unra cabera la cantidad de cuatro
puntas con cuenta centimos por el aumento en el Dole tin
oficial sobre una balsa estrabida.

Asimismo se dio cuenta al Ayuntamiento del pago
hecho por el agente que fue del Ayuntamiento en Ba
dajoz de un aumento sobre vacante del Médico Titular
de un ^{setenta y cinco} ~~cinuenta~~ centimos.
El Ayuntamiento después de haberlo conbenientemente
te acuerdan por unanimidad se satisfaga de Capitulo
once artículo uno.

Asimismo se dio cuenta de una carta de pago que
tambien se dio de la cantidad de dos
mil veinte y cuatro puntas noventa y nueve centimos,
por pago al Reson por consumos de un año actual y
la corporación acordó que se formalizara dicha carta de
pago.

Se dio cuenta del proyecto del presupuesto ordinario
para el año de mil novecientos diez, formado por
la Comisión de Hacienda, y como el informe del Sr.
D. D. S. D. El Ayuntamiento después de haberlo
debidamente y visto y examinado por este Ayun
tamiento el proyecto del presupuesto Municipal
formado por la Comisión de sus sus nombrada
al efecto para el año de mil novecientos diez, y esti
mandolo conforme y arreglado a las necesidades de
esta población a las disposiciones vigentes y acuerdos de la
localidad acuerdan que se fijase al publico por quinientos sesenta
y ocho la ley Municipal y trascorrer con diligencia que



la rendición y su reclamación que se presenta se somete a la decisión y rotación definitiva de la Junta Municipal

Por el Señor Presidente, leído cuenta de la exposición que teniendo de costumbre todos los años ha de el Blauquo que se encuentra en la casa de los señores de la villa hasta acordar el Ayuntamiento de pago de dicho Blauquo y una vez terminada la cuenta con el pendiente de su importe, ^{de} ~~de~~ concurrencia al mismo para acordar su pago

Se puso en conocimiento de los Señores sustitutos de una cuenta que presenta don Nicomedes delgado Agudo por los gastos hechos por el mismo en las puertas de la Secretaría y archivo con motivo de haberse tenido que desentajar para hacer inventario de los documentos existentes en las mismas y haberse hecho inventario judicial importante en la cantidad de burocracia peritaje y otros conceptos. El Ayuntamiento de que por el libre y omitir de la cuenta. Acordó por unanimidad que por el Señor Alcalde se pida el caso pendiente de conocimiento a favor de dicho interesado don Nicomedes delgado, con cargo al capítulo primero artículo quinto del presupuesto de gastos siguientes. Leído cuenta por el Señor Presidente de un tanto que dirige los vecinos de esta villa por las sumas que por Benigno Melara Acosta, el Alcalde para que cuenta al Ayuntamiento por el que manifiestan que de su mayor público, ha llegado a sus oídos que a fin de año de mil novecientos y noventa y una en el año actual, se han suscripto la calle de media y también de su mayor público a fin que no se ha tenido a dicha calle en el presupuesto de la que se ha de que el Ayuntamiento acuerde lo que proceda en justicia. El Ayuntamiento de que por el libre y de temida mente sobre lo que solicitan don Mor Velasco. Acordó por mayoría que por el Señor Alcalde se instruya el caso pendiente de expediente en el caso que en los años que en la misma solicitud se hace voto



Después de todos los antecedentes referidos a dichos señores se
de cuenta al Ayuntamiento por dicho Señor Alcalde para au-
dar en su virtud lo que se manda. Por los concejales Caral y
Carballo, estos expusieron que usaba acordarse el Ayunta-
miento en lo que digan una o dos personas en lo que la sala
ciudadalude.

Y no habiendo de más asuntos se ha tratado el Señor Presi-
dente de ante la sesión firmando todos los señores presen-
tes, de que yo el Secretario adjuntar certifico. En tal forma
misma de la siguiente: Dese. Dese. Dese. Dese. Dese. Dese. Dese. Dese. Dese. Dese.

J. Francisco Díaz Custodio Fraine
Miguel Pacheco
Don J. Berano
Pedro Carballo
Marcelo Carballo
Julian Fernandez Secretario



Acta extraordinaria celebrada en la Villa de Villanueva de la Reina
el día de octubre de 1909
Presidido por
Don Juan Francisco Díaz Cupido
Concejales
Don Custodio Fraine Vazquez
Miguel Pacheco Maurano
Don Domingo Berano Regalado
Antonio Benito de Mendez
Pedro Carballo Colomas

En la Villa de Villanueva de la Reina, siendo la tarde
de la noche del día dos de octubre de mil
novecientos nueve, reunidos los señores in-
dibidos del Ayuntamiento que al día siguiente
se reunen en la casa consistorial y sala
de sesiones para celebrar la extraordinaria
de este día para que han sido citados en la
guisa forma bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Juan Francisco Díaz Cupido y
de mi el Secretario. Menos tiempo han
sido también en citados los señores con-
tribuyentes menores de esta villa y abierto el acto,
por dicho Señor Presidente, ordena que el Secretario
diera lectura a la última sesión extraordinaria lo
que bonifique en el acto y fue aprobada por los
porción.
Seguidamente también se dio lectura a la ley de la de



convocatoria por mi el Secretario por ordenado asi el
Señor Presidente pasado que cuenta que el Ayuntamiento
obra a los señores vecinos contribuyentes sobre levan-
tar un empréstito de veinte y cinco mil pesetas para
la adquisición de edificios de escuelas publicas de
ambos sexos con arreglo a las exigencias de la Pedu-
gogia moderna en cumplimiento a lo ordenado por el
Señor Sr. Ministro de Instrucción pública y de Goberna-
ción. Presentes varios señores mayores contribuyen-
tes estos manifestaron a la vez permiso, que visto que
la cantidad es demasiado exagerada y allandose entre
las mismas citado este Ayuntamiento, no sea del pa-
recer que se haga dicho empréstito, sino que se cum-
paga al p. supuesto año en por de año, pagando la
renta de los locales de escuela que sean necesarios,
y que cuando este Ayuntamiento cuente con mayo-
res recursos y se alle de cumplido, p. para a lo que
ha y p. g. t. e. d.

El Ayuntamiento visto el parecer de los mayores con-
tribuyentes, acuerdan por mayoria no levantar
el empréstito de veinte y cinco mil pesetas, a que si-
be la proposición presentada por tener este Muni-
cipio otras obligaciones si que atender por los gran-
des delitos que pesan sobre el, dejándolo para cuando
este Municipio tenga todas sus atenciones satis-
fechas y fonder para llevar acabo dichas obras.
Por el leacejal Señor Basals, se tuvo la proposición
en suya presentada anteriormente y a dicho a la
Junta que no agrava con la proposición suya,
ni al Ayuntamiento ni a los contribuyentes.
Fue habiendo sido asunto en que tratar el se-
ñor Presidente le haute la sesión que firmaron
todos los señores presentes en que yo el Sec-
retario testifico

J. Franco H. y Eugenio Gutierrez

Miguel Lacha Domingo Prano
P. Casals

firmas.

Julian Fernandez
Pres

Sesion ordinaria del dia 14 de
Octubre del 764

Presidente

Don Juan Francisco Diaz Cujido
Cacujales

D. Gutierrez Gutierrez Cacujales
Leutadio Jaime Vazquez

Miguel Pacha Navarro
Don Domingo Pittam Singslor

Pedro Casals Borrero

En la Villa de Villanueva de la Sierra a 14 de
Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco
de la tarde de su manana se reunieron los
señores individuos del Ayuntamiento, que
al margen se expresan en las bancas con
nombres y sala de sesiones para
celebrar la ordinaria de este dia, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Francisco Diaz Cujido, y con aui
tencia de mi el subscrito Secretario,

castalor que fueron los señores cacujales asitau
ter y como resultara mayoria, dille don Juan Francisco
te de el voto abierto el voto, y o de un aui el secreta
rio de su escritura de la acta anterior la que le refre
e inmediatamente, manifestando dicho Señor Presiden
te que por su parte se proponia ratificara el parti
cular de la sesion en que se nombro Secretario interino
aidon Pedro Vazquez Salvador, pero no se acordó en la
ultima se le dio paseion por su autandad y
se le suplicara dicho titulo para que ejerciera dicho
cargo. Se a torporacion por mayoria despues de
berciaron de tenidamente que no se habia echo
mostrar lo que su Presidencia exponer, aceptand dicho
proposicion y que desde luego acata rian al Señor Alca
de para que le de posesion y a la quida el titulo para
que ejerza el cargo. El cacujal don Pedro Casals Borrero
lo mismo que manifestado en el particular a que a dila



de
Se dio cuenta a la Corporación de los Decretos oficiales en
la parte que concierne al Ayuntamiento, las cuales son
diferentes desde la última sesión a la de esta día; que dan-
do intercedida la Corporación acuerdan se haya de lo
comprendiente a la parte oficial.

Por el Señor Presidente se presenta una cuenta del va-
cío de esta Villa don Felipe Barrera, de los ga-
los en las calles de la Plaza y de la Plaza de la Cruz
de la Guardia civil, importante de once pesetas, los
individuos de la Corporación despus de examinarla
debidamente dió su cuenta; acuerdan por una uni-
midad y prestarle su aprobación y que se satisfaga del
capítulo once artículo único del presupuesto de gastos
siguiente.

Disminuo el Señor Presidente, y puso a la Corporación
que como cuenta a la misma se acordó aprobar en se-
sión de veinte de Agosto último el proyecto de tra-
ferencia que presentará la Comisión de Hacienda
y así mismo a parea publicada su exposición al pú-
blico en el Boletín oficial de la Provincia fecha veinte
y cuatro del mismo mes, pero para evitar repercu-
siones que pudieran ser de perjuicio a la
Secretaría de la Corporación don Felipe Barrera
Palau, se ha manifestado que no habiendo sido
el inventario de libros que fuere fuente del archivo
y Secretaría por sí le habían entregado de su cuenta
proyecto y como ya manifestado que no cuenta la en-
trega de tal proyecto, lo pone en conocimiento del
Ayuntamiento, para que en su día acuerde lo que
era oportuno. La Corporación despus de entenderse
perfectamente de la sesión en que se dio cuenta de dicho
nuevo proyecto y del anuncio y discutido también en
la misma, acuerdan por unanimidad que dicho nuevo
proyecto debía existir en la Secretaría o Archivo de
este Ayuntamiento bajo la custodia del Secretario
Sr. Juan Manuel Barrios, que es el único expa-





culida de las dadas, ha ora bien una vez que se pare en dicho
 auto proyecto, queda sin efecto por que si se cumple en otro
 puede muy bien transcurrir el tiempo que queda del auto auto af
 hasta su aprobación y desistiendo de modo nuevo unites,
 se remanece el Ayuntamiento el desiste que la ley Muni
 cipal le concede para que en su caso desista de su pen
 se don Rafael Barbero, la responsabilidad que pueda
 haberle.

En unimo el Sr. Conduente, expuso a la Corporación,
 que debe que se nombra Secretario adinterim don Julián
 Fernandez Salas, bien cobrando los aduinos, el bumen
 leno, Bailes y fenas, así como los bumen y pro pane
 al Ayuntamiento que ademas de que se nombra sea
 cobrador a don Julián Fernandez Salas, de dichos adu
 inos. Sea corporación después de deliberar, acordó
 nombrar al referido don Julián Fernandez para
 que siga cobrando dichos aduinos y bumen y fenas
 de su cargo Municipal sucesivamente.

Por el Secretario don Julián Fernandez, mani
 festa a la Corporación que el traslado del libro
 municipal de sesiones a dicho de sesiones de autos
 que lleva este Ayuntamiento se finda en el traslado
 varias equivocaciones involuntarias en la corre
 pondiente en la librería el día veinte y siete de
 Septiembre último que se encuentra tachada y una
 diligencia acortada en dándose de hacer constar di
 cho hecho involuntario. La Corporación que do
 enterada de lo expuesto por el Secretario, y acuerda
 por unanimidad anular todo lo que se encuentra
 tachado referente a dicha sesión a número del
 día veinte y siete de Septiembre último.

Por el Sr. Alcalde, se presenta el informe cui
 tido por la comisión de Policía Urbana y sus
 por lo que aparece que se puede haber en dicha de bumen
 no cobrado en la vía pública a título de bumen de bumen
 jo después de dejar en el camino que anda esta villa
 cuando el bumen, a título de bumen a los bumen de au



no consola contentos que ha de la Iglesia catedral
altila, resultando que se repone cuarenta docientos
cuarenta y nueve metros cuadrados. La corporación
acuerda por unanimidad votar al íntero que se
haya de dar como de la tasación que se ha hecho al fin
no acuerda por cada metro cuadrado al sitio de corral
de canchales extramuros de esta villa, por la cantidad
de cuarenta bebitinos, haciendo saber a los soli-
citanes de dicho terreno don Andrés Acosta Gulliga, don
Domingo Berro Quinlan y don Pedro Barro Realpique,
para que desde luego el precio de cada metro cuadrado
y una vez (y una vez) que se comparecen ante el señor
Alcalde, pidiendo el número de metros cuadrados que
deseen y participen su parte, se usará por dicha
comisión los metros que participen. Además acuer-
dan que si no hay terreno bastante para los peticio-
nes que se solicitan, solo se pueda vender de los terrenos
de los señores Andrés Acosta Gulliga y don Domingo
Berro Quinlan por ser los primeros que lo han so-
licitado, y si algunos de los que se solicitan no
no estuvieran conformes por cada parte que este
no quiera o don Pedro Barro Realpique, pagando
también las cuarenta bebitinos al precio por
metro cuadrado, dandoles el plazo para edificar y
estar por completo en las obras la de cuatro meses
a partir desde que agan el pago.

La corporación acuerda por unanimidad votar al
señor Alcalde, para hacer los pagos que se
origina siete Ayuntamiento durante el mes actual,
y se allen a los de dentro del presupuesto de comu-
nidad que

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señor
Presidente durante la sesión firmando todas las
autentes de que ya el secretario adjunto certifica
la misma - acordaron asimismo aprobar los par-
ticulares que en dicha sesión se suscribieron y se
firmaron y acordaron.

Seguidamente se firmaron



Johi once =

J. Fran^{co} Diaz Eulogio Gutierrez
Miguel Pacheco Antonio Maurano

Julian Fernandez
Secretario

Diligencia Se acredita por la presente que el Senor Alcalde Don Juan Francisco Diaz Cupido, se constituyo en la Sala de sesiones con asistencia de mi el Secretario para celebrar la ordinaria de este dia, y llegada las diez y media, como no se presentara ningun Concejales, se hace constar por la presente, y se retira dicho Senor Presidente de todo lo que yo el Secretario certifico. Villar del Rey a once de octubre de mil novecientos nueve =



J. Fran^{co} Diaz

Antonio de Salvador
31
trio

Diligencia Se acredita por el Senor Alcalde Don Juan Francisco Diaz Cupido, que se constituyo en la Sala de sesiones a la hora de las diez de la mañana de este dia para celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto, y siendo las diez y media de la mañana, y como no asistieron mas que Don Eulogio Gutierrez Campos, Don Miguel Pacheco Maurano, Don Domingo Cirano, y

Don Antonio Hurtado, y no ha-
ber concurrido mas que cuatro Señores Concejales,
no se puede tomar acuerdo por no existir ma-
yoría. Lo hace constar por la presente que
firmamos todas los Señores asistentes con el Señor
Presidente de que yo el Secretario certifico. Di-
mas del Rey a catorce de Octubre de mil no-
vecientos nueve. =



J. Fran.º Díaz Cupido

 Miguel Pacheco

 Don J. Perano

Sesion ordinaria del día 18 de Octubre de 1909.

| Señores asistentes | | En la Villa de Villar del Rey a diez y |
|-------------------------------|--|--|
| <u>Presidente</u> | | ocho de Octubre de mil novecientos nueve; |
| D. Juan Fran.º Díaz Cupido | | siendo la hora de las diez de su mañana; |
| <u>Secretario de Sala</u> | | se reunieron en las Casas Constitucionales |
| D. Eulogio Gutierrez Campo S. | | y sala de sesiones, los individuos que al |
| <u>Regidor Sindical</u> | | margen se expresan, para celebrar la |
| D. Miguel Pacheco Maurano | | sesion ordinaria de este dia, bajo la Pre- |
| <u>Concejales</u> | | sidencia del Señor Alcalde Don Juan |
| D. Antonio Hurtado Mendez, | | Francisco Díaz Cupido, y con asisten- |
| D. Fidel. Nejarano Rodriguez, | | cia de mi el infrascripto Secretario. El |
| D. Marcelo Carballo Arnes, | | Señor Presidente ordenó a Don Julian |
| | | Fernandez Palau, que actuó como Se- |

cretario en la Sesion ordinaria celebrada el día cua-
tro del actual, lo que verificó acto seguido, y enterado
todos los Señores asistentes la aprobaron en todas
sus partes.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores
ordenes recibidas desde la última sesion a la fecha p



se acordó dar su más exacto cumplimiento á esas disposiciones obligatorias se publican.

Legalizar un
Cargareme
y entrega de
una carta de
pago



El Señor Presidente expuso á la Corporación: que entre los diez y siete cargaremes, del año actual, que aparece entregados, figura una carta de pago, quedando solo diez y seis cargaremes, y la carta de pago se le debe devolver al que ingresó la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, que lo es Don Julián Fernandez Palau, por arbitrio de Puercas públicas del año actual; siendo uno de los cargaremes que faltan que legalizar. Los individuos del Ayuntamiento después de discutido detenidamente lo expuesto por su Presidente y confrontados con los libros de contabilidad que tienen á la vista acuerdan por unanimidad: que autorizan al Secretario de este Ayuntamiento Don Doro Varguez-Salvador y Barrio; para que legalice ante dicho cargareme con la misma fecha en que se encuentra expedido, y una vez legalizado se le entregue á Don Julián Fernandez Palau, la carta de pago que es el que se ha entregado como cargareme, quedando solo diez y seis cargaremes, trece de ellos registrados y tres sin registrar, entre estos uno sin autorizar mas que el Secretario.

Cargareme sin
autorizar y sin
legalizar

Acto seguido el Señor Presidente expuso á la Corporación: que con fecha diez de Mayo del año actual, aparece un cargareme, por el que se hace constar ha ingresado el Recaudante de Consumos Don Pedro Perez Barrio, en Arcas Municipales, la cantidad de dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas, cuarenta y tres céntimos, referente al recargo Municipal y beneficio de la Subasta del impuesto de Consumos, con inclusion del premio de cobranza segun pliego de condiciones, correspondiente al segundo trimestre del año actual, este registrado, y ademas aparece un cargareme, fecha diez de Agosto del corriente año, sin registrar y autorizado solo por el Secretario Rafael Barbero y tiene el sello de la Aleraldia;

por la cantidad de dos mil trescientas catorce pe-
setas marcuta y siete centimos, referente al concep-
to de los intereses de inscripciones intransferibles de es-
te municipio correspondiente al segundo trimestre
del año actual de mil novecientos nueve; que no
debe tener valor alguno, y no debe ser respon-
sables de antes dicha cantidad el Alcalde que
hoy preside ni el Depositario, toda vez que se refie-
re al segundo trimestre del año actual, y en dicha
fecha, eran otros señores los que ejercían dichas
cargos, como Alcalde Don Isidoro Recio Frairez
y Depositario Don Felis Rodriguez Duran y Se-
cretario del Ayuntamiento Don Rafael Barbero
y Abrial: El, dijo, los señores individuos del Ayun-
tamiento, reunido a la vista dicho cargareme
y los libros de Contabilidad, y despues de discuti-
do convenientemente acuerdan por unanimidad:
que dicho cargareme no tiene valor alguno,
y que el Alcalde y Depositario que hoy ejercen, que
son, D. Juan Francisco Diaz Cupido y Don Ramon
Garcia Trapilla respectivamente, no pueden ser
responsables primero, por que no los tiene autori-
zados, y segundo por que se refiere dicho cargare-
me al segundo trimestre, y ademas que desde
spontanea no ha ingresado dicha cantidad
desde que tomaron posesion antes dichos seño-
res Don Juan Francisco Diaz Cupido y Don
Ramon Garcia Trapilla y ademas acuer-
dan por unanimidad que por el Secretario del
Ayuntamiento Don Indoro Vazquez Salvador y
Baricob, se de legalizacion con las fechas con que
figura de un cargareme importante dos mil
trescientas seis pesetas marcuta centimos, que ha
ingresado el Rematante de Consumos, D. Pedro Perez
Barriga, por el concepto del Cupo de Consumos
correspondiente al tesoro la cual queda como Depo-
sito hasta que se verifique el ingreso a la Hacin-



da perteneciente al tercer trimestre del año actual de mil novecientos nueve fecha diez de agosto último y el cargamento que aparece sin saber quien haya apercibido la suma de las dos mil trescientas catones pesetas cuarenta y siete centimos, se quedará sin legalizar y se llevará al expediente que se forme en obsequio de empoder de quien se encuentra antes dicha cantidad por que en dicha fecha no se ha ingresado nada, autorizando al Señor Presidente para que forme el oportuno expediente, una vez que termine el periodo electoral y terminado hará cuenta a este Ayuntamiento para acordar las responsabilidades que del mismo resulten.

Confeccion de
Nichos

Por el Señor Presidente se expuso a la Corporacion que no existiendo mas que un nicho construido en el Cementerio, se acordara por la Corporacion la edificacion de algunos nichos por que es de absoluta necesidad y todavez que se encuentra Presupuestada la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas. Los individuos del Ayuntamiento teniendo a la vista el Presupuesto del año corriente y visto que se encuentra presupuestada la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas, para edificar nichos, decidiendo convenientemente acuerdan por unanimidad que autorizan al Señor Presidente para que por Administracion se construyan en el Cementerio los nichos necesarios, hasta gastar la cantidad presupuestada y se satisfaga por el Sr. Alcalde su importe con cargo al (capitulo) capitulo diecinueve del quinto del Presupuesto de gastos, y que los nichos se han de hacer de pauperete y se han de edificar diez, si es que hay bastante con la cantidad presupuestada, sino llega dicha cantidad, se harán hasta que se



gaste la presupuestada. acordandose asi
 mismo por la corporacion, se nombra una
 comision de su seno para la vigilancia
 de los trabajos de la edificacion de dichos ni-
 chos, recayendo en los individuos siguientes:
 Don Fulgencio Gutierrez, Campos, Don Fidel
 Pizarano Rodriguez, Don Domingo Piramo
 Peralado y Don Marcelo Carballe exnros.
 No teniendo mas asuntos de que tratar
 en esta sesion el Sr. Presidente levanta la
 misma, firmando todas las señoras acor-
 dentes de que yo el Secretario certifico =
 Entre parentesis = capitulada = no vale =
 Enmendado = no vale =



J. Francisco Diaz Fulgencio Gutierrez
 Fidel Pizarano
 Antonio Murtales
 Miguel Pacha
 Marcelo Carballe
 Domingo Pizarano

Diligencia y Constancia el Sr. Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento Constitucional de esta Villa. Don Juan Francisco Diaz Cupido, en la Casa Consistorial de la misma y Sala de Sesiones a las diez de la mañana del día de la fecha, para celebrar la sesión ordinaria de este día con asistencia de mi el Secretario y llegada las diez y media, y como no se presentara ninguno Señor Concejil, el Sr. Presidente antes dicho lo hace constar por la presente que firmo de que yo el Secretario certifico en Villar del Rey a veinte y cinco de

Octubre de mil novecientos nueve =

El Alcalde

J. Francisco Diaz

Gudoro de Salvador

31 de Octubre



Session Ordinaria del dia 1.º de Octubre 1909.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Francisco Diaz Cupido

Concejales:

D. Indaño Gutiérrez Campo

" Miguel Cacho Maurano

" Domingo Prieto Regalado

" Antonio Pineda Merides

" Fidel Reparaso Rodriguez

" Pedro Casals

En la villa de Villar del Rey siendo las diez de la mañana del dia primero de Octubre de mil novecientos nueve; reunidos los Señores individuos Concejales de este Ayuntamiento que aunar- que se expresan, para celebrar la session ordinaria de este dia, en sus Casas Concejales y sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco Diaz Cupido y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, por dicho Señor Presidente se ordenó a mi el Secretario que se lea la última session ordinaria, lo que verificó y despues de una detenida oracion aprobada en su contenido en todas sus partes y por unanimidad. Asi mismo se dio lectura de la parte especial que contiene los boletines oficiales, quedando entendido que se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen, asi lo acordaron por unanimidad.



Boletines oficiales

Comunicacion de Vacuna

Se dio conocimiento al Ayuntamiento por el Señor Presidente de una superior comunicacion del último Señor Inspector general de Sanidad, Interior Madrid y por la que manda en cada punto vacuna para vacunar cuatrocientos y vacunaciones. acuerdan por unanimidad todos los Señores Concejales que se cumpla por el Señor Alcalde las disposiciones contenidas.



Cuenta presentada por D. Pedro Pachas. Se presentó por el Señor Alcalde una cuenta del Herrero Pedro Pachas, por composuras de fecha duera y otros en las puertas de la Secretaría y archivo importantes sesenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos; después de enterados todos los Señores asistentes, y discutido convenientemente acuerdan por unanimidad: Se satisfaga su importe del capítulo y artículo consignado en el Presupuesto vigente de gasto.

Pagos del Presidente. Se acuerda lo mismo lo corporación por unanimidad acuerdan: Autorizar al Señor Presidente para que satisfaga los gastos que se ocasionen en el presente mes y que estén dentro del Presupuesto de gastos del corriente año.

Dar conocimiento del acta de Arques. El Señor Presidente ordenó a su secretario que diese lectura del acta de arques levantada el día treinta de octubre último a los fondos Municipales, lo que verificó en el acta. Los individuos del Ayuntamiento después de enterados y discutido convenientemente acuerdan por unanimidad: Que la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y un céntimos, que queda por legalizar, se debe extender el correspondiente cargo a cada vez, que el siguiente en Badajoz Don Federico Cortés, manifiesta por falta de encontrar pagado al tercer trimestre de consumos, su deuda, autorizando al Señor Alcalde para su expedición. También los Señores del Ayuntamiento después de enterados convenientemente de los tres libramientos que obran en caja y que figuraron en el acta de arques por legalizar, acuerdan por unanimidad, autorizar al Secretario del Ayuntamiento Don Fidonio Vargues Salvador y Carrión, para que interponga dichos libramientos con las fechas con que figuraron los mismos por considerarlos legales.



Cum

los gastos, por no estar intervinidos, poniendoles los números que hoy les corresponde que es cuando se intervinen

Cumplimiento del acuerdo del cinco Julio último

Para cumplir con lo ordenado por el Ayuntamiento o acordado, en el particular de la Sesión del día cinco de Julio último, referente al expediente de Don Felix Rodriguez Duran, en el que aparece: que sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los tribunales de Justicia. Se dio lectura de dicha Sesión por mi el Secretario de orden del Señor Alcalde. Interados todos los Señores asistentes acuerdan por unanimidad: que por el Señor Alcalde se saque certificación de dicho acuerdo y del particular este, y se remitan al Señor Jefe de Instrucción del Partido para que se sirva acordar lo que proceda en justicia.

Pago de los gastos de Música

También se dio lectura del particular de la Sesión del día cuatro de Agosto último por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente y enterados todos los Señores asistentes acuerdan por unanimidad: quedar sin efecto dicho acuerdo, y que se pague dicho gasto del presupuesto del año próximo por ser una verdad el gasto.

Asimismo se dio lectura por mi el Secretario de orden del Señor Alcalde del particular de la Sesión del día cuatro de Octubre donde aparece el acuerdo sobre la transferencia, y enterados y discutidos por los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad, se saque por el Secretario certificación de dicho acuerdo así como de este particular y se remitan al Señor Jefe de Instrucción del Partido para que en su vista acuerde lo que ha ya lugar referente a la infidelidad de la custodia de documentos por el Secretario



Sobre expediente de empedrado de la Calle Derecha

Don Rafael Barbero abril.

Por el Señor Alcalde se ordenó a mi el Secretario desé lectura del expediente instruido que se le ordenó por el Ayuntamiento en sesión del día veintey siete de Septiembre y después de dar lectura de todo el expediente, después de mandar retirar al Concejal Señor Casals, por ser un individuo de los que han entendido en los acuerdos tomados por el Ayuntamiento referentes al empedrado de dichas calles. Los individuos presentes del Ayuntamiento, después de enterados detenidamente de todo lo que consta en el expediente y dividido convenientemente acordaron por unanimidad que como se desprende de lo actuado en dicho expediente es inexacto se haya empedrado en la calle Derecha de esta Villa, en el tercero ni cuarto trozo, ni a fines del año último ni en el año presente según manifestación de los oficiales de Alcantarilla importante los dos libramientos la cantidad de mil novecientas noventa y tres pesetas diez centimos y que esta cantidad no habiéndose gastado en dicho empedrado, tiene que hacerse efectiva en el área de los fondos Municipales por todos los Señores que han intervenido, tanto en los acuerdos como en los demás documentos que hayan precedido a esto, hasta que se verificó el pago, según aparece en antes dicho expediente, haciendo así mismo el Ayuntamiento responsable, incluso de a los Señores que han intervenido como antes se dice en todo lo que se refiere a los empedrados de la Calle Derecha y que por el Señor Alcalde se ordena, sacar certificación por quien corresponda, de todas





los señores que hayan intervenido en tantas
 veces dicho expediente, para acordar la res-
 ponsabilidad Civil de ellos y exigibles ingre-
 sos en la Caja la cantidad que no se ha
 gastado y debe ingresar en la Caja despues
 de dar cuenta el Señor Alcalde de los que
 aparecieran responsables. Como estos hechos
 en sentir del Ayuntamiento, o sean de los Se-
 ñores Concejales asistentes a este acto excepto
 el Concejale Señor Casals que se encuentra fue-
 ra del bocal por ser uno de los individuos del
 Ayuntamiento que han entendido en los
 acuerdos de los empedrados de la Calle de
 Derecha despues de disintido convenientemen-
 te acuerdan por unanimidad: que se
 saque certificación del expediente instrui-
 do al efecto sobre el empedrado de la
 Calle Derecha y se remita con certifica-
 ción de este particular, al Señor Juan del
 Partido, para que en su vi-
 ta proceda si lo tiene a bien a instruir
 las diligencias Sumariales en averiguacion
 de estos hechos, por creer la corporacion
 puedan constituir delitos.

Nombramiento
 to de Comi-
 sionado general
 para todos los
 cobros que ten-
 ga que hacer
 el Ayuntamiento

Asi mismo por el Señor presidente se dió
 a punto en conocimiento del Ayuntamiento
 to: que con motivo de haber terminado
 varias cobros voluntarios, se estaba en el
 caso de nombrar comisionado tanto para
 los cobros que hazan terminado cuanto
 para los que sean o pertenecian a
 intereses de este Municipio. Por unani-
 midad despues de disintido convenientemen-
 temente acuerdan nombrar comisionado
 epentor para todos los descubiertos que
 sean necesarios cobrarlos por las vias
 de apremio al vecino de esta villa Don

Modesto Prantos Duran, al que el Señor Alcalde le expedirá el correspondiente nombramiento como tal comisionado.

Plazo para el cobro de los censos

El Señor Presidente dió conocimiento á la Corporación: que faltaban muchos de los dueños de los censos que satisfacer sus debitos, y que acordados lo que conviniera. En tenor de los señores asistentes acordaron por unanimidad despues de discutido como bienamente: se dió un nuevo plazo para que satisfagan sus cuotas, hasta el día seis del actual y despues se dió cuenta, y se cobrará por la via de apremio, publicándose bando por el Señor Alcalde. Por el Señor Presidente, fué presentada la cuenta que presenta el comisionado especial don Federico Vazquez Salvador conica al tiempo que ha sido en la confección y recibida de la cuenta Mendizábal conyudicada a los censos de mil novecientas cinco, mil novecientas sesenta y mil novecientas setenta segun orden orden al Señor Gobernador Civil de esta provincia de haber los señores concejales de la suma que asciende a novecientas setenta y setenta deudas por dicho comisionado. acordaron por unanimidad que se satisfaga dicha suma por cuenta de los concejales, dándose el plazo de un día, notificándose en forma legal e inmediatamente y sin esperar si alguna otra se dió para tratar de este asunto, y siéndole pluro no satisfacen la repida cantidad de entrego, e lo oportuno expediente de apremio para lo cual se autoriza al Señor Presidente haciendo constar constar que al principio de este particular, salió al plazar el secretario don Federico Vazquez Salvador, haciendo sus veces el auxiliar primer de la Secretaría de este Ayuntamiento don Julian Fernandez Pulán.



Jolis diez y siete

Y en habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanto la sesion firmando
todas las señas asistentes de que go el libro ta
no certificar y el auxiliar haciendo las veces de
secretario ~~certificando~~ tambien certifica certifico
hecho en la villa de Villar del Rey a



J. Francisco Diaz Miguel Pachá

Antonio Hurtado Domingo Priarro

Pedro Casals

El del Procurador

Antonio de Salvador

Julian Jimenez

Sesion supletoria a la ordinaria del dia
ocho de noviembre de mil novecientos nueve.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Francisco Diaz Cujido

Concejales

D. Custodio Fraire Marques

" Miguel Pachá Mauriano

" Domingo Priarro Dizalado

" Antonio Hurtado Mendes

" Felix Rojasano Rodriguez

" Pedro Casals Florenci

En la villa de Villar del Rey a las
doce de la hora de las diez de la ma
ñana del dia ocho de noviembre
de mil novecientos nueve, con
vidos los Señores Concejales, en
sus nombres, al margen se expre
san, en las Casas Consistoriales
y sala de sesiones, para celebrar
esta sesion supletoria a la ordi
naria del dia ocho de noviembre
de mil novecientos nueve; bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Juan
Francisco Diaz Cujido y con asistencia
de mi el infrascripto secretario, cuyos se
ñores Concejales han sido citados en forma



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

legab, y abierto el acto por dicho Señor Presidente
ordenó á mi el Secretario diese lectura del acto
anterior lo que verificó en el acto y enterados
todos los Señores asistentes acuerdan por una
unanimidad: que referente a la infidelidad de
custodia en los documentos del Secretario sus
pueso D. Rafael Barbero y Sobrils y que consta
en el acto anterior, se reservan dicho derecho
al Ayuntamiento.

Voluntades ofi-
ciales

Asimismo por mi el Secretario se dió lectura
de la parte oficial que contiene los Voluntades
oficiales recibidos desde la última sesión a la
fecha por mandarme el Señor Presidente. En
todos los Señores asistentes acuerdan por una
unanimidad que se cumplan cuanto en los mis-
mos contiene.

Descubiertos
de Censos

Asimismo se dió conocimiento al Ayunta-
miento de los individuos deudores que han
dejado de satisfacer sus cuotas por censos
de fincas, y enterados todos los Señores Concejales
después de discutido combenientemente acuerdan
por unanimidad. Dar un nuevo plazo pa-
ra que los deudores satisfagan dichos censos
hasta el día veinte del actual, autorizando
al Señor Alcalde para su cobro voluntario
hasta dicho día veinte y que se publique
bando.

Impedientes de los
impedidos de
la Calle Derecha

De orden del Señor Alcalde Presidente, por el Secre-
tario di lectura de la deliquencia que obra
en el impedientes de impedidos de la Calle de
derecha por la que aparecen responsable
según los documentos los Señores siguientes
D. Abad Reio Fraire, D. Pedro Casales
Flores, D. Gabriel Maso Doauto, Don Ra-
fael Barbero y Sobrils y D. Domingo Muñoz.
Enterados todos los Señores asistentes, después
de mandar antes al Concejil Señor Ca





Salvo que en el local acuerdan por unanimidad que hacen responsables civilmente e antes dichos Señores Don Abad de San Fraires Don Pedro Basals Flores, D. Gabriel Chauso Oranto, Don Rafael Barbero y Abila, Secretario suspenso y D. Domingo Muñoz, a que reintegren en Areas Municipales la cantidad que no se ha gastado de mil noocientas noventa y tres pesetas, segun consta acreditado en el expediente de su racion, autorizando al Señor Alcalde, para que no se sigue a dichos Señores y trascurridos dichos tres dias, si no hacen dicho ingreso, se encuentra nombrado Agente Ejecutivo D. Modesto Oranto Duran y por la via de apremio, se haga efectiva, supliendole el Señor Alcalde el correspondiente nombramiento.

Provision de aceite Petroleo para las luces publicas

El Señor Presidente expuso a la Corporacion que como se expresa en la convocatoria, que no existe en el presupuesto una cantidad que diere seis pesetas cincuenta y nueve centimos que disponer para aceite Petroleo para las farolas publicas y era de necesidad hacerse de Petroleo para que se quedaran enciendes las luces hasta el ultimo dia de Diciembre proximo. Los individuos del Ayuntamiento, visto que no se puede disponer mas que de la cantidad que antes se hace constar o sean diere seis pesetas cincuenta y nueve centimos, y estas sean necesarias para tubos, y torcia y discutido convenientemente acuerdan por unanimidad que autorizan al Señor Presidente para que mande pedir dos cajas de Petroleo que cubiere racion necesaria hasta el ultimo dia del mes de Enero proximo de Diciembre, y que su importe, se pague en el mes de Enero del año proximo del capitulo de Fuzpro vistos, y que habiendo manifestado el Señor

Lista de pobres

Presidente, que el venio de esta villa de Pedro Perez Pa
bo, presta una caja y interin se Traen los dos
cajas y siendo de necesidad el alumbrado, autori
zan asi mismo, al Señor Presidente para que re
coja la caja emprastada y despues se la devuelva
de las que bengan las que se pidan.

Se dio conocimiento asi mismo de los indivi
duos que constan en la lista de pobres, para
la asistencia Medica y Medicamentos, esta
no esta autorizada. El Ayuntamiento o
sea n todos los Señores asistentes acuerdan
por unanimidad despues de discutido con
benientemente, que aprueban la lista pre
sentada hasta hoy, pero que por la Comi
sion de Beneficencia Don Miguel Pacheco
cano y Don Custodio Fraire Marquez que la
ratifiquen y autoricen despues la que con
fesionen para dar cuenta de ella al Ayun
tamiento en la sesion proxima.

Por el Señor Alcalde Presidente, se dio cuenta de las mudan
tuas reparables al pago de las dicitas de comisionados
especial Don Jidoro Marquez Salvador acuerdan por
unanimidad de ratifiquen en forma legal a las indi
viduas que aparecen en el acta antes que la son en el caso
de mil novecientos cinco. Don Donacillo Moreno, Don An
tonio Carrion de a firmando Estrella y Juan Prunante,
y las otras de mil novecientos seis y mil novecientos siete.
Alcalde Precio, Felix Pradperez, y Rufa el Paradero,
dandole el plazo de tres dias para el pago y trasumi
do esto si no lo verifican se pida por el Señor Alcalde
nombrense al comisionado a favor de dicho
y autorizaran para que por la via de apremio sea
efectiva, y si las cuentas antes no hubieran responsabi
lidad, a las individuos lea en el Ayuntamiento
de ante dichos años, haciendo constar que durante
este particular fue retirado el tablon, el Secretario
Don Jidoro Marquez Salvador, ejerciendo en el mismo



Folio diez y nueve

El auxiliar por un sus Ayuntamiento Don Juan Francisco Diaz Calde, que testifica a este particular = Entre presentes = de nuevo = no vale



J. Francisco Diaz

Custodio Fraire

Miguel Pachá

Don. P. P. P.

Casals

Pedro P. P.

Indorabe Salvador

Juan Francisco

Sesion ordinaria del dia quince de Noviembre de mil novecientos nueve.

Señores asistentes S.

Presidente

D. Juan Francisco Diaz, Cupido.

Concejales:

- D. Inlogio Gutierrez Campo S.
- " Custodio Fraire Vargues
- " Miguel Pachá Maurand
- " Domingo Poiran Regalado
- " Pedro Casals Lorenz
- " Fidel Pajarano Rodriguez
- " Manuel Carballo Viver

En la villa de Villar del Rey a quince de Noviembre de mil novecientos nueve; siendo las diez de su mañana, se reunieron los individuos del Ayuntamiento que almorzaron se expresan, en la casa capitular y la sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco Diaz, Cupido y con asistencia de mil el infrascripto



Secretario, y por dicho Señor Presidente se me ordenó a mi el Secretario diese lectura de la Sesión anterior, la que verifiqué en el acto, y enterados todos los Señores asistentes y discentido convenientemente acuerdan por unanimidad: que la aprueban en todas sus partes.

Boletines oficiales } Así mismo se dio lectura por mi el Secretario de la lista de pobres que necesitan asistencia facultativa

Boletines oficiales } Así mismo se dio lectura por mi el Secretario de orden del Señor Alcalde de la parte oficial que contienen los Boletines oficiales, desde la última Sesión a la fecha, acordando su cumplimiento.

Lista de pobres } Así mismo se dio lectura por mi el Secretario de la lista de pobres que necesitan asistencia facultativa y de descuentos, formada por la Comisión de Beneficencia, y después de discentido convenientemente acuerdan por unanimidad: que por la misma Comisión se aumenten hasta ciento ochenta, quedando veinte, de los individuos que deben constar, que son en total doscientos, según contrato Médico que tiene el Ayuntamiento, y estos veinte individuos por si quedase

(Polis vacante)

algunos que no se pongan involuntaria-
mente por la Comision, para dar cuenta
despues al Ayuntamiento y que acuerde
su inclusion

Vacunados y re vacunados por el Senor Presidente de
g. re vacunados me ordeno a mi el Secretario diese lectura



de los individuos vacunados y re vacunados
hasta el dia de hoy lo que verifique en el
auto y enterados todos los Senores asisten-
tes acuerdan por unanimidad: que por
el Senor Alcalde se mande copia de la
lista que se acaba de leer y que contiene
la vacunacion y revacunacion, y que des-
pues o sea el dia fin de mes de los in-
dividuos que se hayan vacunado y re-
vacunado, por el Senor Alcalde se man-
de la lista de los que resulten al Senor
Gobernador Civil de la Provincia, resultan-
do hasta el dia de hoy doscientos cincuen-
ta y nueve.

Comunicacion
del Senor Gues
de Instruccion
del Partido

Por el Senor Presidente se ordeno a mi
el Secretario, diese lectura de la comu-
nicacion del Senor Gues de Instruccion
del Partido fecha ocho del actual, por

la que manda un mandamiento o auto
que tambien fue leído y despues de enterar-
doz todos los Senores asistentes, y discuti-
do convenientemente acuerdan por una-
nidad: que se sigan los procedimien-
tos por la via de apremio, si no lo

hacen voluntario, los que aparecen
responsables, a las cantidades gastadas
y no ser cierto segun consta en el
repediente que se instruye, y sobre en
pedradas de la calle derecha, y quedar
enterados todos los Senores de lo que
manifiesta dicho Senor Jefe de sus
truncion.

Y no teniendo asunto alguno mas
de que tratar, el Senor Presidente dio
por terminada esta Sesion, levantando
la sesion y firman todos los Senores
asistentes de que yo el Secretario certi-
fico = entre parentesis = Botetines oficiales
En mismo se dio lectura por mi el
Secretario de la lista de pobres que nece-
sitan asistencia facultativa, = no vale =



J. Fr. Ant. Diaz
Eulogio Gutierrez
Miguel Paula Dem. Ferrero
Pablo Carbal
Fidel Pizarro
Marcelo Carballo

Federico Salvador

Bolet
oficio

Bolet
oficio

Lista
pob

bu
de
la

Sesión Supletoria a la ordinaria del día veinte y dos
de Noviembre de mil novecientos nueve

Senores Arbitros

Presidente

Don Juan Francisco Diar Cupido

Leales

Don Calixto Gutierrez Campos

" Miguel Pasha Maurano

" Domingo Pirano Regalado

" Pedro Bacall Salas

" Fidel Bejarano Rodriguez

" Marcelo Carralho Nuñez

En la Villa de Villard de
Rey, siendo la hora de
las diez de mañana del
día veinte y cuatro de Novi-
embre de mil novecientos
nueve, se reunió en las in-
dubidas del Ayuntamiento
que al margen se expresan,
en las salas consistoriales
para leer la

y Sala de Sesiones esta sesión supletoria
de la ordinaria del día veinte y dos de la actual como se expre-
sa en la convocatoria bajo la Presidencia de don
Alcalde don Juan Francisco Diar Cupido y con-
currencia de mi el infrascripto Secretario por di-
cho Sr. Alcalde Presidente se le abrió el acto
ordenándose a mi el Secretario de leer la lectura
del acta anterior la que verificó en el punto
aprobándola en todas sus partes

A mi por mi el Secretario y de orden de
Sr. Alcalde, de lectura de la parte oficial
que contiene en las Partes oficiales de la
última sesión a la fecha acordada en
el plenario



Asimismo parvi el Secretario y de orden
del Sr. Alcalde, d'lectura de la superior
comunicación de Sr. Gobernador Breve
de la Provincia fecha trece de mes actual,
y enteradas todas las señoras asistentes, después
de discutido convenientemente acuerdan por
una unanidad que por el Sr. Alcalde presidente
se cumplimentase la superior comunicación
que se acaba de dar lectura. Luego estando el
Sr. Presidente mandó retirarse del local del Sr.
Interno y que actuara como tal Secretario
el auxiliar primero don Julián Fernández
Palau, lo que verifica en el auto y sigue el Sec-
tario accidental.

Sea por lo que se trata la comunicación de
que se ha hecho mención de Sr. Goberna-
dor Breve de la Provincia, acuerdan por una
unidad de retirar de cargo de Secretario Inte-
rno de este Ayuntamiento a don Indoro Van-
quín Salvador Barcal, y que quede por el
Secretario don Rafael Barbero y Abril, por el
Alcalde presidente de la corporación y en su
lugar de la Secretaría como Secretario acciden-
tal el auxiliar primero de la Secretaría de
este Ayuntamiento don Julián Fernández
Palau, el que se han cargo e idemas de los
documentos que existan en el inventario fu-
dicial y los que se oyan e confesados des-
de aquella fecha hasta el día de hoy

Julio Quintanilla



por medio de un interventor. y que se le pague lo que se le adeude al secretario interino Don Guido de Warguer Salvador, del tiempo que haya ejercido el cargo de secretario. Y ha habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todas las señas anteriores de que no otran los secretarios certificarlos - entre otras cosas - para celebrarse vale



J. Francisco Díaz Eulogio Gutiérrez
Miguel Pacheco Don. Prieto
Pedro Caraballo Fidel Rojas
Marcelo Carballo

Julio Quintanilla

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1909 -

- Señores Asistentes
- Presidente
- Don Juan Paul. Diaz Espido
- Primer teniente Alcalde
- Don Eulogio Gutierrez Campos
- Señores Concejales
- Don Miguel Pacheco Maresano
- " Domingo Prieto Regalado
- " Fidel Rojas Rodriguez
- " Pedro Caraballo Moras
- " Marcelo Carballo Tuner

En la Villa de Villar del Rey a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las nueve de la mañana reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Casa Capitular y sala de sesiones para celebrar la sesión extraordinaria de este día para que ha sido

convocados en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Paul. Diaz Espido, y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con asistencia de mi el Secretario Acciden-
tal, por dicho Señor como ordenó a mi el Se-
cretario que lectura de la última sesión
a la fecha lo que verifico inmediatamente
y enterados todos los señores individuos
del Ayuntamiento después de discutidos
convenientemente acuerdan por unan-
simidad: que lo aprueben en todas
sus partes siendo el primer extremo de
la convocatoria El Señor Presidente expu-
so a la Corporación que como expresa
en la convocatoria que rogaba a los in-
dividuos del Ayuntamiento por con-
tarles a todos los señores Concejales el pa-
decimiento que hace tiempo viene su-
friendo y hoy le a' atacado en mayor
grado, como lo prueba con la adjunta
Certificación facultativa que a com-
peto impidiéndole no solamente dedi-
carse al despacho que pesa diariamente
sobre el cargo que ejerce del cargo de
Alcalde sino tambien, del de Concej. al
porque no podrá asistir a ningún
acto ni de sesiones ni otro público
ni que deba concurrir oficialmente en.



el Ayuntamiento y les agradecería encarni-
damente le admitiera la dimision de
los dos cargos de Alcalde y Concejal y siendo
el que expone incompatible para presidir
esta sesion de deliberar, discutir, y resolver
lo que sea en justicia, se retiró de la sala de
sesiones mi Presidencia a las 8 botaciones con
tiguas, pasando a la Presidencia el Señor Pri-
mer Teniente de Alcalde Don D. Eugenio Gu-
tiérrez Campos, y despues de deliberar y
discutir convenientemente todos los Seño-
res Concejales acordaron por unanimidad
que considerasen junto la excusa que alega
Don Juan Juan de Dios Cupido, para ejer-
cer el cargo de Alcalde Presidente, como
asi mismo el de Concejal del Ayunta-
miento de esta Villa, le admitiera la di-
mision de Alcalde y Concejal de este A-
yuntamiento, fero haciendo constar la
corporacion que por el Señor Presidente
en este acto le da un voto de gracias en su
nombre por el celo, actividad, e industria
cion que ha desempeñado Alcalde desde
que tomó posesion de la presidencia —
Asi mismo acordaron por unanimi-
dad a haze al Señor Alcalde y Con-
cejal dimisionario y llamado a la
sala de sesiones tomó la Presidencia

nuevamente y enterados del acuerdo del Ayuntamiento les dió las gracias é sus compañeros acordando que de este particular se remita certificación al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar vino los mencionados en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todos los señores ausentes de que yo el Secretario Adjunto certifico.

J. Franco Díaz D. Eugenio Gutiérrez

Miguel Pachá Don Ricardo

Pedro Casals D. Fidel Bizarra

Marcelo Lombillo

Julian Fernandez

Diligencia = En la villa de Villardel Rey a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos nueve. Merced por la presente. En el Sr. Alcalde en ejercicio don Eugenio Gutiérrez Campuz, se constituyó en la sala de sesiones con asistencia de mi Secretario para celebrar la sesión ordinaria de ayuntamiento de hoy, y llegada la hora se dio principio a la sesión y como no se apre-

señalada unigenitales, se han insertar por
de presente y se ratifica de los señores Presidentes firmados
esta según certifica



El Alcalde



Julian Fernandez



Sesión Extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1909

Señores Ausentes
Presidente

Dn. Eulogio Gutierrez Campos
Señor concejal

Dn. Miguel Parra Navarro

" Domingo Vitano Regalado

" Pedro Caballero Planas

" Fidel Mejicano Madroñero

" Marcelo Casballe Navarro

En la Villa de Villar del
Rey a tres de Diciembre de mil
novecientos nueve, siendo la hora
de la mañana reunidos los señores
individuos del Ayuntamiento
to que al margen se expresan
en la casa capitular y sala
de sesiones, para celebrar la
sesión extraordinaria de este

día para que han sido convocados en forma legal
de acuerdo de la presidencia del señor Alcalde, en ejercicio
Dn. Eulogio Gutierrez Campos con asistencia
de mi el secretario accidental. Por dicho señor
Presidente se me ordenó leer el secretario de
lectura de la última sesión y la parte lo que
se sigue e inmediatamente y enterados todos los
señores ausentes de Ayuntamiento, se reunieron
todas sus partes, y por mi el secretario se procedió a
las firmas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Asimismo por mi el secretario y se ordenó al señor

del Sr. Alcalde de lectura de la parte oficial
de la última sesión en la fecha de los decretos
oficiales en la parte oficial, acordando su cum-
plimiento.

Por el Sr. Presidente se dio conocimiento de la
comunicación que dirige el Sr. Alcalde de
Alcornoque en la que solicita se nombre
representante de esta corporación para que el
1.º de enero del corriente mes y a las doce del día
se alle en aquellas Casas Comunitarias para
que revista y la aprobación de las cuentas de
mil novecientos veintinueve, mil novecientos veinte y
mil novecientos veintiuno y la formación del pre-
supuesto para el año de mil novecientos veintidós. Lu-
terados todos los señores concejales concejales acuer-
dan por unanimidad, se nombre a don Antonio
Varguer Salvador para que represente a esta cor-
poración en dicho acto una vez que lo hace gratu-
itamente, en las cuentas y presupuesto, por su
cena al cuatrocientos carolano.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación
que como previene la convocatoria de las
próximas elecciones de concejales se publicará en
la Gaceta en el Boletín oficial de la Provincia
publicada de Noviembre último, en la que
ordena a las Ayuntamientos procedan a de-
terminar las vacantes que deban cubrirse
en la elección del día dos de Diciembre
del actual con arreglo a lo que esta lleve.



los artículos 49 al 58, de la Ley Municipal
vigente. Interados de conformidad del texto
que se ha dado cuenta, se procedió seguidamen-
te a ver los concejales elegidos en el año de
1926, resultando los señores don Juan Francisco
Díaz Cupido, don Calixto Gutiérrez Campos, don
Custodio Fraire Varguer, don Pedro Carlos Blom
y don Alad Neco Fraire, que de los cinco que
de sí han salido y como quiera que no existe
vacante alguna de los concejales del término de
al solo pertenece elegir en esta renovación
cinco concejales por los dos colegios electora-
les, para que en unión de los cinco de la anterior
al por un su día el Ayuntamiento, por cuyo
motivo se acordó por la Corporación Muni-
cipal que este acuerdo se comunicara inmedia-
tamente a la Junta Municipal de Censo, para
que esta pueda anunciar a los electores el
número de concejales que han de votar
y a las fines de la elección.

Asimismo la Corporación
acordó por unanimidad solicitar
al Sr. Presidente para que satisfaga
los gastos que se originen en el presente
mes de Diciembre y que extienda
el presupuesto del corriente

cuo
Yo habiendo otros asuntos de que tratar
el Señor Presidente le hauto la señoría fir-
mando todos los Señores asistentes de que les
dificio.

Miguel Frecha

Don, Pirramo

Eulogio Gutierrez



Diligencia dada en Villa de Villar del Rey a seis de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco a las
diez de la mañana se constituyó en esta casa
cívica y sala de sesiones el Señor Alcalde
enfundando Don Eulogio Gutierrez Campes, con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día;
y habiendo trascurrido con exceso la hora
sin que concurren número suficiente de con-
cejales para poder celebrar la que se pre-
sentaba ningún Señor concejal. El Señor Presi-
dente acordó se ponga por diligencia firmada
del dicho Señor Presidente en que se certifica
no certifica
El Alcalde
Julian Fernandez
Pro



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

la Villa de Villar del Rey a tres de



dieciocho de mil novecientos nueve. Sindiendo
 de las diez de la mañana se convocaron en la
 Sala de Sesiones al Señor Presidente don Eulogio Guti-
 erro Campos, con asistencia de mi el Secretario
 y habiendo parado con esa hora y no habien-
 do presentados mas que los señores Canjeales, Cacaf,
 Barba, Pirano y Barballo, y no habiendo número
 suficiente para celebrar la sesión de este día, el
 Señor Presidente ordenó que se ponga la comu-
 nicación para la sesión suplementaria de este día por
 todo lo cual firmamos de que certifico

Julián Jaramba



Sesión suplementaria a la ordinaria de día 13 de diciembre de 1909

Señor Asistente
 Presidente

En la Villa de Villar del Rey
 a quince de diciembre de mil no-

vecientos nueve. Siendo las diez de
 la mañana, hora señalada con

don Eulogio Guti erro Campos Vocatorio para celebrar la sesión

de Miguel Pacha Navarro suplementaria a la ordinaria del día

de Domingo Pirano Regulado Pres de la actual, y reunidos los

señores canjeales que al momento se reunieron
 en las salas canjeales y sala de sesiones

para celebrar la de este día bajo la presiden-

cia del Señor Alcalde accidental don Eulo-



ño Gutierrez Campor, con asistencia de mi
el Secretario occidental. Por di. No. Señor Pre-
sidente se me ordenó a mi el Secretario di. se
lectura del acta anterior y verificada, fue
aprobada en todas sus partes. —

Animo por mi el Secretario y se ordenó al
Señor Presidente di. lectura de los Decretos ofi-
ciales desde la última sesión a la fecha, acor-
dando que se cumpla en tanto se ofiere a la
parte oficial que continúan los mismos. —

El Señor Presidente di. cuenta que se había
preciso hacer nuevo nombramiento de agen-
te del Ayuntamiento en Badajoz. En todas
determinadamente por unanimidad acuerdan
que vista los pocos cancejales que han asistido
a esta sesión se quede sin efecto este particular
hasta otra sesión en que haya mayor núme-
ro de cancejales. —

El Señor Presidente manifestó que agrade-
cería a la Corporación si le concedieran
sus días de permiso para ventilar sus
cosas propias. En este estado se salió
del Salón el Señor Presidente, para ir a
parla con el Sr. Alcalde de Badajoz. El Sr. Segundo Decretado
de Alcalde don Benito Frayre Vazquez in-
terin se discutía este particular. En esta
don los Señores cancejales de los propuestos
por el Señor Presidente don Benito Frayre
Gutierrez Campor, acordaron por

unanimidad se concederle los seis días que solían
hacerse seguidamente para ir a ocupar la Presi-
dencia. Don Benigno Gutiérrez Campor, algu-
da las gracias a la corporación.
Por el Señor presidente fue presentada una
cuenta de la cantidad de siete pesetas cincuenta
centimos por los trabajos hechos en abril y
mayo en el arca del Bilar y reparación de
la canchales. Habiéndose leído la cuenta, acuer-
dan por unanimidad se pague de la cantidad
del presupuesto de gastos del corriente año
con cargo al capítulo y artículo correspon-
diente del mismo.

El Señor Presidente dio cuenta de una comuni-
cación del Señor Alcalde de Alburquerque en la
que le solicita se nombre un regente para
la aprobación de las cuentas de los años de mil
novecientos seis, mil novecientos siete y mil nove-
cientos ocho y proceder a la formación del pa-
supuesto para el año de mil novecientos diez, todo
de la parte de este partido. Por unanimidad
acuerdan que lo queden a elección del Alcalde
de dicho pueblo para ventilarlo que se le va a
manifestado.

Por el Señor presidente se dio cuenta de los gastos
de la Música y carro que la condujo en los
festivos de feria importante en la suma de
ciento treinta y cinco pesetas. Interados



los señores asistentes y rito que se alla agotado
el capitula de festivos, acuerdan por unanimi-
dad que dicha suma se satisfaga al presen-
te puesto recudese a seis u once meses de
por el Señor Presidente se dio cuenta de una
cuenta presentada por el Vecino de esta Villa
Don Andrés Acosta barria de telas para con-
portura de trajes para los Municipales, Ver-
pública y de suyo. Entesados los señores asiste-
tes, manifiestan que ignoran en el asunto
por haberse echo tal cosa con anterioridad
y que en otra sesión se dara conocimiento
por que abra consejo que conore en
el asunto y en aleguación de la cuenta
que se menciona.

No habiendo otros asuntos de que tratar sin
los que figuran en la convocatoria. El Señor
Presidente levante la sesión firmando todos
los señores asistentes el que yo el Secretario
certifico



Presidente
Dulogio Gutierrez

El igual Rafael Don, Pirano

Julian Fernandez





Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

Señalé el martes 11 de diciembre de 1909

haviendo el tador en forma legal, y al efecto el tador, por el tador
 presidente, ordenó al tador no dice lectura de la tador
 anterior lo que se refique en el tador y en tador tador los
 Señores tador, acuerdan por unanimidad prestar su
 aprobación en tador tador.

Asimismo por el tador se dio lectura de la parte
 oficial que contiene las tador oficiales recibidos desde
 la última sesión a la fecha, tador los Señores tador acuerdan
 por unanimidad que se cumpla cuanto en los tador
 contiene

Acto seguido el tador presidente expuso a tador tador
 que teniendo en cuenta lo dispuesto en la tador tador
 de y cinco de la ley tador al tador de febrero de mil
 tador tador ^{de tador} y siete, en la cual se ordena a tador tador
 tador que el día primero de tador de cada año se for
 mase y publicase la tador de tador tador para la tador
 de tador que comprende a los tador de la tador
 ración municipal y cuantía de tador tador
 tador con casa abierta que satisfagan cuantía por tador
 tador de tador, urbana e industrial tador tador



ción de las que pagan en otros puntos. En todos
los Senos Capitulares del objeto expuesto anteriormen-
te después de la conveniente discusión, acuerdan por
unanimidad recomendar para este trabajo al Excmo
Sr. Alcalde, segundo Sr. Teniente de Alcalde, Regidor Sin-
dico y Secretario respectivamente, que lleven acabo
esta referida, y para el efecto del artículo Veinte y seis de la
prezada Ley, sirviendo como base el particular de
este acuerdo para el expediente respectivo.

Anímicos por el Sr. Presidente de la Junta, que sien-
ta preciso dar principio al Seno de los Señores Caballeros
y Señoras que constituyen este término Municipal para
poder cumplir desde el día primero de Enero próximo
de mil novecientos diez, cuanto se ordena en la Ley en
las mismas disposiciones Veinte y seis inserta en el
Boletín oficial de esta Provincia de fecha ochos
del actual, se ha permitido que además de los Señores
Alcalde que ejerce en calidad de Presidente y como Vocales
el Sr. primer Teniente de Alcalde, Regidor y Sindico
delegado de Veterinaria y Secretario de esta Junta
Municipal, se ordena en dicha Ley enunciar a nombre de
propietarios por pecuaria para que actúen como
Vocales vocales. En todas las Senos Canejales y
discutido convenientemente, acuerdan por unanimi-
dad, sean nombrados los Señores de esta Villa para
Vocales de dicha Junta los propietarios Don José
Duran Danciel y Don Juan María María Bedia, a los
quales para saber así como al delegado de Vete-
rinaria de esta localidad Don Benito Bedia.



re Gullasdo.

Los habiendo otros asuntos de que tratar es
Suor prudente haunto la sesión firmando
contados los señores, sucesivamente de que ya
el documento certifico



Fidel Prévane

[Signature]
Miguel Gadea

[Signature]
P. Barahona

Marcelo Carballo

[Signature]
Antonio Manfado

[Signature]
Don. Priano

[Signature]
Julian Fernandez

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Faint, illegible text on a white paper label on the right edge of the book cover]